

REPUBLICA DEL ECUADOR

MEMORIA

DE

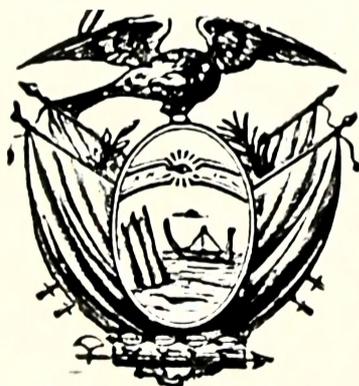
RELACIONES EXTERIORES

PRESENTADA

AL CONGRESO NACIONAL

DE

1904



QUITO

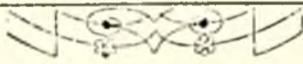
—
Imprenta Nacional





DOCUMENTOS





RECEPCIONES

de Ministros extranjeros en el Ecuador

Discurso

del Excmo. Sr. Dr. D. Mariano H. Cornejo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de entregar á V. E. la Carta de Retiro de mi distinguido antecesor y la Autógrafa que me acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú ante el Gobierno del Ecuador.

He aceptado con singular contento la misión de interpretar los sentimientos de cordial amistad que inspira esta noble Nación al Gobierno y al pueblo peruano, porque siempre abrigué por ella especiales y vivas simpatías.

Excmo. Señor: Las necesidades de expansión autonómica que en cierto período de la vida sienten individuos y pueblos, pudieron cortar los lazos políticos que durante varios siglos unieron las diversas secciones de la América, entre sí, y con el pueblo glorioso que les abrió los senderos de la civilización; pero quedaron en toda su integridad los vínculos morales creados por el origen, la educación y las aspiraciones comunes.

Algunas de esas secciones, bajo la influencia posterior de iguales factores, estrecharon más aquellos vínculos hasta el

punto de formar colectividades sociales que revelan su unidad fundamental por una cultura uniforme, por la fe en el mismo ideal americano, por una historia en todo semejante, que parece informada por el espíritu inquieto pero noble que heredaron de Bolívar.

El Perú y el Ecuador, sobre todo, frutos de esa evolución paralela, si son Estados políticamente distintos, constituyen pueblos esencialmente idénticos, atraídos más que los otros por la visión de una grande América latina, hogar de paz que realice los principios de justicia y de fraternidad internacional, objetivo del esfuerzo humano, y para los cuales resulta tan propicio un continente que ignora las rivalidades históricas y los intereses antagónicos que separan las nacionalidades del viejo mundo.

Por esto los hombres de estado en el Perú y el Ecuador, descubren fácilmente las razones, los sentimientos, los intereses, las necesidades que obligan á los dos pueblos á unirse en la obra común de un progreso forzosamente solidario; pero jamás alcanzarán á encontrar una sola causa capaz de excusar siquiera el error enorme de un alejamiento que, aún transitorio, sería irreparablemente dañoso para ambos países.

Ciertamente que al constituirse como Estados independientes no pudieron prescindir de fijar límites entre sus vastos territorios; pero esa demarcación que no tiene como en otros continentes por origen la conquista ni la sangre, sino únicamente las razones de bienestar y de regularidad administrativa que obligaron al antiguo soberano á dividir sus inmensos dominios, debe conservar ese mismo carácter primitivo de división exclusivamente jurídica, deslindable por los métodos que solucionan las controversias del derecho histórico, el estudio, siempre interesante, de los viejos documentos y el fallo de jueces dotados con la capacidad, la voluntad y los medios de compulsarlos.

Tales discusiones histórico-jurídicas no pueden alterar ni antes ni después de resueltas, la unidad natural de pueblos que no necesitan fronteras, de sociedades tan ligadas que no podrían, sin locura extrema, colocarse barreras ni militares, ni económicas, cuando sienten, cada vez con más urgencia, la necesidad imperiosa de un régimen de absoluta libertad que abra sus tierras vírgenes y sus amplios ríos al trabajo fraternal de todas las razas.

El arbitraje, que en los últimos meses ha llegado á ser realidad consoladora hasta entre grandes potencias militares obligadas por su historia y por su porvenir á una política de expansión, es en las repúblicas americanas recurso ordinario, forzoso y único para curar las susceptibilidades de un patriotismo caviloso, triste obstáculo con que puede tropezar alguna vez el progreso de estas ricas regiones de la América, á las cuales el genio industrial depara un porvenir de incomparable prosperidad.

Creendo, Excmo. Señor, que estos sentimientos, unánimes en el Perú animan al generoso pueblo ecuatoriano y son convicción profunda en sus eminentes estadistas y en especial en V. E. y sus ilustres colaboradores, es que vengo trayendo el encargo y

el propio anhelo de avivar los afectos fraternales de los dos pueblos y de mancomunar, para este fin, la acción de ambos gobiernos.

Permítame V. E., en esta ocasión solemne, hacer votos por la grandeza de la más hermosa entre las secciones de la América latina y por la ventura personal de V. E.

Contestación

Señor Ministro:

Con verdadera complacencia he escuchado los elevados conceptos que acabáis de expresar al poner en mis manos la Carta de Retiro de vuestro honorable antecesor, y la que os acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en el Ecuador.

Bien venido seáis, Señor Ministro, á este país, en que el amor á la paz es un sentimiento nacional; bien venido seáis, ya que, como lo habéis declarado en elocuentes frases, os trae el propósito de servir los hermosos ideales de confraternidad sud-americana y, muy especialmente, de unión sin reservas, de amistad sin desconfianzas, entre pueblos que surgieron á la vida independiente al mismo golpe mágico de la espada victoriosa del Libertador.

Mas, puesto que del antiguo imperio de Huaynacápac y Atabualpa se han formado dos Naciones, y cada una de ellas necesita garantizar su estabilidad y su seguridad, determinando la extensión de su propio suelo, que es, ó debiera ser, en su unidad perfecta, el suelo sagrado de la Patria; y ya que el territorio, base de la nacionalidad, no puede quedar á merced de un destino incierto, y ser susceptible de desmoronamientos que pudieran continuarse hasta llegar á la completa ruina, deber nuestro es, Señor Ministro, no desentendernos de asunto que es realmente de la mayor trascendencia para el pacífico desenvolvimiento en el porvenir de una y otra República, y resolver cuánto antes esta enojosa contienda de límites, que reputo, más que cuestión de amor propio, materia grave contenida en un pacto solemne, cuyo cumplimiento exigen el honor y el afianzamiento de la paz de ambos Estados.

Así, desaparecido para siempre el envenenado origen de un raudal de agravios, el Ecuador y el Perú, estrechamente unidos, coadyuvarán de modo eficaz al triunfo de los principios de justicia y de fraternidad internacionales.

Mi Gobierno, desde que funda en el mantenimiento de esa política de justicia y fraternidad las más halagüeñas esperanzas de prosperidad nacional; que tan frecuentes pruebas ha ofrecido de su empeño por soluciones amistosas á las dificultades inter-

nacionales que han solido agitar el patriotismo, no puede menos que acogerlos con simpatía, porque os presentáis como colaborador resuelto, en la labor de una paz estable y de una aproximación definitiva.

En ese vasto campo de acción, podéis contar, Señor Ministro, con la decidida buena voluntad del Gobierno, para corresponder á vuestro esfuerzo, con otro no menos sincero y decidido.

En nombre del Pueblo Ecuatoriano y en el mío propio, hago votos por la prosperidad de la Nación que representáis, del ilustre mandatario que rige sus destinos, y por la felicidad personal de V. E.

RECEPCIONES

de Ministros del Ecuador en el Extranjero

Discurso

del Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar E. E. y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en la República de Chile:

Excelentísimo Señor:

Tengo, una vez más, la elevada honra de representar al Ecuador en la República que V. E. dignamente gobierna.

La diversidad de producciones, que origina el comercio de los pueblos; un antiguo afecto, demostrado mutuamente de manera explícita por el Ecuador y Chile; hasta la lejanía material,—merced á la que nuestras naciones no han tenido entre sí ni las dificultades de vecindad, que la sensatez va resolviendo en la gran patria Latino-Americana,—han sido las causas de que, día á día, se fortificaran las fraternales relaciones chileno-ecuatorianas. Relaciones nunca lesionadas, Excmo. señor, ya que tal evento no era posible ni aun por la general cuestión de límites, origen enfadoso de sinsabores que, de cierto, desaparecerán en breve de todo el Continente, gracias á la cordura,

7

aunada á la buena voluntad, de países, cuyo fervor juvenil de guerreros va trocándose en el excelso vigor de laboradores del patrio engrandecimiento.

Muy fácil juzgo, en consecuencia, el desempeño de la honrosa comisión que me ha sido confiada, esto es, la de robustecer nuestra afectuosa y leal amistad. Baso mi confianza en la experiencia adquirida las otras dos ocasiones que he tenido á mi cargo la Legación del Ecuador.

Este se complace tanto, como de la propia ventura, de la ventura de sus hermanas, y el deseo del progreso de ellas es tan vehemente como el del progreso de sí mismo.

Encargo tengo de manifestaros, Excmo. señor, los sentimientos expresados, por lo que atañen con singularidad á Chile. Ojalá me sea dado interpretarlos fielmente, conforme á las instrucciones impartidas y á la Carta Credencial que pongo en vuestras manos.

Recibidla; así como los votos que hago, en nombre del Gobierno del Ecuador y en el mío propio, por la grandeza de vuestra noble República y por la felicidad personal de V. E.

Contestación:

Señor Ministro:

Con especial agrado recibo de vuestras manos la Carta Autógrafa de su S. E. el Presidente del Ecuador, por la cual os acredita en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Chile.

Sobrada razón tenéis, señor Ministro, para pensar que os será fácil el desempeño de vuestra misión. La tradicional amistad que siempre ha unido á nuestros respectivos países, y que lejos de debilitarse con las vicisitudes de los tiempos, ha ido arraigándose y robusteciéndose más y más, porque está basada realmente en los hechos que oportunamente acabáis de recordar, y porque aun cuando esos hechos no existieran, subsistiría siempre la mutua y espontánea simpatía que la sola voluntad de ambos pueblos ha hecho nacer y desarrollarse entre ellos. El objeto de vuestra misión, y el honroso concepto que en Chile se tiene de vuestros personales merecimientos, todo esto en efecto hará que vuestra labor entre nosotros sea tan fácil como deseamos os sea grata.

Agradezco los votos que acabáis de formular, y sé que Chile entero me acompaña al formularlos por la grandeza y prosperidad de vuestra noble patria.

Discurso

Del mismo Diplomático en los Estados Unidos del Brasil

Excelentísimo Señor:

Una prueba más del espíritu de confraternidad latinoamericana, que anima á mi Patria, el Ecuador, es el haberme concedido la alta honra de encargarme la grata obra de venir á consolidar, en la magna República de los Estados Unidos del Brasil, las simpatías existentes, desde antiguo, entre la culta Nación que V. E. rige con justamente aplaudido acierto, y la que tengo el honor de representar.

Bañada por las ondas del Atlántico la una, y por las del Pacífico la otra, el sol más vívido ilumina á ambas con magnífica esplendidez, prodigándolas la propia fecundidad maravillosa,—especie de símbolo físico de la unión moral que debe existir entre pueblos aun favorecidos por la naturaleza con los mismos dones. Sin intereses encontrados; con vehementes aspiraciones á un engrandecimiento debido sólo al esfuerzo y al trabajo pacíficos; amantes del derecho y de la justicia, propios y ajenos, de la libertad y del orden, de la paz y de su consecuencia, el progreso,—nuestras naciones, Excmo. Señor, perdonadme que insista en ello, están abrazadas por un círculo máximo de simpatías que las une y estrecha.

Así lo han entendido el Excmo. Señor Presidente del Ecuador, el Gobierno todo, y, puedo asegurarlo, todo el Pueblo ecuatoriano, al decidir que se diese á los hermanos del Brasil una prueba práctica de aquellos sentimientos, al confiarme el honroso encargo de ser portador de esta manifestación de confraternidad.

Quiera el cielo otorgarme el que yo sepa interpretarla debidamente, conforme á los vivos deseos de mis comitentes y á los no menos vivos que á mí propio me alimentan.

De los que son expresión, desde luego, los votos que hago por la mayor ventura de esta ya afortunada República, y por vuestro bienestar personal, Excmo. Señor, al poner en vuestras manos la Carta Autógrafa que me acredita para el desempeño de mi elevada comisión.

Contestación

Señor Ministro:

Recibo con sumo placer la Carta Presidencial que os acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Brasil, y aprecio debidamente la elección de vuestra distinguida persona para la interesante misión de consolidar más, si es

9
posible, las buenas y antiguas relaciones de amistad que felizmente existen entre los dos países.

Podéis estar seguro de mi cordial concurso en ese propósito, y de que los sentimientos que acabáis de manifestar, y que mucho agradezco, son vivamente correspondidos por el Gobierno y por el pueblo del Brasil.

Haciendo votos por la constante prosperidad de la República del Ecuador y por la felicidad de su digno Presidente, deseo que en el desempeño de vuestra misión y durante vuestra permanencia entre nosotros, sólo tengáis motivos de contentamiento.

Discurso

Del Sr. General Dn. Julio Andrade E. E. y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Colombia

Excelentísimo señor:

Tengo la honra de poner en vuestras manos la Carta de Retiro, concerniente á mi predecesor, el muy honorable Dr. Baquerizo Moreno, y la que me acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno ecuatoriano ante V. E.

La misión que se me ha confiado, Excmo. Señor, es una misión de confraternidad. Tuvisteis á bien dirigiros al Presidente del Ecuador en demanda de una muestra de simpatía de parte del pueblo ecuatoriano; muestra de simpatía que conceptuabais útil para la labor patriótica en que habíais emprendido; y el pueblo ecuatoriano acude sin vacilar al llamamiento, y os declara, á la faz de las naciones, que vuestro es el derecho, justa vuestra causa y que podéis contar con sus simpatías.

Mi país, que se sabe es pequeño, ha creído, sin embargo, que alguna significación podía alcanzar ante el criterio sudamericano, y en todo caso ante el criterio histórico, el hecho de que el Ecuador, fiel á sus tradiciones, respetuoso de las reglas que presiden, por punto general, las relaciones internacionales, no se haya detenido ante ninguna consideración—secundaria en este orden de ideas—para afirmar su amistad á Colombia.

Y sucede que este hecho, esta conducta del Gobierno y del pueblo ecuatorianos, se basan de tal suerte en sus precedentes históricos, en la tendencia fija é invariable de la política y las aspiraciones suyas, que antes debe apreciársele como el resultado lógico de ellos, que no el de nuevas combinaciones y tendencias. Unión á Colombia, mancomunidad de intereses con la grande hermana: he ahí la idea, Excmo. Señor: he ahí las aspiraciones que los hombres de Estado ecuatorianos vienen agitando, propagando, manteniendo desde el año de 1830, con tesón y con fe.

Ocurrió á veces que las malas pasiones, ó simplemente los errores, pudieron haceros suponer que se debilitaba la tendencia ó se torcía el rumbo: mas luego echasteis de ver, sin duda, que errores y pasiones eran transitorios y sin alcance. Es que los vínculos de estos dos pueblos son estrechos, sus conveniencias recíprocas, sus aspiraciones sociales y políticas, uniformes.

Pues no hay intereses antagónicos; pues aún persisten, y enérgicos y vivaces, los sentimientos de confraternidad que unieron á nuestros padres en mejores tiempos; pues aún hay peligros que arrostrar: unamos los dos pueblos, Excmo. Señor; que algo útil y tal vez algo grande puede resultar de esa unión, de ese alto ejemplo de constancia y de fe en el porvenir de nuestra raza; los caracteres diferenciales de la cual vienen siendo el espíritu de independencia y el apego á los principios inmanentes de verdad y justicia.

Esto es lo que he venido á deciros en nombre de la República ecuatoriana, cuyo Gobierno, y de manera especial, cuyo Presidente hacen votos por la dicha personal de V. E. y los esclarecidos miembros de vuestro Gabinete.

De mi parte, os ruego encarecidamente, Excmo. Señor, que os dignéis acoger la expresión de mi profunda gratitud por la benevolencia que me habéis dispensado ya, y que me ha dispensado la noble y gloriosa ciudad de Bogotá.

Contestación

De S. E. el Vicepresidente de la República

Señor Ministro:

Diez meses hace tuve la honra y la satisfacción de recibir de manos de vuestro distinguido predecesor en el puesto que hoy venís á ocupar, la Carta que lo acreditaba Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador. Manifesté entonces con efusión y con sinceridad los gratos sentimientos que en mí excitaba el ver que el pueblo y el Gobierno ecuatorianos hacían una nueva demostración de su amistad y su interés por Colombia.

¡Cuánto más vivos y profundos son hoy, al recibir de vuestras manos la Carta que os confiere aquel mismo carácter, los sentimientos que me animan!

Os presentáis como representante de la República que, si bien se ha mostrado siempre verdadera amiga y hermana, acaba de dar á Colombia, la prueba más patente, la más apreciable y la más noble de su benevolencia y de su simpatía.

Entre las muchas situaciones excepcionalmente difíciles en que se ha visto Colombia en los últimos años; entre los graves

conflictos en que yo mismo me he visto como primer Magistrado de esta República, ninguno puede compararse con el que nos conmovió y nos llenó de amargas ansiedades, cuando en esta capital se tuvo noticia del atentado sin nombre, de la traición sin ejemplo en la época moderna y en los anales americanos, cometida en el Istmo de Panamá. El patriotismo y una santa indignación movieron á mi Gobierno á tratar de poner todos los medios para remediar el mal y para castigar el atentado, y el primero de que echó mano fué el de dirigirse á todos los Gobiernos amigos protestando ante ellos contra la flagrante violación del derecho y excitándolos á hacer por su parte igual protesta: excepto el del Ecuador, todos se limitaron á dar una cortés contestación.

Puedo, pues, aseguraros, Sr. Ministro, y en este sentimiento me acompaña la Nación entera, que la misión que se os ha confiado es como ninguna grata para mi Gobierno, y es al par timbre de honra para una Nación que queréis llamar pequeña, pero que ha levantado la voz por la causa del derecho y sabe respetar los fueros de la justicia y las leyes internacionales, que son la salvaguardia de los débiles.

El acto que en estos inolvidables momentos venís á coronar, es de parte del Gobierno ecuatoriano no tan sólo una muestra de hidalguía, sino también de alta cordura: el olvido de la mancomunidad de intereses entre las Repúblicas hispano-americanas; el relajamiento de los vínculos con que con ojo previsor quiso ligarlas el Padre y fundador de la Gran Colombia, engendran para el porvenir de estas naciones peligros ciertos y amenazas tremendas.

Pequeña habéis querido llamar á la Nación que aquí representáis, y afirmáis que á pesar de serlo puede tener significación ante el criterio sudamericano y ante el histórico el hecho de que su Gobierno no se haya detenido en presencia de ninguna consideración para proceder como ha procedido en las circunstancias presentes. Me permitiréis, Sr. Ministro, que os observe que para que el juicio que forma una Nación de la moralidad ó inmoralidad de un acto; de los resultados buenos ó malos que puedan seguirse de él; de la rectitud con que haya procedido quien lo ha ejecutado, nada importa la extensión del territorio que esa misma Nación ocupa ni lo numeroso ó escaso de su población. Quien enérgica y desinteresadamente se declara campeón de la verdad y de la justicia contra quienquiera que las conculque, siempre será declarado grande por la posteridad y por la Historia.

Las expresiones amistosas que me habéis dirigido á nombre de vuestro Gobierno, y con especialidad á nombre de su digno Magistrado supremo, siempre habrían sido recibidas por mí como cordiales y sinceras; pero viniendo, como vienen, en ocasión en que aquel Magistrado está dando prueba práctica y sensible de su buena voluntad para con mi país y para conmigo, debo hacer de ellas, como hago en efecto, estimación particularísima.

¡Que sobre aquel amigo de Colombia y de la causa sudamericana, cuya conducta será no muy tarde aplaudida hasta por los que no han querido imitarla, caigan todas las bendiciones que merece!

¡Que durante su administración vea seguir prosperando la República cuyos destinos rige!

Correspondiendo á las inspiraciones del patriotismo y á los deseos del Gobierno, los colombianos que han tenido ya el placer de veros han hecho esfuerzos por demostraros, no sólo el entusiasmo que excita la noble misión de que venís encargado, sino también la señalada y merecida estimación que se hace de vuestra persona.

Ojalá vuestra residencia en esta ciudad os sea tan grata cuanto lo es para sus moradores teneros en medio de ellos.

* * *

Legación de Colombia.—Nº 20.—Quito, 16 de Noviembre de 1903.

Señor Ministro:

Comunico á Vuestra Excelencia, por orden superior, que el Gobierno de Colombia ha protestado ante la Cancillería de Washington contra la conducta del Gobierno Americano en Panamá y contra la violación del Tratado de 1846, en que los Estados Unidos se comprometieron á garantizar la soberanía y la propiedad de Colombia en el Istmo.

En el artículo 35 de dicho Tratado se estipuló, entre otras cosas, lo siguiente:

“Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4º, 5º y 6º de este Tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente á la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno ú otro mar; y, por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio” (.....“and, in consequence, the United States, also guarantees, in the same manner, the rights of sovereignty and property which New Granada has and possesses over the said territory”).

Presento, una vez más, á Vuestra Excelencia, las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

(f.) *Emiliano Isaza.*

A Su Excelencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. D. Miguel Valverde.—Quito.

Contestación

Quito, á 18 de Noviembre de 1903.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de V. E., N° 20, fechada el 16 del actual, en que se sirve participarme que el Gobierno de Colombia ha protestado ante la Cancillería de Wáshington, contra la conducta del Gobierno Americano en Panamá y contra la violación del Tratado de 1846 en que los Estados Unidos se habían comprometido á garantizar la soberanía y la propiedad de Colombia en el Istmo.

Los intereses de Colombia, como de Nación hermana, son los del Ecuador, y no puede menos mi Gobierno que deplorar, como deplora hondamente, que la República de Norte América haya dado lugar á la protesta á que V. E. se refiere.

Aprovecho de esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración y personal aprecio.

(f.) *Miguel Valverde.*

A Su Excelencia el Sr. D. Emiliano Isaza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia cerca del Ecuador.—Ciudad.

 Escrito ya lo anterior de esta Exposición, se recibieron los siguientes cablegramas de la Legación Ecuatoriana en Bogotá:

Bogotá, Julio 28 de 1904.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

Senadores Pérez y Soto, Gerleyn Tobar entregáronme con nota Presidente Senado, siguiente proposición aprobada unanimidad: "Senado Colombia presenta sincera expresión simpatía al Excmo. Sr. Presidente Ecuador y Nación Ecuatoriana, y hace manifestación su gratitud hacia aquel alto Magistrado y hacia aquella República hermana, por noble conducta para con Gobierno y pueblo colombianos en ocasión atentado reciente que dió resultado desmembración territorio nacional, y complácese reconocer que aquel levantado patriótico proceder, contribuye eficazmente mantener fraternidad internacional, que pueda defender integridad independendencia nacionales Sur Americanas contra atentados países fuertes. Comuníquese esta proposición Excelentísimo Ministro Ecuador." Representantes Uribe Uribe,

Abadía, Méndez, Rodríguez, Arango, Corena, entregáronme análoga proposición aprobada su Cámara y que acordó transmitir por cable Gobierno.—*Andrade*.

Quito, 30 de Julio de 1904.

Señor Ministro del Ecuador.—Bogotá.

Sírvase hacer presente al Senado: Que en nombre de la Nación Ecuatoriana y en el mío propio estimo y agradezco en alto grado la sincera expresión de simpatía manifestada con la moción aprobada por unanimidad; y que, al hacer votos por el engrandecimiento de Colombia—nuestra hermana y amiga,—abrigo la convicción de que el Senado Colombiano procederá en todos sus actos con los mismos levantados sentimientos de fraternidad y justicia con que acaba de mostrarse en la solemne ocasión en que me ocupo.—*Miguel Valverde*.

Excmo. Señor Presidente de la República del Ecuador.—Quito.

Cábeme el honor de transmitir á V. E. la siguiente proposición que, por unanimidad de votos, aprobó, en la sesión del día 27 del presente esta alta Corporación: “La Cámara de Representantes, correspondiendo á la nobleza de sentimientos de la República del Ecuador, manifestados en todo tiempo en favor de Colombia y especialmente en día de la más dura prueba que ha experimentado el país, según han sido los agravios inferidos por los Estados Unidos á Colombia, en relación con los acontecimientos de Panamá, presenta su cordial saludo al Excmo. Sr. Presidente de la República del Ecuador y en su nombre al Pueblo ecuatoriano y al ilustre Sr. General Julio Andrade, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Ecuador en Colombia.—Nómbrase una comisión del seno de la Cámara que ponga en manos del Sr. Ministro la presente manifestación.—Comuníquese por telégrafo al Excmo. Sr. Presidente de la República y del pueblo.”—Dios guarde á V. E.—*José Vicente Concha*.

Contestación

del Señor Presidente de la República.

Quito, 30 de Julio de 1904.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, Dn. José Vicente Concha:

Hondamente conmovido acepto, agradezco y devuelvo el saludo que la Cámara de Representantes de esa República, que

dignamente presidís, se ha servido enviar, por mediación mía, al Pueblo ecuatoriano, con motivo de los sentimientos expresados por esta Nación en favor de Colombia en el día de la dura prueba de la desmembración de ese país.

Si la comunidad de origen, la identidad de aspiraciones que al Ecuador le ligan con Colombia en un recuerdo glorioso y en un porvenir de esperanzas, no justificaran esa actitud; si una como solidaridad de defensa no la estuviera dando razón, bastaría la justicia para consagrarla en las páginas de la Historia americana, si no como un acto de energía, como el cumplimiento de un gran deber de conciencia.

En este sentido, poco debe el pueblo de Colombia al del Ecuador, el cual está seguro que, en igualdad de circunstancias, aquél se hubiera conducido del mismo modo. Las nacionalidades americanas nos debemos, las unas á las otras, algo más que consideraciones y simpatías, si queremos que no venga de fuera el peligro que tiende á hacerlas desaparecer, con el poder del oro ó con el recurso de la fuerza: ponernos de lado de una hermana, en casos como los que á Colombia afligen, no es, pues, otra cosa que mirar por la propia defensa.

En nombre del Pueblo ecuatoriano y en el mío propio, saludo al generoso y valiente Pueblo colombiano y á su Cámara de Representantes.

LEONIDAS PLAZA G.

ESPAÑA

*Acuerdo entre el Ecuador y España
para el canje de publicaciones oficiales sobre Derecho Internacional y Legislación comparada.*

Reunidos en la Legación de España en Lima, los Señores Don Augusto Aguirre Aparicio, Encargado de Negocios de la República del Ecuador en el Perú, y Don Ramiro Gil de Urbarri, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de España en el Ecuador, Perú y Bolivia; manifestó el segundo, en nombre del Gobierno de Su Majestad Católica, con referencia á las Notas al respecto cambiadas, el deseo de establecer, para conveniencia de ambos Países, el canje de obras y textos legales, cual viene verificándose con otras Naciones Amigas, á fin de enriquecer, en cuanto á España se refiere, la Biblioteca especial de Derecho Internacional y Legislación comparada existente en Madrid;

Y, debidamente facultado, al efecto, el expresado Señor Encargado de Negocios de la República del Ecuador; declaró, en nombre del Gobierno que representa, que acepta dicha proposición, conviniendo en el siguiente

ACUERDO:

Primero.—El Gobierno de la República del Ecuador entregará á la Legación de Su Majestad Católica en Lima, por medio de su Agente Diplomático en dicha capital, ó del Consulado de España en Quito, con destino al Gobierno en Madrid, y mediante Notas que acrediten el envío y el acuse de recibo, todas las publicaciones oficiales que haga de las materias antes referidas;

Segundo.—El Gobierno de Su Majestad Católica remitirá, igualmente, á la Legación ó Consulado del Ecuador en Madrid, con destino al Gobierno de la República en Quito, y bajo las mismas formalidades, todas las publicaciones que haga de dichas materias;

Tercero.—El presente *acuerdo* surtirá sus efectos á partir del primero de Julio del presente año.

En fé de lo cual lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y lo sellan con sus sellos particulares, en Lima, á los dos días del mes de Abril del año de mil novecientos cuatro.

(L. S.) *A. Aguirre Aparicio*

(L. S.) *Ramiro Gil de Uribarri.*

* * *

*Convenio de reconocimiento mutuo de validez
de títulos académicos y de incorporación de estudios entre
el Ecuador y España.*

El General D. Leonidas Plaza Gutierrez, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, y D. Alfonso XIII, Rey de España;

Animados del deseo de hacer más estrechas y mutuamente eficaces las cordiales relaciones que unen á ambos países, han resuelto celebrar un Convenio sobre reconocimiento y validez de títulos académicos é incorporación de estudios, y al efecto han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Excelencia el Presidente del Ecuador, al Sr. D. Augusto Aguirre Aparicio, Encargo de Negocios de la República en el Perú,

Y su Majestad el Rey de España á D. Ramiro Gil de Uribarri, Caballero de Carlos III, Gran Cruz del Mérito Naval, Gran

Cordón de la Corona de Italia, del Noble Dragón de Ohina, etc., etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, Perú y Bolivia;

Quienes debidamente autorizados al efecto, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1° Los Nacionales de ambos países que en cualquiera de los Estados signatarios de este Convenio hubieren obtenido Título ó Diploma, expedido por la autoridad nacional competente, para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en uno y otro territorio.

Artículo 2° Para que el Título ó Diploma á que se refiere el artículo anterior, produzca los efectos expresados, se requiere:

1° La exhibición del mismo debidamente legalizado.

2° Que el que lo exhiba, acredite mediante certificado expedido por la Legación ó el Consulado más cercano de su país, ser la persona á cuyo favor se ha extendido.

3° Que cuando se solicite por el interesado, en uno de los dos países, el reconocimiento de la validez de un Diploma ó Título académico expedido en el otro país para ejercer profesión determinada, se acredite que dicho diploma ó título le habilita también para ejercer esa profesión en el país en que se haya expedido.

Artículo 3° Los nacionales de cada uno de los dos países, que fueren autorizados para ejercer una profesión en el otro, en virtud de las estipulaciones del presente Convenio, quedarán sujetos á todos los reglamentos, leyes, impuestos y deberes que rijan en la materia para los propios nacionales.

Artículo 4° Sin perjuicio de que ambos Gobiernos se comuniquen recíprocamente los programas de enseñanza ó se entiendan respecto á cualesquiera detalles administrativos que puedan parecer necesarios, los estudios de asignaturas realizados en uno de los Estados contratantes, podrán ser incorporados en los establecimientos docentes del otro, previo el cumplimiento de los requisitos siguientes:

1° Exhibición por el interesado de certificación debidamente legalizada, en que conste haber sido aprobadas dichas asignaturas en establecimiento cuyos exámenes ó certificados de aptitud tengan validez oficial en el Estado donde se hayan realizado los estudios.

2° Exhibición de certificado expedido por la Legación ó Consulado más próximo del país á que el interesado pertenezca, y en el cual se acredite que este último es la persona á cuyo favor se ha extendido la certificación susodicha.

3° Informes del Consejo de Instrucción Pública en España ó del centro consultivo ó docente señalado para ese efecto por el otro Estado contratante, haciendo constar los estudios exigidos por las disposiciones nacionales que puedan estimarse equivalentes á los realizados en el extranjero por el que lo solicite.

Artículo 5° Se entiende, sin embargo, que el Diploma ó Título expedido por las autoridades del uno de los dos países

contratantes á favor de uno de sus ciudadanos ó de un ciudadano extranjero, no habilita á este ciudadano para que ejerza en el otro país cargo ó profesión reservada á los propios súbditos ó ciudadanos por la Constitución ó por las leyes.

Artículo 6° Los beneficios derivados del presente Convenio á los nacionales de ambos países contratantes, serán únicamente aplicables á los países de lengua española, que, en su legislación interior ó mediante Convenio, concedan las mismas ventajas á los diplomas ó títulos académicos ó profesionales, expedidos respectivamente por cada uno de ellos.

Artículo 7° La duración del presente Convenio será de seis años, á contar desde la fecha del canje de ratificaciones del mismo, y si para entonces no hubiese sido denunciado por ninguna de las Altas Partes contratantes, subsistirá por otros seis años, y así sucesivamente.

Artículo 8° El presente Convenio será ratificado dentro del menor plazo posible y las ratificaciones serán canjeadas en Quito ó en Madrid.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo firman *ad-referendum* y sellan con sus sellos particulares, por duplicados en la ciudad de Lima á los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos tres.

(L. S.) (f.) *A. Aguirre Aparicio.*

(L. S.) (f.) *Ramiro Gil de Uribarri.*

EE. UU. DEL NORTE

Legación de los Estados Unidos.—Quito, Febrero 2 de 1904.—N° 34.

Señor:

Se me ha informado del Departamento de Estado en Wáshington, que el profesor señor A. Agassiz se pondrá al frente de una expedición después de Noviembre del presente año, á bordo del vapor "Albatross", de la Comisión de pesca de los Estados Unidos, con el objeto de explorar la profundidad de la parte este del Océano Pacífico, y de solicitar del Gobierno del Ecuador que preste facilidades á dicha expedición para contribuir á su buen éxito.

Entre otros puntos, desea visitar Acapulco, Manga Riva, Islas de Galápagos y Panamá.

Agradecería se sirviese contestarme pronto, para poder transcribir su nota al Departamento de Estado, para que éste lo haga á su vez al profesor Agassiz.

Tengo el honor de suscribirme de Ud. obediente servidor.

(f.) *Archibald J. Sampson.*

E. E. y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. en el Ecuador

Al Honorable Señor Don Miguel Valverde, Ministro de Relaciones Exteriores.



Quito, Febrero 11 de 1904.—Nº 444.

Señor Ministro:

Me es grato contestar á la atenta nota de Ud., fecha 2 del actual, Nº 343, manifestándole que el Gobierno del Ecuador hará todo lo que pueda para facilitar la expedición exploradora en aguas ecuatorianas al profesor don A. Agassiz.

Renuevo á Ud. los sentimientos de mi distinguido aprecio.

Miguel Valverde.

Al Excmo. Sr. Archibald J. Sampson, E. E. y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. de América.—Ciudad.

* * *

Legación de los Estados Unidos de América.—Quito, Enero 4 de 1904.—Honorable Señor Miguel Valverde, Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

Señor:

Acompaño á la presente copias de las cartas del Cónsul de los Estados Unidos en Guayaquil dirigidas al Gobernador del Guayas; del Gobernador del Guayas al Sr. Cartwright; de López y Guzmán al Presidente de la Junta de Hacienda, y de López y Guzmán al Cónsul de los Estados Unidos, Sr. Dietrich.

De todas ellas se desprende claramente que las autoridades de la Provincia del Guayas, ó de la ciudad de Guayaquil, solicitan algo injusto á la "New York Life Insurance Co." y estoy seguro que Ud. se servirá tomar las medidas necesarias para evitarlo.

Como Ud. verá, esta Compañía no tiene capital de ninguna clase en el Ecuador; ha retirado sus negocios por completo

de esta República, y los conserva solamente con las personas que tienen pólizas en dicha Compañía: para lo cual se sirven de los agentes, que envían las pensiones á Nueva York y pagan á los deudos cuando alguna persona asegurada muere.

En caso en que se insistiere en cobrar la contribución mencionada, todo lo que tendría que hacer la Compañía es retirar sus Agentes, lo que redundaría en una gran molestia y mucho gasto para las personas aseguradas que tendrían que enviar sus pensiones á Nueva York, y en caso de muerte identificar la persona &&, teniendo que gastar más tiempo y dinero para obtener el pago, por lo que se deduce que sólo será un inconveniente costoso para los ciudadanos ecuatorianos.

Esperando se sirva dar una pronta contestación, tengo el honor de suscribirme de Ud. obediente servidor.

(f.) *Archibald J. Sampson.*

E. E. y M. Plenipotenciario de los E. E. U. U. en el Ecuador.

* * *

Consulado General de los Estados Unidos.—Guayaquil—
Ecuador, Julio 10 de 1904.

Al Señor Gobernador de la Provincia del Guayas

Señor:

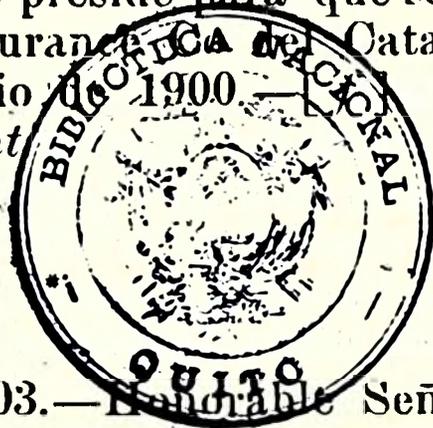
He recibido nota de los Agentes de la "New York Life Insurance Co." llamándome la atención respecto á la contribución impuesta por el Gobierno á dicha Compañía del tres por mil sobre un capital de \$ 100.000—El Gobierno funda la contribución en que esta Compañía tiene un capital en giro de \$ 100.000 en esta Provincia. Los Agentes de dicha Compañía me aseguran que ésta no tiene tal capital en giro en la Provincia, motivo por el cual toda contribución sería injusta é ilegal. También aseguran los mismos señores que no siguen inscribiendo más pólizas, y que por el contrario reciben giros de la Compañía para cubrir los pagos de los deudos en ésta, por lo que Ud. verá que no hay razón para tal contribución.—En vista de esto se servirá Ud. hacer notar lo expuesto á su Gobierno.—Me suscribo de U. &.—[f] *Herman R. Dietrich.*
—Cónsul General.

* * *

Sr. Gobernador de la Provincia.—Alfredo Cartwright apoderado de los SS. López & Guzmán. Agentes de la Compañía de Seguros sobre la vida, denominada "New York Life In-

insurance Co", á Ud. respetuosamente expongo: Que se ha incluido en el Catastro de los contribuyentes la "New York Life Insurance Co" y se le ha fijado el capital de cien mil sucres. Nada tendría que objetar, si esta Compañía continuara sus operaciones de seguros en la República.—Desde hace cinco años suspendió totalmente sus operaciones de tal modo que no ha expedido una sólo póliza durante todo este lapso de tiempo. No hay, pues, motivo de ningún género para cobrar contribución á la citada Compañía, puesto que no tiene capital en giro.—Dígnese Sr. Gobernador tomar en cuenta esta petición enteramente análoga á la que presenté ante la Junta que Ud. dignamente preside el año próximo pasado, y declarar excenta del pago de la contribución á la New York Life Insurance Co.—Señor Gobernador.—Mayo 19 de 1903. —[f] *Alfredo Cartwright*.

Sr Presidente de la Junta de Hacienda.—Nosotros los suscritos Agentes de la "New York Life Insurance Co", y en su nombre á Ud. con el debido respeto representamos:—En el Catastro para el pago de la contribución del tres por mil fijado en la Colecturía Fiscal, hemos visto que á la Compañía que representamos se le ha señalado capital en giro de dosientos mil sucres.—Protestamos respetuosamente contra esto, puesto que la Compañía que representamos no tiene absolutamente capital alguno en giro en el Ecuador. Tampoco hace nuevo negocio alguno, sino se ocupa en liquidar las pólizas pendientes, y los pagos que tiene que hacer á los tenedores de sus pólizas son mayores de lo que recibe en pago de sus pensiones; teniendo en consecuencia necesidad de hacer constantemente giros sobre el exterior para cubrir los valores que abona en el Ecuador.—Basados, pues, en estas reflexiones, apelamos á la rectitud de la Junta que Ud. tan dignamente preside para que se elimine á la Compañía New York Life Insurance Co del Catastro señalado.—Guayaquil, á 16 de Junio de 1900. *P. P. López & Guzmán.—Alfred Cartwright*



Guayaquil, Julio 8 de 1903.—Honorable Señor Dietrich, Cónsul General de los Estados Unidos de América —Guayaquil.

Señor:

Tenemos el honor de dirigirnos á Ud. con el objeto siguiente:—En el año de 1900 á la "New York Life Insurance Company", de la que somos Agentes en el Ecuador, se le ordenó el pago de una contribución del tres por mil, según la Ley de contribución general, por un capital supuesto de \$ 200 000 en giro, en esta República.—Como teníamos orden expresa de dicha Compañía de no pagar aquella cantidad, pues ésta la consideraba ilegal, por no tener la Compañía dicho capital en giro, nosotros apelamos en aquel tiempo al Cónsul General de

los Estados Unidos en ésta, el Sr, Perry M. de León, solicitándole sus buenos oficios. —Después de haber hecho nosotros todo lo posible para hacer desaparecer dicha contribución, el Sr. Perry M. de León tuvo la bondad de gestionar el asunto ante el Gobierno, y no se insistió en cobrar la contribución. Desde el año mencionado hasta hoy, no se le ha puesto á la Compañía otra contribución, pero este año se le ha vuelto á ordenar que pague la contribución del tres por mil, por un capital de \$ 100.000.—Por las razones mencionadas rehusamos el pago, dirigiendo nuestra solicitud á la Comisión de Hacienda, la que la rechazó.—En consecuencia, no hemos dado más curso al asunto, ni hemos dirigido solicitud ninguna á otra autoridad de la República. Ahora nos dirigimos á Ud., pidiéndole haga todo lo posible para proteger los intereses de la Compañía. Para su conocimiento le acompañamos copia de nuestra nota al Sr de León, así como copias de nuestras solicitudes á la Comisión de Hacienda en los años de 1900 y 1903.—Nos suscribimos de Ud. sus humildes y obedientes servidores.—[f] *López y Guzmán—Alfredo Cartwright.*

* * *

Nº 450.—Quito, Febrero 17 de 1904.

Señor Ministro:

Tengo el honor de contestar á la estimada nota de Ud. de 4 de Enero último, manifestándole que tanto de la nota de Ud. á este Ministerio como de la comunicación de los Agentes de la New York Life Insurance, al Sr. Presidente de la Junta de Hacienda respectiva, y de la del Sr. Alfredo Cartwright, como apoderado de los mismos Agentes, al Sr. Gobernador de la provincia del Guayas, aparecen así la notificación á la New York Life para que pagara el impuesto de treinta por ciento sobre su capital en el Ecuador, como la protesta de los Agentes de la expresada Compañía por dicho impuesto.

La razón de dicha propuesta no es otra, según los señores Agentes, que la de no tener la New York Life ningún capital en giro en el Ecuador, puesto que sólo se ocupan, dicen, del servicio de las pólizas con las personas aseguradas, para lo cual dichos Agentes envían las pensiones á Nueva York, y pagan á los deudos cuando alguna persona muere.

El tenor mismo de la reclamación induce á las conclusiones siguientes:

Como cuestión previa, la de que la Compañía cuenta con el capital suficiente; puesto que el seguro es contrato de buena fé, en virtud de lo cual, la oferta de reparar perjuicios sin contar con los fondos suficientes para ello, sería un abuso que ninguna ley podría tolerar. Dada, pues, la honorabilidad y bien sentada fama de que goza la New York Life en el mundo financiero, tenemos como consecuencia necesaria y honrosa para la Com-

pañía, que ésta cuenta con el capital necesario para el servicio de las pólizas abiertas en sus operaciones.

Apareciendo indudable que cuenta con un capital fijo y efectivo, evidente es que dicha Compañía tiene comprometido en cada país un capital proporcionado al número de asegurados, esto es, que cada país tiene la garantía del capital que ha comprometido en sus pólizas. Luego el Ecuador, por pequeño que sea su servicio, tiene como garantía una fracción más ó menos modesta, de todo el capital de la New York Life, ó en otros términos, que ésta tiene en el Ecuador un capital correspondiente al número de pólizas subsistentes en el mismo país.

Añádase á lo dicho la confesión de los mismos señores Agentes, y tendremos plenamente corroborada la evidente y obvia conclusión anterior. En efecto, si como afirman esos señores, aún hay algunos asegurados ecuatorianos ¿no es evidente que todavía tiene la Compañía un capital en giro en el Ecuador? Lo contrario sería afirmar que la mencionada Compañía tenía compromisos en el Ecuador no garantizados con capital efectivo de ninguna clase.

Por lo demás, que la Compañía haya suspendido la inscripción de nuevas pólizas, nada tiene que ver con la cuestión actual, exclusivamente relacionada con el capital existente en el Ecuador.

Tampoco interesa á la administración el hecho afirmado por los señores Agentes de tener pérdidas actualmente en lugar de utilidades, pues, tal cuestión no afecta sino á los operarios financieros y al éxito de la expresada Compañía.

Menos puede ser fundamento para una excención absoluta de impuesto, la circunstancia de tener muy pocos asegurados en el Ecuador, pues, ello no da origen á otro derecho que al justísimo y claramente determinado por nuestras leyes, de pedir una rebaja proporcional al exceso imputado dentro del plazo y con las formalidades que las mismas leyes expresan. No hay razón para que la Compañía trate de eludir la pequeña carga del impuesto á que están obligados los capitales ecuatorianos. La naturaleza misma del impuesto no restringida á los ciudadanos solamente, sino aplicable á los extranjeros; el hecho de que el impuesto no implique en los países libres ninguna inferioridad social, así como el que en el caso actual concurren las condiciones de igualdad en materia fiscal, indican suficientemente las poderosas razones que obligan á la New York Life á satisfacer el impuesto correspondiente á su capital efectivo en el Ecuador.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar á Ud. los sentimientos de mi distinguido aprecio.

Miguel Valverde.

Al Excmo. Sr. Archibald J. Sampson, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.—Ciudad.

 A última hora se ha recibido del Encargado de Negocios del Ecuador en Nueva York la nota y los documentos adjuntos que van á continuación:

Nº 130. —New York, Julio 21 de 1904.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

Señor Ministro:

Acompaño un recorte de "The American Syren and Shipping", con el proyecto de desenvolvimiento de los ríos Orinoco, Amazonas y la Plata, convertidos en una sóla vía de 6.000 millas. Como los intereses de nuestro Oriente tendrían que considerarse en el proyecto, sírvase tomar nota para el futuro y prepararnos con tiempo al gran paso del expansionismo yankee que es sin duda el inspirador de la colosal obra que se pretende.

De Ud. afectísimo S. S.

Serafin S. Wither S.

Proyecto de un río Sur Americano

Extensos proyectos para juntar entre sí y con el mar las aguas del Amazonas y Orinoco, y abrir así nuevas vías á la navegacion

Un informe respecto al desarrollo por agua del comercio directo con Iquitos, en el Perú, vía Amazonas, se encuentra en otra página de esta hoja [*]. En esta conexión importa notar que se estudia actualmente un proyecto más extenso relativo al tráfico por agua en los grandes ríos de Sur América. Un representante de "The American Syren and Shipping," tuvo recientemente una conversación con un diplomático sud-americano, que se encuentra actualmente en París, durante su viaje de la Exposición de St. Louis, y obtuvo de él la siguiente descripción general del proyecto que trata de realizar. La idea de este caballero es de que el proyecto debe ser de origen americano y proclamar sentimiento americano.

Desarrollo de los ríos Orinoco, Amazonas y La Plata, para dar una continua comunicación comercial por agua de casi seis mil millas.

[*] Dicha página no ha venido.

Hace cien años Alejandro de Humboldt escribió que el valle del Amazonas estaba destinado á ser un día "el centro de la civilización humana". El Congreso Pan Americano, que tuvo lugar en la ciudad de Méjico, tomó determinaciones relativas á los medios de enlazar entre sí todo el sistema de los ríos del Orinoco, el Amazonas y La Plata. El Sr. T. H. Holdich, hablando á la "British Association", últimamente, dijo, creía habría en Sur America el más grande desarrollo de geografía artificial del mundo, juntando en un sistema central de canales las grandes hoyas de estos tres ríos enormes, para formar así una vía continua de navegación comercial, desde el Delta del Orinoco, al través del alto Amazonas, hasta el Paraná y la boca del río de La Plata. Los exploradores han creído siempre muy practicable la apertura de esta vía de navegación, de norte á sur, al través de la mayor parte de Sur América. Entre el Delta del río Orinoco y las ciudades de Buenos Aires y Montevideo, hay solamente media milla de interrupción en la no interrumpida sucesión de ríos. En la línea divisoria de las aguas del Mamore y el Pilcomayo, ó por mejor decir, entre el río Alegre del Amazonas y el río Aguapabey de La Plata, hay un angosto istmo de pequeña elevación, no más de media milla de ancho. En 1772 se hizo un canal con la suficiente capacidad para contener seis botes con sus respectivos remos. El río Cassiquiare, que es como un eslabón que liga actualmente las hoyas del Orinoco y el Amazonas, se cree que fué primitivamente tributario del río Negro, una de las más importantes ramificaciones del Amazonas, pero que después las altas aguas de dicho río profundizaron el cauce por la región llana, y fueron á engrosar el Orinoco. Este es el más extenso enlace conocido en el mundo entre dos ríos, y el más importante para el proyecto de obtener una vía de comunicación navegable, sin interrupción entre los países tropicales de Colombia, Venezuela, la parte norte del Brasil y las zonas templadas de la Argentina y el Uruguay, desarrollando los recursos del interior de todas las Repúblicas Sud-Americanas. Colombia tendría más fácil acceso á Bogotá, el Ecuador, Perú y Bolivia encontrarían las salidas necesarias al Atlántico; el Paraguay no estaría aislado en adelante y los habitantes de aquellas regiones entrarían en relaciones comerciales estrechas con el resto del mundo. Todos estos intereses reunidos darían á Sud America una importancia antes no conocida. Los problemas de ingeniería son sencillos, la mayor parte de los cuales se refieren á los ríos Cassiquiare y Madeira. Probablemente serán necesarios pequeños canales con esclusas, ó pequeños ferrocarriles. Ningún explorador ha cruzado todo este territorio, pero ha sido examinado cuidadosamente en diferentes direcciones por varios viajeros en épocas diversas, y según el parecer de expertas opiniones, se pueden establecer conexiones comerciales en aquellos lugares. Podría formarse una Asociación exploradora para proveer del personal y del dinero con que se deben iniciar los trabajos, que durarían más de un año. En este tiempo se podrían iniciar negociaciones entre estas nueve Re-

públicas: Colombia, Venezuela, Brasil, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay, Uruguay y Argentina, tendiente al reconocimiento y establecimiento final de la Compañía de desarrollo y navegación sud-americanas, con las concesiones respectivas que favorezcan la empresa. Las concesiones deberán revestirse de cláusulas legales más ó menos como sigue:

1. Derecho para medir y explorar los ríos con sus respectivos territorios y el de utilizar el curso de los ríos favorables al proyecto.
2. Fundación de la "Compañía Sud Americana de Navegación y Exploración," con todo lo relacionado con las leyes internacionales.
3. Los nueve mencionados gobiernos garantizarán el 6°/10 de interés sobre un capital que no pase de cinco millones de dólares, pues el interés no debe ser mayor de \$ 25.000 á proporción del número de habitantes. Cuando la Compañía gane más del 7°/10 de interés, se devolverá el saldo á los Gobiernos en iguales proporciones; debiendo hacerse por amortización el reembolso de este capital.
4. Todas las maquinarias, herramientas y más enseres destinados á construcción y conservación se introducirán libres de derechos.
5. En tiempo de guerra las propiedades de la Compañía se declararán neutrales, se reconocerá á la Compañía legalmente como Empresa de utilidad pública, teniendo por objeto el mantenimiento de la paz, progreso y prosperidad en el curso comercial é industrial entre las Repúblicas Sud Americanas, y en consecuencia, entre todas las naciones del mundo.
6. Cada Gobierno garantizará á la Compañía mil hectáreas de terreno por cada kilómetro de río navegable, explorado y abierto al tráfico por esta Compañía dentro de su territorio [esto sería más ó menos, 4.000 acres por milla]. Todas las minas, bosques, caídas de agua, etc., pertenecerán exclusivamente á la Compañía.
7. Las mediciones deben terminarse dentro de tres años, y toda la canalización dentro de seis.
8. La Compañía tendrá pleno derecho para hacer en sus propiedades todo lo que sea necesario para fomentar la agricultura é industrias como la minería. Las Repúblicas apoyarán á la Empresa en lo posible.
9. Las concesiones y contratos se someterán á reglamentos diplomáticos sobre canales en todas las naciones, para que éstas tengan conocimiento de los derechos y obligaciones impuestos.
10. Las Repúblicas tendrán representación en todas las comisiones relativas á los asuntos de Gobierno; debiendo resolverse por arbitraje las diferencias que se susciten. Se confía en que pronto se pondrán de acuerdo las mencionadas Repúblicas.

COLOMBIA

Legación de Colombia.—Quito.—Nº 20.—Noviembre 16 de 1903.

Señor Ministro:

Comunico á Vuestra Excelencia, por orden superior, que el Gobierno de Colombia ha protestado ante la Cancillería de Wáshington contra la conducta del Gobierno Americano en Panamá y contra la violación del Tratado de 1846, en que los Estados Unidos se comprometieron á garantizar la soberanía y la propiedad de Colombia en el Istmo.

En el artículo 35 de dicho Tratado se estipuló entre otras cosas, lo siguiente:

.....“Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4º, 5º y 6º de este Tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente á la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo con la mira de que en ningún tiempo, existiendo éste Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno ú otro mar; y, por consiguiente, garantiza de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio” (.....and, in the United States consequence also guaranties, id the same manner, the rights of sovereingnty and property which New Granada has and posseesses over the said territory”).

Presento una vez más á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

(f.) *Emiliano Isaza.*

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Dn. Miguel Valverde.—Quito.

Contestación:

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta de V. E., Nº 20, fechada el 16 del actual, en que se sirve participarme que el Gobierno de Colombia ha protestado ante la Cancillería de Wáshington, contra la conducta del Gobierno Americano en

Panamá y contra la violación del Tratado de 1846, en que los Estados Unidos se habían comprometido á garantizar la soberanía y la propiedad de Colombia en el Istmo.

Los intereses de Colombia, como de Nación hermana, son los del Ecuador, y no puede menos mi Gobierno que deplorar, como deplora hondamente, que la República de Norte América haya dado lugar á la protesta á que V. E. se refiere.

Aprovecho de esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración y personal aprecio.

Miguel Valverde.

A Su Excelencia el Sr. Dn. Emiliano Isaza, E. E. y Ministro Plenipotenciario de Colombia cerca del Ecuador.

Quito á 18 de Noviembre de 1904.

PARAGUAY

República del Paraguay.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Asunción, 6 de Junio de 1904.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. copia auténtica de una comunicación que esta Cancillería ha encontrado á bien dirigir á la de los Estados Unidos del Brasil en vista de los términos de una de las cláusulas del Tratado firmado en Petrópolis el 17 de Noviembre del año próximo pasado entre los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y la Brasileira, solucionando el diferendo que entre ambas existía sobre mejor derecho al territorio del Acre, y en vista también de ciertos pasajes de la exposición con que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil puso aquel convenio en manos de S. E. el Señor Presidente Alves.

La producción del referido documento no ha tenido otro objeto sino rectificar las afirmaciones del Señor Ministro Baron de Río Branco, las cuales dicen relación con la frontera norte del Paraguay, así como también resalvar los derechos que pudieran corresponder á mi país sobre el territorio de que se trata en la cláusula mentada del Tratado de Petrópolis.

Ruego á V. E. quiera dignarse llevar al conocimiento del Excmo. Gobierno del Ecuador el documento acompañado y tomar nota de su contenido á los mismos fines expresados más arriba.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Antolín Irala.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.—Quito.

Hé aquí la copia en referencia:

Asunción, 29 de Abril de 1904.

Señor Ministro:

Esta Cancillería ha seguido con verdadero interés el curso de la gestión confiada á V. E. por el Gobierno de su país para solucionar con el de la República de Bolivia el diferendo sobre mejor derecho al territorio del Acre, y ha visto con verdadera complacencia se haya encontrado una forma satisfactoria de resolverlo en la Convención firmada en Petrópolis el 17 de Noviembre del año último y ratificada y aprobada ya en el corriente por los Poderes Públicos de ambos países.

Esta nota hubiera tenido por único objeto transmitir, por intermedio de V. E., al ilustre señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil los plácemes de mi Gobierno por esta solución de un conflicto que ha preocupado vivamente á todos los pueblos de América, que veían con ansiedad pudieran presentarse, en el curso de los debates diplomáticos, contingencias que hicieran difícil un avenimiento amistoso entre dos naciones con quienes se hallan ligados por los vínculos de la buena amistad, de las simpatías históricas y de la solidaridad continental.

Pero, hay en los términos de una de las cláusulas del tratado y en ciertos pasajes de la luminosa exposición con que el señor Ministro puso en manos de S. E. el Presidente de los Estados Unidos del Brasil ese notable documento, ciertas afirmaciones que, por decir relación con la frontera norte de mi país, han atraído sobre sí más fuertemente la atención de esta Cancillería, y que la llevan ahora á solicitar la de V. E. sobre las consideraciones que paso á exponer para sus efectos consiguientes.

No puede ser ajeno á estadista tan versado en las cuestiones internacionales de Sud América, como V. E., que todavía el Paraguay no ha conseguido llegar á un ajuste de límites con Bolivia. Tres tratados sucesivos (1879, 1887 y 1894), en que nuestros plenipotenciarios fueron desde la renuncia de territorios hasta el reconocimiento gratuito de derechos, sin examen

de títulos ni antecedentes, no han bastado á dejar satisfechas las aspiraciones bolivianas á conseguir una salida por el Río Paraguay, aspiraciones que, si se explican en un país al que sus condiciones geográficas y sus vicisitudes históricas sujetan desgraciadamente á la reclusión mediterránea, no justifican los anhelos de que esa fatalidad de su suerte sea reparada á expensas de los derechos é intereses de un pueblo hermano.

V. E. no ignora que la fórmula que resume nuestras declaraciones en cuanto al límite Norte del Chaco, es que él coincide con el límite Sud del antiguo gobierno de Chiquitos, y la cuestión única que sostenemos y podemos sostener con Bolivia es precisamente esa: definir la jurisdicción que alcanzaba aquel gobierno al tiempo de la independencia, cuyo *uti-posidetis* es la norma á que se sujetará la solución. Esto por lo que respecta á la frontera Norte, que es la que resulta afectada en cierto modo por la cláusula aludida del tratado. Nada diré de la que se refiere á la parte occidental del Chaco, por no tener oportunidad dentro de las consideraciones que motivan esta nota.

Y bien, Señor Ministro, para fundar las conclusiones de mi exposición, he de traer aquí breves reminiscencias de nuestra historia diplomática.

Cuando en el mes de Febrero de 1858 los plenipotenciarios de nuestros respectivos países, del de V. E. y del mío, don José María da Silva Paranhos y el General don Francisco S. López, celebraron una Convención de amistad, comercio y navegación, firmaron también un protocolo especial que fijase el alcance del artículo 12 de la misma, y en él, previa declaración del representante imperial de que "no ponía en duda lo que nunca contestó el Brasil, el dominio de la República sobre la margen derecha del Río Paraguay", se estipuló que ambos gobiernos reconocían la Bahía Negra como límite de los dos países por ese lado".

En ese convenio mi país, y esto lo declararon los mismos estadistas del Imperio, no hizo más que reconocer el *uti-posidetis* brasilero en el litoral derecho del Río Paraguay arriba de Bahía Negra. Pero aquella declaración en nada aludía á los límites aún no trazados con Bolivia, y así continuó en el interior indivisa la jurisdicción en esa zona, porque tanto el Paraguay como Bolivia, únicos herederos de los derechos españoles, no habían aún hecho la partición de la herencia con el necesario deslinde de la tierra.

Ahora bien, ocurre que en el artículo 1º del tratado de Petrópolis se establece que la frontera entre el Brasil y Bolivia comienza al Norte de Bahía Negra, esto es, en la región litigiosa donde aún no se ha llevado á cabo la demarcación entre el Paraguay y aquella República. Claro es, pues, que los derechos que esa nación amiga pueda tener á ese territorio son inciertos y eventuales, y sólo después de un tratado en que se examinen los títulos respectivos que acrediten el dominio ó prueben la posesión, podría ser ella tenida por limítrofe con el Brasil en esa parte, si las conclusiones del litigio le son favo-

rables. En caso contrario, sería el Paraguay quien tendría que convenir el límite interior con el Brasil, ya que el año 58 sólo se estableció el que separaría las jurisdicciones en el litoral. Y aquí he de anticipar á V. E. que el Gobierno de mi país no hará cuestión con el Brasil respecto á la línea divisoria determinada por el tratado de Petrópolis en la parte de frontera que en ella le correspondiere.

Por estas consideraciones la Cancillería á mi cargo juzga deber presentar al Gobierno de V. E. esta nota para precautelar sus derechos y no asentir con su silencio á la presunción de que considera legítimos los títulos con que los plenipotenciarios bolivianos, al firmar la convención de Noviembre, dieron á su patria por única soberana en aquellos territorios.

El Paraguay, pues, no puede ver en el reciente ajuste de límites boliviano-brasilero, un perfecto convenio entre terceros, *res inter alios acta*, por cuanto uno de los Gobiernos signatarios se presenta como poseedor de derechos que él con justo título controvierte, y así salva su actitud ante ese tratado cuya consideración definitiva, como ya se ha dicho, sólo le será posible después de arreglado su actual diferendo con Bolivia.

Dejando así á salvo la integridad de los derechos de mi país en la zona en que deberá trazarse el límite con Bolivia, hoy en estudio, paso á hacer las anotaciones que suscitan ciertos párrafos de la interesante exposición de V. E.

Anticipándose á las objeciones que podría provocar el convenio recién negociado, explica V. E. como él no hace sino continuar la tradición de la gran política internacional del Imperio, que siempre había tenido en sus miras hacer á Bolivia ribereña del Río Paraguay, é invoca en este punto la memoria de Tavares-Basto, Pimenta Bueno, Pereira Pinto, y otros ilustres brasileros que, ya como hombres de Gobierno, ya como publicistas, habían observado ó sostenido aquella tendencia, y recordando luego el tratado boliviano-brasilero de 1867 dice V. E. que el actual de Petrópolis es sólo un pequeño desenvolvimiento de aquel, en lo que se refiere á límites y á la concesión de puertos á Bolivia sobre las lagunas que se echan en el Río Paraguay.

Hasta aquí ningún comentario cabe de parte de esta Cancillería, y adverso á esas afirmaciones. Pero, prosiguiendo el análisis de aquel documento, escribe V. E. que por él le quedaban á Bolivia cinco salidas sobre el Río Paraguay, á saber: las mitades de la Bahía Negra y de las lagunas de Cáceres, Manihoré, Gaiba y Uberaba, y agrega después: "su parte en la Bahía Negra los bolivianos la perdieron de hecho en 1888 por haber sido entonces ocupada por los paraguayos".

Y aquí nacen los reparos que he de hacer á las afirmaciones de V. E., cuya atención solicito sobre ellos.

El tratado de 1858 ya recordado, establecía la Bahía ó Laguna Negra como límite entre el Brasil y el Paraguay en el lado derecho del río de este nombre, é implicaba por consiguiente que las tierras al Norte de la Bahía eran reconocidas

brasileras, y paraguayas las que se hallan al Sud. Ahora bien, el tratado boliviano-brasileño de 1867 hacía arrancar la línea divisoria entre el Brasil y la jurisdicción tenida por boliviana, del fondo de la Bahía Negra, partiendo en línea recta á la laguna de Cáceres. Y me permitiré aquí preguntar á V. E. ¿cuál pudo ser así la parte que sobre la laguna le correspondía á Bolivia, ¿cuál pudo ser esa mitad de la Bahía Negra, que el Brasil le daba á esa República? Quiero suponer que V. E. no se referirá á los territorios de la margen meridional sobre los cuales, según declaró el Ministro Paranhos, el Brasil no había contestado nunca los derechos del Paraguay (1858). ¿Fueron los de la margen septentrional? No aparecería clara la respuesta afirmativa si se considera que la línea divisoria arrancaba desde el fondo de la Bahía. Pero que V. E. parece haber querido referirse á la parte Sud, esto es, á los territorios paraguayos inmediatos á Bahía Negra (que, precisamente, reciben su nombre de ese accidente geográfico), es evidente cuando se releen las líneas transcritas: "su parte en la Bahía Negra los bolivianos la perdieron de hecho en 1888 por haber sido ocupada por los paraguayos".

En esta cláusula alude V. E. á las medidas de fuerza, que se vió obligado á tomar el Gobierno de mi país, cuando en 1888 recibió la noticia de que la bandera y el escudo bolivianos habían sido enarbolada la una y colocado el otro en las casas de la administración de una empresa particular, que, en virtud de una concesión otorgada por este Gobierno, había establecido un puerto en litoral paraguayo al Sud de Bahía Negra. So pretexto de que esa bandera y ese escudo simbolizaban el dominio boliviano, el administrador de aquella empresa se negó un día á entregar á unos criminales á las autoridades paraguayas, y el Gobierno de mi país hizo entonces lo que hacen todos los Gobiernos: recabar enérgicamente el respeto debido á su soberanía dentro de su territorio, y castigar á los que clandestinamente intentaban ejercitar en él actos de jurisdicción extraña que pudiesen mas tarde fundar pretendidos derechos territoriales.

Esto fué, en breve síntesis, lo ocurrido en 1888, episodio al que alude V. E. en su mensaje.

Como, por una extraña coincidencia, varios de los principales órganos de la prensa fluminense, al discutir las proyecciones del tratado de Petrópolis, reproducen las opiniones de los mismos ilustres brasileros que V. E. recordó, de los cuales algunos llegaron hasta afirmar que nuestro Chaco era boliviano en toda su extensión actual (Tavares-Basto), y otros que lo era por lo menos hasta frente á la desembocadura del Apa ó hasta Fuerte Olimpo, he de permitirme aún una corta ampliación, para no dejar dudas en el espíritu de V. E. de la justicia con que mi patria ha sustentado, y la de V. E. reconocido siempre, en todo tiempo, la legitimidad de su dominio en aquella región.

Y bien, Señor Ministro, los ilustrados periodistas de Río que tan gallarda defensa han hecho de la convención de No-

viembre, no han juzgado con criterio de equidad la causa del Paraguay. Pudieron aquellos eminentes brasileros, cuya opinión se rememora, cuando en las alternativas de la política exterior del Imperio, no coincidían los intereses momentáneos de su país con las exigencias permanentes de nuestro derecho, pudieron, digo, insinuar dudas y hasta aventurar negaciones acerca de los títulos de esta República al dominio del Chaco, pero ello no obstó á que cuando fué menester definir categóricamente la actitud del Brasil ante nuestras declaraciones de límites, todos ellos desde Pimenta Bueno (1845) hasta Paranhos (1858), reconocieron, con una lealtad que agradecemos y recordamos siempre, que el Chaco era paraguayo en todo el litoral que se extiende al Sud de Bahía Negra.

Que en Noviembre de 1865 la sección de Negocios Extranjeros del Consejo de Estado opinase ser conveniente que el Brasil gestionara y obtuviese para Bolivia la margen derecha del Paraguay y desde Bahía Negra hasta Fuerte Olimpo, no implica que ese dictamen, fundado en exigencias accidentales de la política exterior del Imperio, pudiese desvirtuar las opiniones oficialmente comprometidas en declaraciones anteriores, y menos invalidar el reconocimiento explícito de nuestro derecho en pactos solemnes como el del 12 de Febrero de 1858.

Por lo demás, qué mucho que á fines de 1865 se hiciesen oír esos votos en los Consejos del Imperio, cuando nuestros países estaban en guerra y el tratado de 1º de Mayo del mismo año, había entregado á los azares de la lucha la solución de todas las cuestiones de límites de mi patria.

A mayor abundamiento hubiera podido recordarse que no hay buen acuerdo entre lo afirmado en el mensaje y que en esta nota se levanta, y manifestaciones anteriores de V. E. que, por el valor técnico que su forma les dá respecto á este asunto presentarían al señor Ministro como renunciando á juicios emitidos antes de ahora. Quiero referirme al mapa de los Estados Unidos del Brasil dibujado y grabado bajo la dirección de V. E. y en el que el límite entre el Chaco Paraguayo y Bolivia aparece representado por una línea que partiendo del fondo de la Bahía Negra vá á terminar en la intersección del Pilcomayo y el paralelo 22, línea que, aunque no coincide con la que el Paraguay sostiene como ajustada á sus derechos territoriales, deja ver, sin embargo, bien claro que todo el litoral al Sud de Bahía Negra, era juzgado paraguayo por V. E. cuando dirigió el trabajo de aquella carta geográfica, habiendo sido precisamente en los terrenos á la margen meridional de la Bahía, donde se produjeron los hechos de 1888 aludidos por V. E.

Pero no quiero aducir esta circunstancia como un argumento *ad-hominem*, cuyo valor polémico podría ser no obstante eficacísimo en debates de otra naturaleza. La recuerdo únicamente para fundar la presunción que abrigo de que sólo en una de esas fugas de la memoria, tan explicables en los hombres de excesiva labor intelectual, y de múltiples ocupaciones, ha podido V. E. hacer una declaración que no se compecede,

por obra del olvido, con otras anteriores y más explícitas. Y aquí juzgo deber terminar esta exposición, cuyo objeto he manifestado ya á V. E., felicitar al Señor Presidente del Brasil por el feliz desahuce de la cuestión recientemente sostenida con Bolivia, dejar á salvo los derechos de mi país que resultan afectados por una de las cláusulas del tratado de Petrópolis, y rectificar el pasaje de la memoria de V. E. en que se ha deslizado la expresión de que la mitad Sud de Bahía Negra es boliviana y poseída sólo de hecho por los paraguayos.

Al presentar á V. E. las consideraciones que esta nota contiene, me anima la convicción de que al hacerlo me ajusto estrechamente á los derechos que mi patria sustenta, y abrigo la esperanza de que el espíritu de V. E. no se resistirá á aceptar estas observaciones, en cuyo apoyo he podido recordar opiniones de tan alto valor como la del eminente hombre de Estado brasilero Don José María da Silva Paranhos, y la propia de V. E., digno heredero de su nombre y de sus talentos.

No he querido, Señor Ministro, dejar sin enmienda una afirmación dañosa á la causa que mi país sostiene en su pleito de límites con Bolivia, y que exigía una impugnación tanto mas categórica cuanto mayor era su autoridad, representando como representaba no solo la opinión oficial de la Cancillería de un Gobierno amigo; sino también la de uno de los estadistas más conocedores de las cuestiones políticas é internacionales de Sud América.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de mi más alta consideración distinguida.

[Firm.] Antolín Irala.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil.—Río de Janeiro.

Es copia del original.—Cleto de J. Sánchez, Oficial Mayor.

PERU

Nuestro Encargado de Negocios en Lima dirigió á este Ministerio, en Noviembre pasado, dos notas en que da cuenta que, en cumplimiento de mis instrucciones cablegráficas, se ha dirigido á la Cancillería peruana insistiendo en la desocupación del Napó, en la reclamación formulada sobre los sucesos de

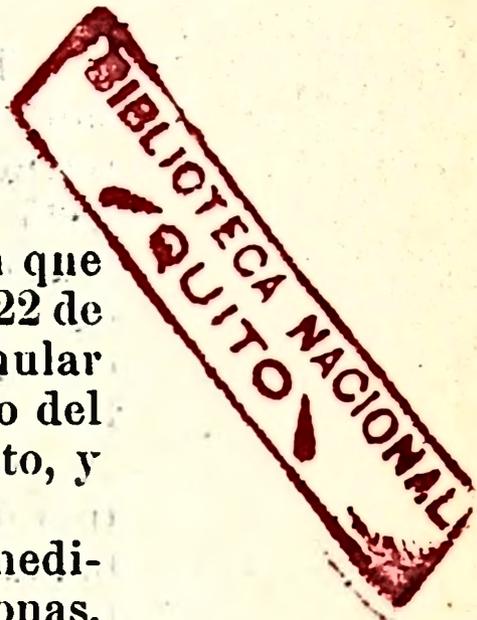
Angoteros y en la protesta contra el Decreto Legislativo, que creaba siete Comisariás y Capitanías fluviales en la Región de Oriente. A dichas notas contesté el 27 del mismo, entre otras cosas, lo siguiente:

Quito, Noviembre 27 de 1903.

Señor:

Tengo el gusto de felicitar á Ud. por el acierto con que ha dado cumplimiento á mis instrucciones cablegráficas de 22 de Octubre último, relativas á la defensa que debía Ud. formular de los derechos del Ecuador en el Oriente, ante el Gobierno del Perú. Me refiero á sus notas 2 y 3 del actual, que contesto, y á la copia de la dirigida por Ud. á la Cancillería de Lima.

En efecto, no podemos permitir al Perú ni siquiera medidas administrativas en el lado izquierdo del Amazonas, sobre todo en las regiones del Napo y sus afluentes, porque el Ecuador ha considerado siempre fuera de litigio esos territorios que enteramente le pertenecen. Debe, pues, mantener Ud. la protesta en referencia ante esa Cancillería, mientras subsistan los motivos que la han causado. Es muy sensible que una Nación amiga como el Perú se empeñe en desconocer al Ecuador sus derechos, hasta el punto de obligarnos á protestas que por justas que sean son enojosas, las cuales no hacemos sino en fuerza del a razón que nos asiste y del sagrado deber que tenemos de defender á todo trance los intereses del pueblo que estamos representando. Nada le ha parecido al Perú la generosa cesión que en obsequio de la paz á título de reciprocidad estaba la Gran Colombia dispuesta á hacerle de esos vastos territorios del Mainas meridional y el Jaén de la derecha del Marañón, territorios que el Ecuador se los cedería en iguales condiciones. Sensible es, repito, que el Perú haya echado en olvido que la disputa con Colombia después del Tratado de 1829 sólo se redujo al extremo occidental de la frontera, y no al bajo Marañón como ahora se pretende. Pues basta recordar lo que acerca de esto se lee en la nota que con fecha 7 de Enero de 1830 pasó el Sr Mosquera al Sr. Ministro Pando, comisionados los dos por sus Gobiernos respectivos á trazar una línea de demarcación sobre la base de los antiguos Virreinos. Esa nota dice que entre las instrucciones dadas por el Gobierno de Colombia á los comisionados que debían verificar el señalamiento de las fronteras, se encuentra la siguiente: "Téngase presente que el Perú conviene en que el Marañón sea el límite natural que ha de fijarse. En esto no hay cuestión; en lo que no hay acuerdo todavía es únicamente en que Colombia quiere que el río Huancabamba sea el límite occidental, y el Perú pretende que sea el Chinchipe."



Ministerio de Relaciones Exteriores.—Lima, 30 de Enero de 1905.—N° 2.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de informar á Vuestra Señoría que, en sesión de 26 de Diciembre último, el Congreso Nacional resolvió retirar la aprobación legislativa dada el 25 de Noviembre de 1895, á la convención adicional de arbitraje firmada en esta ciudad el 15 de Diciembre de 1894, por los Plenipotenciarios del Perú, Ecuador y Colombia, para el arreglo definitivo de la cuestión de límites, aprobación que fué comunicada á la Cancillería ecuatoriana con fecha 2 de Diciembre de 1895.

La resolución que el Congreso acaba de adoptar, á iniciativa de esta Cancillería y como consecuencia de las ideas cambiadas en las notas que se cruzaron en los últimos meses, entre la Legación del Perú en Quito y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, hállese inspirada en el propósito de facilitar la prosecución del juicio arbitral comenzado en Madrid en 1888, en virtud del convenio Bonifaz-Espinosa, del año anterior, propósito contra el cual el Gobierno de Vuestra Señoría ha declarado no presentar ninguna objeción porque deja expedito el laudo que ha de dictar el Rey de España.

Halágame la confianza de que por medio tan honroso veremos llegar á pronto término la ingrata cuestión de límites y consolidarse para siempre la franca amistad que debe unir á pueblos hermanos como el Perú y el Ecuador.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle, señor Encargado de Negocios, las seguridades de mi distinguida consideración.

José Pardo.

Al Sr. D. Augusto Aguirre Aparicio, Encargado de Negocios del Ecuador.

Es copia.—*A. Aguirre Aparicio.*

* * *

CONVENCION TRIPARTITA

Lima, Enero 29 de 1904.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto derogar la resolución legislativa de 2 de Diciembre de 1895 y desaprobar, en consecuencia, la Convención firmada entre el Perú, Ecuador y Colombia, en 14 de Diciembre de 1894.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Nicanor Alvarez Calderón, Presidente del Congreso.

Luis F. del Solar, Prosecretario del Congreso.

Santiago Montesinos, Secretario del Congreso.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 4 de Febrero de 1904.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

[Rúbrica de S. E.]

Pardo.

* * *

PROTOCOLO AGUIRRE — PARDO

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el señor don Augusto Aguirre Aparicio, Encargado de Negocios del Ecuador, especialmente autorizado, al efecto por su Gobierno, y el señor doctor don José Pardo, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, acordaron el siguiente

Protocolo

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú, animados del sincero propósito de mantener entre ellos la más perfecta cordialidad y armonía en sus relaciones, y con el fin de propender al más pronto y fácil arreglo de las diferencias surgidas á consecuencia del lamentable conflicto que se produjo en Angoteros, el 26 de Junio del año próximo pasado, convienen, por medio de los suscritos, en someter la reclamación que el Gobierno del Ecuador tiene presentada, por aquel suceso y sus resultados, al fallo definitivo é inapelable de un agente diplomático de nación amiga que esté acreditado ante los Gobiernos del Ecuador y del Perú, ó ante otra nación amiga de ambos.

Por Protocolo especial, acordarán ambas partes el agente diplomático que les servirá de árbitro, y en el plazo de seis meses, contados á partir de la fecha en que dicho agente les comuniquen su aceptación, ambos Gobiernos le presentarán separadamente una exposición documentada de los hechos sujetos al arbitraje.

Si, para mejor conocimiento de los hechos, juzgase necesario el árbitro investigarlos especialmente en el lugar en que ocurrieron, tendrá la facultad de nombrar una comisión mixta, que se compondrá de un Delegado de cada uno de los dos Gobiernos, asistidos del personal subalterno que se juzgue conve-

niente; siendo entendido que no formarán parte de la comisión, con ningún carácter, los que hubiesen tenido alguna participación en los hechos que van á investigarse.

Ambos Gobiernos se comprometen á prestar todas las facilidades necesarias para el mejor éxito de las funciones de la comisión.

En fe de lo cual, firman por duplicado, el presente Protocolo, en Lima, á los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos cuatro.

(*L. S.*) *A. Aguirre Aparicio.*

(*L. S.*) *José Pardo.*

* * *

PROTOCOLO VALVERDE—CORNEJO

A los 19 días del mes de Febrero de 1904, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, el Ministro del ramo, Excmo. Sr. D. Miguel Valverde, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, Excmo. Sr. Dr. D. Mariano H. Cornejo, expuso éste que tenía instrucciones de su Gobierno para expresar al del Ecuador que, no habiendo tenido éxito la negociación directa para solucionar la controversia de límites entre las dos Repúblicas, y habiendo sido desaprobado en el Perú el tratado de arbitraje tripartito, quedaba expedito el arbitraje de 1887, y que creía conveniente para ambos países solicitar del Rey de España el envío de un Comisario real, con el objeto de estudiar en Lima y en Quito los documentos que encierran los archivos respectivos; recoger en su mismo centro todas las informaciones precisas, y apreciar los altos intereses que envuelve la controversia. “De esta manera, agregó el Sr. Ministro del Perú, podemos tener la convicción de que el fallo de S. M. no pecará por falta de informaciones de toda especie”.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador expuso que su Gobierno tenía el mismo deseo de poner término definitivo á la indicada controversia, y que encontraba aceptable tanto la proposición hecha por el Sr. Ministro del Perú, de que previamente enviase el Rey de España un Comisario, como los plausibles motivos en que la fundaba; lo que desde luego no implicaba ni podía implicar alteración ninguna en las condiciones establecidas en el referido tratado de 1887, y menos la renuncia ó la modificación de los títulos y de los alegatos presentados ante el real Arbitro por una y otra parte.

El señor Ministro del Perú corroboró las observaciones del señor Valverde, á quien preguntó si quedaba definitivamente aceptada su proposición de solicitar del Arbitro el nombramiento de un Comisario, con las salvedades indicadas.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores contestó que le parecía muy acertada la propuesta del Sr. Ministro del Perú, y que la aceptaba plenamente en nombre del Gobierno del Ecuador; que proponía que ambos Ministros de Relaciones Exteriores, el del Ecuador y el del Perú, se dirigieran en idénticos términos al Ministro de Estado de España, haciendo constar que habían convenido en la necesidad de que S. M. enviase un Comisario suyo á Lima y á Quito.

El Sr. Ministro del Perú expuso, en seguida, que los emolumentos de ese Comisario debían ser pagados por el Ecuador y el Perú. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores contestó que había tenido la misma idea y que podía fijarse en dos mil libras esterlinas el costo aproximado de la comisión; que apenas contestase aceptando el Ministro de España, cada uno de los Gobiernos debía poner en Madrid mil libras esterlinas, con la expresión de que, si había un exceso de gastos se pagaría en igual forma.

El Sr. Ministro del Perú aceptó también esta proposición, y agregó que le parecía el mejor medio de hacer llegar las comunicaciones á conocimiento del Rey de España, enviarlas por conducto del Excmo Sr. Gil de Uribarri, Plenipotenciario de España acreditado en ambas Repúblicas, y que en esta virtud podía el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador confiarle el oficio para el Gobierno español, con el fin de remitirlo al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, para que redactase otro en iguales términos y pusiese ambos en manos del Excmo. señor Ministro de España.

Acordada esta forma, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador entregó al señor Ministro Plenipotenciario del Perú un oficio dirigido al Excmo. señor Ministro de Estado de España, para ser remitido al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, con el fin anteriormente expresado.

Y habiendo manifestado, ambos Ministros, el deseo de que los términos de esta conferencia constasen en un protocolo, se acordó extenderlo.

En fe de lo cual firmaron y sellaron dos del mismo tenor

[L. S.] [f.] *Miguel Valverde.*

[L. S.] [f.] *Mariano H. Cornejo.*

Es copia.—El Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

A. Villamar.

PROTESTA

que por orden de su Gobierno elevó al del Perú nuestro Encargado de Negocios en Lima, contra las invasiones peruanas en Andoas y Solano.

Legación del Ecuador.—Lima 1° de Junio de 1904.

Señor Ministro:

Siento que la necesidad de mantener la dignidad y derechos del Ecuador, agraviados con nuevos atropellos de las autoridades peruanas de Loreto, quienes por lo que se vé no abandonan su tarea agresiva para aquel país, me obligue á dirigirme á V. E. esta primera vez con un objeto por demás ingrato.

Creía mi Gobierno que después de zanjadas por el arbitraje las graves dificultades que surgieron como consecuencia de la invasión que atacó al destacamento ecuatoriano de Angoteros, no se repetirían los atentados que dieron lugar al conflicto y á nuestra reclamación consiguiente, y cesaría en la región Oriental el estado de intranquilidad y peligro creado y sostenido, con su actitud hostil, por los individuos que ejercen autoridad ó mando en la zona de Loreto, no sólo por el empeño de conservar la mejor armonía con el Ecuador que parecía animar al Gobierno de esta República, según me lo manifestó solemnemente el honorable antecesor de V. E., sino por el interés que debía suponer en los Agentes peruanos de no cometer nuevos abusos que pudieran justificar, como justifican ahora, las anteriores quejas de la Cancillería ecuatoriana.

No ha sucedido desgraciadamente así, como le será fácil á V. E. deducirlo de los siguientes hechos, que pongo en conocimiento de V. E. por orden de mi Gobierno.

Por comunicaciones oficiales mandadas á Quito por la posta, mi Gobierno tiene noticia de que una guarnición peruana ha ocupado el pueblo ecuatoriano de Andoas, situado fuera de la zona de disputada posesión, y sujeto, por consiguiente, desde tiempo inmemorial, á la jurisdicción efectiva del Ecuador. Los invasores han cometido toda clase de excesos, hasta asesinar á cuatro ciudadanos indefensos, contando con que la autoridad política del pueblo no disponía de fuerza armada para repeler la agresión.

Casi simultáneamente con ese hecho, un piquete de tropa de esta República ha avanzado hasta la parroquia ecuatoriana de Solano, donde existe y ha existido siempre y sin interrupción autoridad de mi país.

Sábese, por otra parte, que hasta el mes antepasado subsistía el bloqueo del Napo á pesar de los repetidos ofrecimientos hechos por la Cancillería de V. E., para poner remedio á un pro-

cedimiento tan anómalo; y por último, que hasta el 20 de Abril de este año no habían sido devueltos ni puestos en libertad los prisioneros que retienen en sus cuarteles, va á hacer un año, los jefes peruanos del Oriente, contra todas las seguridades dadas por el honorable antecesor de V. E. de haberse dictado las órdenes convenientes para la liberación de dichos presos.

Esta serie de atentados que me abstengo de comentar por las consideraciones que me merece V. E. y su Gobierno, están probando lo que en otras ocasiones he sostenido á esa Cancillería, esto es, la política expansionista é intemperante de las autoridades de Loreto y su absoluta falta de respeto por los derechos del Ecuador, que conculcan frecuentemente violando el *statu quo*.

Mi Gobierno no puede disimular el desagrado con que contempla una situación ocasionada á graves consecuencias y que en largo tiempo de continuas gestiones no ha podido conseguir se modifique radicalmente en obsequio de la paz y la buena armonía que quiere mantener con el Perú; deplorando, por lo mismo, que la rectitud y celo con que coopera á tal fin no sean debidamente correspondidas.

En su nombre y por instrucciones que de él he recibido protesto ante V. E. de los hechos que dejo relacionados, y le pido atentamente se sirva ordenar el retiro de las fuerzas invasoras de Andoas y Solano; la cesación absoluta del bloqueo del Napo y la devolución de los prisioneros aludidos, así como el severo castigo de los autores de los asesinatos y una indemnización para las familias de las víctimas.

Confío Sr. Ministro en que la acreditada probidad de V. E., cuya buena voluntad para atender á estos reclamos me ha sido grato apreciar en nuestras entrevistas, y la rectitud del Gobierno de V. E. querrán resolver favorablemente esta demanda que está fundada en la más estricta justicia.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. el testimonio de mi distinguida consideración.

A. Aguirre Aparicio.

Al Excmo. Sr. Dr. D. Alberto Elmore, Ministro de Relaciones Exteriores.

Es copia.—A. Aguirre Aparicio.

PROTESTA

*de nuestro Encargado de Negocios en Lima contra el
Tratado Pardo-Tanco*

Legación del Ecuador, Lima 21 de Julio de 1904.

Señor Ministro:

Oportunamente llegó á conocimiento del Gobierno Ecuatoriano el hecho de haber negociado el Excmo. Sr. Dr. Dn. José Pardo, predecesor de V. E. en la Jefatura de la Cancillería, con el Excmo. Sr. Dn. Luis Tanco Argáez, Ministro Plenipotenciario de Colombia, un Tratado por el cual se somete al arbitraje del Rey de España la divergencia sobre límites entre aquella República y la del Perú, así como un pacto adicional estableciendo un *modus vivendi* en la región oriental.

Fué tanta y tan ingrata la impresión que produjo en el ánimo de mi Gobierno esa noticia, que deliberadamente se ha abstenido hasta hoy de adoptar al respecto procedimiento alguno, deseoso de adquirir, como ha adquirido, la certidumbre de tal hecho y de que con él se han conculcado, en forma hiriente para el sentimiento y soberanía nacionales del Ecuador, sus clarísimos é incuestionables derechos territoriales.

La sola enunciación de un tratado de límites entre el Perú y Colombia, constituye una injuria grave para el Ecuador y una amenaza para su autonomía, desde que no se concibe cómo sin absoluto desconocimiento de los derechos de dominio ecuatorianos y sin el propósito de adjudicarse el suelo que le pertenece, pueden dos Naciones no limítrofes someter á discusión la propiedad de inmensas regiones ajenas que las separa en toda su extensión.

El Perú mismo no le ha reconocido á Colombia derecho para disputarle su frontera; y si alguna vez consintió discutir sus pretensiones ante un juez, no fué sin que se pronunciara antes la aquiescencia del personero del Ecuador y sin advertir que procedía obedeciendo exigencias de la amistad y del interés común del continente, pues Colombia no tenía títulos en qué fundar su reclamo.

Es, pues, por demás extraño el cambio radical operado en la doctrina persistentemente sustentada por el Perú y que se condensa en las declaraciones hechas por su Cancillería en la nota que dirigió al H. Señor Tanco, Representante de Colombia, con fecha 19 de Febrero de 1892.

En ella se expresa lo siguiente: "Considera, por consiguiente, mi Gobierno que, dados estos antecedentes, no hay fundamento para la protesta á que se refiere la nota de U. S

sin que esto impida que el Perú esté siempre dispuesto á discutir con Colombia sobre los títulos hasta ahora ignorados, que sirvan de base á sus pretensiones concretas, *una vez que haya sido apartado el Ecuador*, á quien, según se expresa en esta respuesta, considera hoy el Perú único país que tendrá derecho de formular pretensiones contrarias á los títulos que posee sobre los territorios de la antigua Comandancia General de Maynas, del Gobierno de Quijos y Misiones anexas á ambos”.

Esta misma doctrina fué desarrollada por el Plenipotenciario del Perú, Dr. Dn. Luis Felipe Villarán en las conferencias preliminares á la Convención de 1894, donde afirmó que los estudios que había hecho sobre la explicación dada por los Plenipotenciarios colombianos acerca de los alegados derechos de Colombia á las regiones disputadas, le persuadían de que esa Nación carecía de títulos sobre dichas regiones. El Congreso Peruano sancionó esta declaración al aprobar el convenio tripartito; y aunque el convenio mismo no llegó á perfeccionarse, los resultados de él, cualesquiera que sean, no destruyen por sí solos las teorías en él sostenidas.

La frase “una vez que haya sido apartado el Ecuador” que he subrayado, manifiesta expresamente que la Cancillería peruana estimaba entonces, como debiera estimarlo en esta ocasión, que le estaba vedado tratar de límites con Colombia antes de haber esclarecido y solucionado su litigio con el Ecuador, puesto que lo contrario habría sido entonces, como ahora, casi una hostilidad para la República amiga y un ataque á sus derechos.

Como posteriormente á la nota aludida y al alegato del Dr. Villarán, no ha producido la Cancillería de Colombia ningún título de dominio sobre la región que se disputa, que pudiera modificar el criterio permanente y justo que á este respecto ha venido observando la Cancillería peruana; es evidente que nuevos é ignorados móviles han guiado al Gobierno de V. E. al ajustar el pacto que impugno.

Sería muy difícil encontrar una explicación para tan anómalo procedimiento, si no fuera inveterado el poco respeto que tiene este país por los derechos territoriales del Ecuador. El Perú ha llevado de hecho sus posesiones hasta el corazón de las selvas ecuatorianas, y, de modo inucitado, ha resuelto ahora, de hecho también, las diferencias que existen entre el Ecuador y Colombia respecto de la demarcación de sus linderos haciendo materia de arbitraje con la segunda de las Repúblicas nombradas, parte de los mismos territorios controvertidos entre ellas dos y estableciendo un *modus vivendi* en el Napo y las regiones septentrionales de él, que implica un reconocimiento de derechos en favor de Colombia con mengua de los del Ecuador.

Mi Gobierno cree, y con harta justicia, que el de V. E. no ha podido negociar sobre límites con Colombia bajo ningún punto de vista que se considere la cuestión, sin la aquiescencia del Ecuador. Aún en el más favorable de los casos, en el que

se deriva del compromiso estatuido en la fracasada convención de 1894; al Perú no le hubiera sido permitido aceptar la adhesión de Colombia al arbitraje de 1887 sin anuencia del Ecuador; menos negociar un pacto independiente como el suscrito por los honorables Sres. Pardo y Tanco Argáez, que tenía que lesionar, como ha lesionado profundamente, á la par que los incontrastables derechos de mi país sus fueros de Nación soberana.

La facultad del Perú, según el compromiso de 1894, se limita á aceptar con el Ecuador la participación de Colombia en el arbitraje *juris* del 87; y esa adhesión de la República hermana, al tenor de la cláusula V de la convención tripartita, no podía operarse sino pura y simplemente; pero no le era dable, y menos aisladamente como lo ha hecho, admitir una discusión arbitral de equidad con Colombia, creando así una oposición de acciones inconciliables y de peligrosa trascendencia para el Ecuador.

Tan inexcusable conducta entraña una violación de los pactos internacionales que rigen en la materia para mi país y esta República. Es una violación, en efecto, del tratado Espinosa-Bonifaz, puesto que estando como está él vigente, al Perú no le era lícito someter á juicio de árbitros, ni en todo ni en parte, con un tercer Estado, territorios que son objeto de aquella convención.

Viola también, por consiguiente, el protocolo Valverde-Cornejo firmado en Quito hace apenas cinco meses para la prosecución del arbitraje de 1887, desde que contra lo convenido en ese acuerdo, y sin tener en cuenta que el litigio de límites es un litigio exclusivo del Ecuador y el Perú, se ha celebrado otro compromiso arbitral, que equivale á un despojo sobre la misma cosa.

La violación del tratado y protocolos mencionados se refleja, además, sobre el hecho de la posesión emanada del *statu quo* en el Oriente, el cual obliga al Perú á una norma de conducta que no podría modificar el tratado reciente con Colombia. ¿Cómo sobre territorios de los cuales el Ecuador está en plena posesión se pactan términos posesorios con otro país? El hecho resulta inexplicable.

Suplico á V. E. fije su atención en que el *modus vivendi* adicional al tratado de que me ocupo crea *ipso facto* una situación de amenazas para los tres países, por cuanto el Ecuador se halla en el caso de no consentir jurisdicción extraña en los territorios que posee, dimanó ó no ella de acuerdos entre otras Repúblicas.

¿Ha meditado la Cancillería de V. E. en el conflicto de intereses que surge en todo orden con la dualidad de arbitramentos que ella ha creado? ¿Ha meditado en el agravio que con su procedimiento ha inferido á la buena amistad que cultivan el Ecuador y el Perú? Quiero creer que no, Sr. Ministro.

Mi Gobierno no ha podido, pues, menos que ver con suma contrariedad la nueva negociación Perú-Colombiana, que ataca, en su concepto, fundamentalmente los derechos del Ecuador

é importa para el mismo una grave ofensa, y me ha dado orden especialísima de que formule por ello, como lo hago formalmente, á su nombre, esta solemne y perentoria protesta.

Diré, para concluir, que es sensible que después de haber dado mi Gobierno con el Protocolo Valverde-Cornejo una prueba de la lealtad de sus propósitos para llegar á la conclusión definitiva de la controversia de límites, se hayan levantado, á raíz de dicho Protocolo en el camino de la solución próxima y decorosa de aquel asunto, solución tan imperiosamente reclamada por las conveniencias nacionales de ambos países, nuevos obstáculos que se avienen muy poco con las expresiones de fraternidad y buena disposición reiteradas por la Cancillería de V. E. para el Ecuador.

Ojalá que V. E. que se manifiesta bien inspirado en los negocios que atañen á esa Nación quiera contribuir á que desaparezca una vez por siempre toda dificultad.

Tengo el honor de renovar á V. E. , en esta nueva oportunidad, el testimonio de mi distinguida consideración.

(f.) *A. Aguirre Aparicio.*

Es copia.—*A. Aguirre Aparicio.*



CONSULADOS



INFORME GENERAL

DEL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO, POR EL AÑO 1903

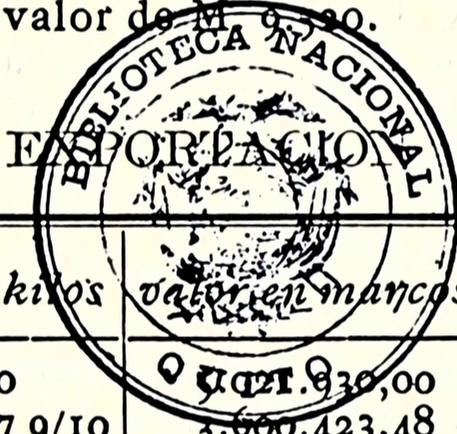
Consulado General del Ecuador en el Imperio Alemán.—
Hamburgo, Marzo 31 de 1904.

Señor Ministro:

Tengo el honor de someter á la ilustrada consideración de U., en cumplimiento de las disposiciones legales, el presente informe, relativo á la oficina de mi cargo y correspondiente al año de 1903,

COMERCIO DE EXPORTACION

La exportación de esta plaza á los puertos del Ecuador en el año 1903 alcanzó á la suma de M. 4.720.918,84. El peso de las mercaderías exportadas es de K. 4'944.207, en bultos, 103.072, de los cuales 88.978 se enviaron á Guayaquil con un peso neto de K. 4'621,499 8/10 y un valor de M. 4'369.717.03; 8.940 á Manta con un peso de K. 721.495 8/10 y un valor de M. 225,411,56; 3.754 b. á Bahía con un peso de K. 330.109 y un v. de M. 70.339,70; 1002 á Esmeraldas, con un peso neto de K. 96.073 2/10 y un valor de M. 45.930,55 y por último 398 b/. á Puerto Bolívar con un peso neto de K. 22,537 y un valor de M. 9.320.



Años	peso en kilos	valor en marcos	N.º de bultos
1901	5.770.800	5.021.930,00	90.327
1902	4.478.457 9/10	3.660.423,48	75.544
1903	4.944.207	4.720.918,84	103.072

Aumento en 1903 respecto de 1902—+465.749 1/10+1.120.495.36 +27.528.

Los siguientes cuadros detallan la exportación por materias y puertos, así como revelan la amplitud del movimiento de la Oficina Consular durante el año que comprende este informe.

(Anexos N.º 1 y 2)

COMERCIO DE IMPORTACION

CACAO.—Los documentos que tengo á la vista marcan de la manera siguiente el curso del mercado hamburgués, con relación al principal de nuestros artículos de exportación.

La importación fué mayor que en el año próximo pasado (1902) y el no haberse presentado en el mercado un stock considerable, manifiesta que el consumo ha sido también extraordinariamente grande.

Arriba.—Al reducido precio de poco más ó menos 61 ½ marcos costo y flete con que se abrió el mercado, proveyéndose abundantemente los fabricantes, y los precios subieron con lentitud. Después en Febrero se hicieron grandes transacciones con la calidad superior de verano, la que con su ingreso en el mercado en Marzo produjo el alza del precio de 66 ½ M. á 69 M. costo y flete en Mayo. Entonces prodújose una pequeña baja, pero la tendencia afirmóse pronto de nuevo, cuando se llegó á saber que la cosecha se terminaría pronto. Desde 69 M. hasta 71 ½ M. costo y flete pagóse esta calidad hasta Setiembre, entonces limitáronse las transacciones á la existencia en plaza, la cual fué negociada á 77-78 M.—Hasta la terminación del año permaneció firme la tendencia del mercado. La denominada calidad época-arriba siguió el mismo curso, hasta que fué reemplazada por la calidad arriba de verano. En Agosto con la entrada de la nueva cosecha subieron los precios con animada demanda. Enteramente á fin de año se hizo notable cierta flojedad. Los precios oscilaron entre 62-67 ½ M., costo y flete. Cotización á fin de año: M. 66 costo y flete, 67-72 M. existencia, según la calidad.

Machala, Balao, Tenguel, Naranjal y Bahía de Caráquez.—Las pequeñas existencias en almacén y el reducido precio de M 61 costo y flete dieron lugar á que los fabricantes se aprovisionasen y los precios subieron así lentamente. Esta mejora desapareció ya en Mayo y Junio, pues los compradores en «blanco» contaban con grandes arribos y deprimieron el mercado y así en Julio se vendió á M. 58 costo y flete. Desde entonces mejoraron los precios considerablemente y en Guayaquil mismo fijáronse precios mucho más elevados que los que aquí se podía aspirar. A fin de año se hizo sensible la tendencia á debilitarse el mercado y se anotaban los siguientes precios:

Machala y Bahía de Caráquez, M. 62-63 costo y flete.

Balao, Tenguel y Naranjal M. 64-66 costo y flete.

A fin de año afirmó su precio la calidad superior-arriba de verano, pero por contra debilitáronse las otras calidades.—Cotizaciones: superior arriba M. 73-77; id. época M. 68-70, superior Machala, Balao, Tenguel y Bahía de Caráquez M. 67-69.

La existencia almacenada de todas las calidades vale 478.640 kilos.

Importación general de cacao á Hamburgo,

Año 1894	11.205.110	kilos
„ 1895	14.091.560	„
„ 1896	16.097.130	„
„ 1897	19.671.680	„
„ 1898	18.498.750	„
„ 1899	28.384.800	„
„ 1900	27.152.175	„
„ 1901	24.791.550	„
„ 1902	27.757.500	„
„ 1903	30.745.125	„
Total en 10 años	218.395.380	kilos

He aquí ahora las cifras de la existencia total, del consumo y de los sobrantes relativos á los mismos años.

<i>Años</i>	<i>Existencia total en ks.</i>	<i>Consumo en ks.</i>	<i>Existencia en ks. al 31 de Diciembre</i>
1894	12.692.610	11.517.110	1.175.500
1895	15.267.060	14.076.060	1.191.000
1896	17.288.130	15.697.130	1.591.000
1897	21.262.680	20.181.180	1.081.500
1898	19.580.250	18.657.250	923.000
1899	29.307.800	28.262.300	1.045.500
1900	28.197.675	26.566.175	1.631.500
1901	26.423.050	25.365.550	1.057.500
1902	28.815.000	27.568.000	1.247.000
1903	31.992.125	30.551.135	1.440.990
Total 10 años K	230.826.380	218.441.890	12.384.490

Estadística de las cosechas de cacao en

	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903
	<i>sacos</i>							
Bahía.....(sacos de 60 ks.)	140.000	120.000	130.000	217.000	203.000	270.000	240.000
Guayaquil („ de 80 ks.)	195.500	186.875	240.925	280.450	203.000	276.000	279.400	262.101
St. Thomé(„ de 50 á 60 incluso Puerto Príncipe	119,836	138.397	154.531	210.916	220.274	272.830	293.000	357.000
	315.386	465.772	515.456	621.366	640.274	751.830	842.400	859.101

Estadística de la importación de cacao en sacos á Hamburgo, en los años:

ORIGEN	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903
Africa (Lagos, St. Tomé, Vict ^{na})	27.460	36.515	36.101	40.475	42.669	70.820	70.522	85,342	94,716	106,592
Bahía (Brasil).....	13.778	28.236	35.461	55.077	35.103	45.070	64.102	48,061	50,131	48.219
Caracas y Carúpano.....	6.545	9.620	9.087	9.934	11.400	17.514	25.085	12,952	11,053	9,819
Ceilán y Java.....	1.480	1.600	3.112	4.280	7.529	13.974	12.169	8,117	12,100	10,894
Cuba.....	820	1.436	1,200	2,500	1,524
Santo Domingo.....	6.057	8.026	6.233	6.041	10.484	12.004	11.458	4,027	3,325	5,463
Granada.....	2.016	2.160	2.205	3.878	3.833	4.005	3.754	2,375	2,277	2,320
Guayaquil.....	79.805	91.170	104.792	106.900	86.493	143.105	100.952	108,050	125,400	128,104
Jamaica.....	238	180	270	1.505	1.455	2.950	2.300	2,500	2,870	3,114
Maracaibo y Cauca.....	410	1.141	1.260	560	1.115	1.260	1.654	1,573	1,337	1,860
Pará.....	250	287	150	375	950
Perú.....	677	148	885	1.931	1.150	735
Samaná.....	17,966	16.968	24.058	41.512	37.891	51.447	52.566	43,469	53,784	77.318
Surinám.....	1.926	2.600	2.698	3.094	2.801	4.994	5.203	3,843	2,570	3,260
Trinidad.....	2.815	4.832	4.405	8.520	4.821	8.395	9.687	8,309	8,977	9,972
Sacos.....	161.173	203.308	229.969	282.024	246.650	378.464	362.029	330,554	370,100	409,435

Estadística de las existencias de Cacao en sacos, en Hamburgo; al 31 de Diciembre, en los años:

ORIGEN	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903
Africa (Lagos, St. Tomé, Vict ^a)	1,114	1,020	692	1,941	1,373	2,195	2,370	2,785	4,790	3,583
Bahía	847	1,477	955	1,386	710	1,075	3,140	1,500	1,186	2,065
Caracas y Carúpano	1,614	3,377	2,640	2,860	1,429	2,563	7,448	1,130	1,831	3,155
Ceilán y Java	336	616	614	494	447	472	140	1,068	907	1,149
Santo Domingo	194	843	187	81	647	894	650	311	245	651
Granada	192	163	161	140	110	214	100	200	389	320
Guayaquil	8,654	6,075	10,143	4,850	5,121	3,931	5,422	3,792	4,345	5,983
Maracaibo y Cauca	162	435	674	118	578	389	666	505	418	210
Pará	20	22	55	250
Samaná	218	609	1,925	1,135	104	323	342	340	480	1,453
Surinám	469	298	784	80	230	91	50	160	250	320
Trinidad	248	373	870	1,081	401	219	1,377	1,054	1,050	244
Diversos	388	420	114	196	871	824	1,060	3,062	1,880	1,470
	14,455	15,728	19,812	14,362	12,021	13,090	22,765	15,907	17,771	20,853

55

Cotizaciones á fin de año

Cacao africano	M. 48	á	51
Id. (Kamerun) preparado	„ 52	„	53
Id. id. id.	„ 60	„	61
St. Tomé	„ 47½	„	51
Bahía	„ 53	„	54
Caracas y Carúpano	„ 60	„	72
Id. id. fino	„ 75	„	80
Porto Cabello, fino	„ 85	„	120
Ceilán y Java, „	„ 70	„	80
Id. id buena calidad	„ 60	„	68
Id. id inferior	„ 50	„	57
Cuba, calidad fina	„ 54	„	57
Id. inferior	„ 49	„	53
Santo Domingo, Puerto Príncipe, y Antillas	„ 38	„	50
Granada, [según calidad]	„ 62	„	68
Ecuador-arriba	„ 73	„	77
Id. época	„ 68	„	70
Machala, Balao, Tenguel, Bahía de Caráquez	„ 67	„	69
Jamaica	„ 48	„	51
Maracaibo, Cauca	„ 65	„	105
Samaná, Puerto Plata, Sánchez	„ 51	„	52
Surimán	„ 56	„	65
Trinidad	„ 60	„	65

Cuadro que demuestra el aumento [+] ó la disminución [-] de la importación de Cacao á Hamburgo, durante los diez últimos años 1894 á 1904

PROCEDENCIA	Sacos	Coficiente
Africa, (Accra, Kamerun, Lagos, St. Thomé, Victoria)	+ 79.132	+ 251 ⁰⁴ 0%
Bahía	+ 34.441	+ 249 ⁰² „
Caracas y Carúpano	+ 2.274	+ 34 ⁷⁴ „
Ceilán y Java	+ 9.414	+ 636 ¹ „
Cuba	+ 1.524	+ 1.524 „
Santo Domingo	- 594	- 9 ⁸⁰ „
Granada	+ 304	+ 15 ⁰⁷ „
Guayaquil	+ 48.299	+ 60 ⁵⁰ „
Jamaica	+ 3.140	+ 1.219 ³² „
Maracaibo y Cauca	+ 1.450	+ 353 ⁶⁵ „
Pará	+ 950	+ 950 „
Perú	- 677	- 677 „
Samaná	+ 59.352	+ 330 ³⁵ „
Surinám	+ 1.334	+ 69 ³¹ „
Trinidad	+ 7.157	+ 250 ⁶⁸ „

Importación de Cacao á Hamburgo en 1903, con el coeficiente proporcional

PROCEDENCIA	Sacos	%
Africa, [Lagos, St. Thomé, Victoria]. .	106.592	26.03 %
Bahía	48.219	11.78 „
Caracas y Carúpano	9.819	2.40 „
Ceilán y Java	10.894	2,66 „
Cuba	1.524	..37 „
Santo Domingo	5,463	1.33 „
Granada	2.320	..57 „
Guayaquil	128.104	31.29 „
Jamaica	3.114	..76 „
Maracaibo y Cauca	1.860	..46 „
Pará	950	..23 „
Perú
Samaná	77.318	18.89 „
Surimán	3.260	..80 „
Trinidad	9.972	2.43 „
	409.435	100 %

Cuadro que demuestra el aumento de la producción de cacao, durante los siete últimos años (1897—1904)

PROCEDENCIA	Sacos	Coficiente
Bahía.....(sacos de 60 ks.)	+ 100.000	+ 71 ⁴³ 0/0
Guayaquil..(„ „ 80 „)	+ 75.226	+ 40 ²⁵ „
St. Thomé..(„ „ 50-60 „)	+ 218.103	+ 157 ⁰² „

Producción de cacao en 1903 con el coeficiente proporcional

PROCEDENCIA	Sacos	Coficient
Bahía.....	240.000	27 ⁹³ 0/0
Guayaquil.....	262.101	30 ⁵⁴ „
St. Thomé.....	357.000	41 ⁵⁸ „
	859.101	100 0/0

Del estudio de los cuadros anteriores se desprende que si bien en los últimos diez años hemos logrado sostener nuestra supremacía en la importación de cacao, los datos estadísticos correspondientes á 1903, deben convencernos de que el rol del Ecuador como país productor y exportador, está seriamente amenazado por el cacao africano. La cosecha de este último: especialmente en St. Thomé, ha sido en 1904 *extraordinariamente* abundante, 357.000 sacos de 50 á 60 kilog., pero en cambio la cosecha de Kamerum ha sufrido mucho á consecuencia del mal tiempo, razón por la que la importación se compuso en su mayor parte del cacao de St. Thomé. En diez años la cifra de importación á Hamburgo del cacao africano ha subido de 27.460 sacos á 106.592, es decir, acusa un aumento de 79.132 sacos ó sea un 251⁰⁴ por ciento.

En el mismo tiempo nuestra importación á esta plaza ha ascendido de 79,805 sacos á 128.104 sacos, esto es: 48.299 sacos de aumento, ó sea un 60⁵⁰ por ciento.

Repito: Mientras la importación de cacao africano aumenta en la proporción de 251⁰⁴ por ciento, la del nuestro crece en un 60⁵⁰ por ciento. La diferencia es grande y puede comprobarnos que si el desenvolvimiento de la importación de cacao africano sigue un curso semejante en lo futuro, bastará un par de años para que estemos desalojados de nuestra plaza de primeros y más fuertes productores y exportadores de la "pepa de oro."

En 1903 hemos contribuído á la importación á Hamburgo con 128.104 sacos, ó sea un 31³⁵ 0/0 y Africa con 106.592 ó sea 26⁰³ 0/0.

Nuestra producción en los 7 últimos años ha aumentado en 75.226 sacos, ó sea en un 40²⁵ % y la de Africa en 100.000 sacos, ó sea 71⁴³ %.

Finalmente, nuestra producción 262.101 sacos en 1903, comparada con las de Bahía [Brasil] y St. Thomé representa un 27⁹³ por ciento, y la de esta última procedencia—357.000 sacos—un 41⁵⁶ %.

No es, pues, un gran peligro el que nos amenaza? Verdad es que la calidad del cacao africano es inferior á la del nuestro, razón por la que la cotización del primero es también siempre inferior y menos solicitado que el de nuestro país, pero, con todo, la amenaza es evidente y la gravedad del caso merece especial estudio y pronto remedio por los llamados á conjurar el peligro.

En mi concepto, débese promover, proteger, dar impulso por todos los recursos posibles á la producción y á la exportación. El establecimiento de primas ó de premios honoríficos, si los recursos del Estado no permiten lo primero; la reducción de gravámenes y el estudio de la cuestión fletes y transporte para obtener su abaratamiento, quizá serían de buenos resultados en este caso. Desde luego, una comisión oficial compuesta por los primeros exportadores de Guayaquil, suministraría mejores luces al Señor Ministro de Agricultura, para el plán de reformas que éste pudiera presentar á las próximas Cámaras Legislativas, á fin de sostener en su antiguo esplendor la principal fuente de nuestra riqueza nacional.

TAGUA

Los negocios siguieron en 1903 el mismo curso anormal que el año anterior. Favorecidos por una aparente pequeña cosecha en el Ecuador, y dadas las dificultades de embarque á causa de la peste que invadió la costa del Pacífico, lograron los especuladores bajo la impresión producida por el proyecto de recargo que cursó en las Cámaras Legislativas, producir una alza y vender á elevado precio, una parte de la existencia almacenada, proveniente de viejas cosechas. Las grandes importaciones de Tumaco y Cartagena, no satisficieron las necesidades del mercado, y así los depósitos de la especulación fueron considerablemente reducidos.

Las importaciones del año en total alcanzan á qq. 309.000, advirtiéndose que se hallan en viaje, cargados con tagua ecuatoriana, y en dirección á este puerto un velero y varios vapores. Así pues, la cosecha de esta procedencia no es más reducida que el promedio de la del año último. A pesar de esto, los precios fueron casi un 50 % más altos, á fines de Diciembre, que en el año anterior, porque la especulación parece no querer reducir sus demandas por la tagua vieja en depósito, de tal manera que pequeñas partidas que en caso contrario no habrían tenido salida, se pagaron á precios desproporcionalmente altos.

Arribos aproximados de tagua en los últimos 5 años, en quintales

<i>Procedencia</i>	1899	1900	1901	1902	1903
Guayaquil y Manta...	176.500	327.300	271.650	251.280	187.425
Esmeraldas.....	20.100	14.900	30.600	6.320	5.100
Tumaco y Sn. Lorenzo.	43.000	7.000	16.000	32.640	58.325
Sabanilla.....	8.800	1.500	4.000	140	2.350
Cartagena.....	34.000	20.200	18.500	13.200	49.020
Panamá y Colón.....	3.400				2.200
Australia.....	200		1.800	2.200	4.580
Total....	286.000	370.000	342.550	305.780	309.000

Cotizaciones al 31 de Diciembre en los últimos 4 años

<i>Procedencia</i>	1900 <i>por quintal</i>	1901 <i>por quintal</i>	1902 <i>por quintal</i>	1903 <i>por quintal</i>
Guayaquil y Manta...	M 12 á 13	M 8 á 8 ⁵⁰	M 7 ⁵⁰ á 8 ⁵⁰	M 11 á 13
Esmeraldas.....	" 12 " 12 ⁵⁰	" 8 " 9	" 8 ⁵⁰ " 9 ⁵⁰	" 10 " 12
Tumaco y S. Lorenzo.	" 13 " 15	" 10 " 11	" 8 ⁵⁰ " 10	" 11 " 13
Sabanilla.....	" 12 ⁵⁰ " 15	" 8 " 10	" 9 ⁵⁰ " 11	" 11 " 14
Cartagena.....	" 8 ⁵⁰ " 9 ⁵⁰	" 5 " 7	" 5 " 7	" 6 " 9
Panamá y Colón.....	" 8 " 9	" 5 " 6	" 5 " 6	" 5 " 8
Guayaquil (pelada).....			" 11 ⁵⁰ " 12	" 17 " 18
Tumaco Id.			" 15 " 16	" 18 " 19
Cartagena Id.			" 9 ⁵⁰ " 10	" 14 " 16

Importación de Tagua á Hamburgo y su aumento ó disminución en 4 años

<i>Procedencia</i>	1903	%	1900	%	<i>Aumento (+) ó diminución (-)</i>	%
Guayaquil y Manta...	qq. 187.245	60 ⁸³	qq. 327.300	87 ⁶⁵	qq. - 140.055 -	42 ⁷⁹
Esmeraldas.....	" 5.100	1 ⁶⁵	" 14.900	3 ⁹⁹	" - 9.800 -	65 ⁷⁷
Tumaco y S. Lorenzo.	" 58.325	18 ⁸⁹	" 7.000	1 ⁸⁹	" + 51.325 +	733 ²¹
Sabanilla.....	" 2.350	7 ⁸	" 4.000	1 ⁰⁷	" - 1.650 -	41 ²⁵
Cartagena.....	" 49.020	15 ⁸⁷	" 20.000	5 ⁴⁰	" + 28.820 +	142 ⁸⁷
Panamá y Colón.....	" 2.200	7 ¹			" + 2.200 +	2200
Australia.....	" 4.580	1 ⁴⁹			" + 4.580 +	4580
	qq. 308.820	100 %	qq. 373.400	100 %		

Como ya tuve el gusto de informar al Señor Ministro de Agricultura, las existencias de este mercado se componen de las entradas de años anteriores que no han tenido salida en el tiempo que va de una cosecha á otra, de modo que al 31 de Diciembre de 1903 había un *Stock*, en primera y segunda mano de. 212.000 qq.

Mas cargamento flotante..... 48.000 "

En junto qq. de 50 Ks.....260.000

Si la nueva cosecha es de unos 300.000 qq., como de costumbre, el *Stock* en este nuevo año, será mayor que en el próximo pasado. De aquí se deduce naturalmente el interés de los especuladores en la creación de un nuevo impuesto que grave la exportación de tagua en nuestro país, que es el que la produce y exporta en mayor escala.

Yo no seré nunca, Señor Ministro, partidario de la creación de ese impuesto. Antes del interés de dos ó tres especuladores está el del país mismo.

La cotización baja de la tagua, el enorme *Stock* que se ha acumulado en esta plaza están indicando que la producción supera en mucho al consumo, que la oferta no es proporcional á la demanda. Por consiguiente, no podemos, nosotros productores, forzar el mercado sin causar la pérdida de los fabricantes, es decir arruinar el consumo y con él nuestros propios intereses. Los fabricantes ahora mismo con la alza del mercado producida por los rumores de la creación de un nuevo impuesto, se han visto obligados á reducir la elaboración; pues ellos no sólo tienen que combatir con las pretensiones de los especuladores sino con la concurrencia que á la tagua hacen las otras sustancias artificiales ó naturales que se emplean en la industria botonera y análogas.

El día, pues, en que la tagua deje de ser un artículo *barato* desaparecerá del mercado. El consumo no es permanente, indispensable. Es una sustancia cuyo consumo está sostenido por la moda y la economía. Estos dos factores no son inalterables; el día en que estiremos demasiado la cuerda, es claro que ella ha de romperse.

Los gastos de largo almacenaje, la pérdida por merma de peso etc., etc., son otras tantas partidas que los especuladores han debido cargar al debe de la cuenta de Tagua. Ellos, pues, no pueden salir de la existencia á los precios normales del mercado sin pérdidas de consideración, porque la *nuez* se los ha vuelto *carra* y así continuará en progresión ascendente, día á día, porque las abundantes cosechas del Ecuador siguen surtiendo el mercado é imposibilitando cada vez más la salida del *Stock*. Así pues, un impuesto del país de origen que cierre la exportación ó la disminuya y eleve la cotización en Hamburgo, es el ideal de los especuladores.

Vendida la existencia á alto precio, de modo que cubra los gastos extraordinarios y deje ganancia, arruinados los fabricantes, perdido el consumo, anulada nuestra exportación después de dos ó tres años, el Congreso viendo las calamidades producidas por la

ley que cree un gravamen, derogará ésta con el mismo entusiasmo con que la haya decretado. Y entonces, Señor Ministro,—lo verá Ud.,—los especuladores serán los primeros en dar ánimo á las Cámaras Legislativas en su obra de reparación; declamarán que el negocio de exportación está perdido, que es necesario suprimir la ley inconsulta etc., etc. Y todo aquello es natural, porque terminada la brillante combinación que ya por dos veces se ha intentado allá; lograda á tan poca costa una victoria tan fructuosa, hecho un negocio redondo y productivo no habrá necesidad de sostener por más tiempo lo insostenible, y será preciso encarrilar las cosas por su antiguo y natural camino.

Repito las únicas víctimas de las propiciatorias serán el Estado y los fabricantes y los que retiren la utilidad, Colombia y los especuladores.

Las personas y periodistas de buena fe que están por la creación del impuesto y que aseguran al Erario no sé cuantas centenas de miles de sucres con la expedición de la ley calculan sobre la exportación *actual* y cometen así candorosamente un grave error. Los 300.000 qq. que como promedio remitimos á esta plaza anualmente se reducirían en seguida á la mitad ó tercera parte; de consiguiente ¿dónde está el provecho del Estado?

Allí están las estadísticas para comprobar mis asertos. Examine Ud., Señor Ministro, los tres cuadros que arriba van insertos y se convencerá Ud. que en los dos últimos años, con las *simples tentativas* de la imposición del nuevo gravamen han *ascendido* los precios de cotización y *descendido* nuestra exportación, al mismo tiempo que ha *aumentado* la exportación de la tagua colombiana.

Para tomar como base solo las taguas que se exportan por Guayaquil, Manta y Cartagena, (Colombia) tenemos:

	1902	1903
Guayaquil y Manta.....	251.280 qq.	187.425 qq.
Cartagena.....	13.200 "	49.020 "
ó sea		
Guayaquil y Manta.....	63.855 " <i>de disminución.</i>	
Cartagena.....	35.820 " <i>de aumento.</i>	

Naturalmente, cuando la pretendida ley sea un hecho, estas tendencias del mercado tienen que afirmarse.

Si el precio de un artículo dependiese únicamente del productor, éste no se quedaría jamás corto en la apreciación ó valoración de lo que constituye el objeto de su industria; pero no es así felizmente. El comerciante no puede imponerse al consumidor, porque este le retira su confianza. La explotación inconsiderada del pueblo vemos que no surte al fin ó á la postre sino catástrofes, aún cuando intervengan aquellas formidables máquinas de estrujar y sacar jugo, de invención muy moderna, que los yankees llaman *Trust*. No hemos, pues, de dar mayor precio *real y efectivo* á nuestra tagua por el simple hecho de que la gravemos inconside-

radamente. Aquí como en todos los casos análogos, la ley de la oferta y la demanda tiene que producir sus naturales consecuencias y fijar el límite de la valuación. Ahora bien, como ya lo he dicho antes, la demanda no corresponde á la oferta, ó en otros términos, la producción sobrepasa al consumo, luego no podemos *imponer precio* sin provocar la catástrofe.

De aquí se deduce que si el gravamen contra toda conveniencia y principio racional, se lleva á efecto, los que pagarán el impuesto, en último término serán ni los especuladores ni los consumidores, sino los productores, es decir aquella gente pobre de nuestras provincias de Manabí y Esmeraldas que se ocupan en recolectar la tagua en los bosques vírgenes, á través de mil obstáculos, con mil sacrificios y esfuerzos, para ir á venderla por precios miserables á los especuladores que son los que arrebatan la ganancia y aprovechan el beneficio resultante del áspero trabajo de esa gente infeliz

Caso que los especuladores, con el objeto de sugestionar á los Señores Congresistas, se comprometiesen á comprar la tagua á los que la colectan á determinado invariable alto precio, á fin de eludir en apariencia el efecto desastroso que acabo de señalar, por el hecho de haberse reducido la exportación, á causa de la elevación de precio, la venta disminuirá y los recolectores, á fin de cuentas, no obtendrán ningún beneficio y sí más bien pérdida. Esto en el caso poco probable de que estos obtuvieran realmente de los especuladores un precio alto de compra, y no se les descuenta el valor del nuevo impuesto que los exportadores tienen que pagar al Fisco.

No me atrevo á creer en la sinceridad de esta oferta de los especuladores, la que por otra parte tiene innumerables puertas de escape: basta con decir que no se necesita comprar más tagua, que se tiene ya adquirida la suficiente para la exportación, ó con imponer al colono la traslación de su tagua á grandes distancias: por ejemplo fijando Guayaquil como plaza para la compra de la tagua que se produce en Esmeraldas, para que el compromiso de los especuladores resulte nominal, ficticio, sin efecto alguno.

Y con tanta mayor razón alegraría el primer motivo para no realizar compras, cuanto que justamente, en el período de dos ó tres años que durará la combinación, los especuladores harán todos los esfuerzos para anular la exportación, á fin de salir de las existencias que tienen almacenadas en Europa, á buen precio.

Así, pues, ellos en verdad no necesitarán de hacer nuevos aprovisionamientos temporalmente, y los recolectores se quedarán burlados, con las narices largas y viendo evaporarse las esperanzas que fincaron en las ventas de la cosecha nueva.

Por cualquiera de las faces que consideremos el asunto, se ve pues, Señor Ministro, que es perjudicial para el Ecuador y para los ecuatorianos. O se forza aquí á pagar el nuevo impuesto á los fabricantes y arruinándolos se anula el consumo y nuestra exportación, ó los que pagan los ~~platos~~ rotos son los industriales compatriotas nuestros que se dedican á la recolecta de tagua, gente tanto más digna de aprecio, cuanto que pertenece á la

clase laboriosa, trabajadora, á la que se busca el pan de acuerdo con el precepto bíblico: el sudor de la frente.

De todos modos, el Ecuador como Estado, no ganará nada y perderá mucho: los ingresos fiscales ó la riqueza particular que quiere decir, en último análisis la del país, están amenazados con el proyecto de ley que según sé se intentará de nuevo presentar y hacer aprobar por las Cámaras de 1904. Así veo, pues, que los especuladores no tienen aún lo suficiente con las ganancias que han realizado en los dos últimos años á la sombra de la alarma producida en el mercado por las tentativas felizmente infructuosas de 1902 y 1903 y quieren prolongar de año en año esa misma alarma con los fines que he indicado.

Como Cónsul del Ecuador en Hamburgo, la principal plaza para las transacciones mundiales que se verifican con nuestra tanga y como ecuatoriano creo haber cumplido un deber exponiendo las cosas tal como yo honradamente las entiendo, con este único blanco: el interés de mi país y de mis conciudadanos.

CAFÉ.—El mercado de este artículo en el año que abarca este informe, ha sido calificado de relativamente favorable, pues si bien durante los nueve primeros meses los precios fueron bajos, en el resto del año, observóse una marcada tendencia á la alza. Esta mejoría tuvo por causa los desfavorables informes que arribaron sobre las cosechas del Brasil. Por la poca importancia que reviste para nosotros este artículo, de bien difícil colocación en el extranjero por motivo de la invencible, enorme concurrencia de los países productores en grande escala, y del malestar del mercado mundial por el excedente crecido de la producción sobre el consumo, limítome á apuntar los más importantes datos estadísticos, como sigue:

MOVIMIENTO DEL MERCADO DE CAFÉ EN HAMBURGO

1903	<i>Existencias</i>	<i>Importación</i>	<i>Ventas</i>
Enero	1.537.630 sacos	277.814 sacos	247.430 sacos
Febrero	1.557.563 "	227.237 "	207.304 "
Marzo.....	1.497.527 "	263.864 "	323.901 "
Abril.....	1.433.901 "	236.154 "	202.279 "
Mayo	1.470.870 "	210.280 "	288.048 "
Junio.....	1.508.605 "	210.462 "	173.267 "
Julio.....	1.524.783 "	274.325 "	257.607 "
Agosto	1.521.933 "	271.951 "	274.801 "
Setiembre ...	1.529.221 "	377.020 "	369.732 "
Octubre	1.624.010 "	501.567 "	406.778 "
Noviembre ..	1.753.649 "	367.590 "	237.951 "
Diciembre ...	1.752.380 "	252.255 "	253.524 "
		3'470.519 sacos	3'242.622 sacos

Según la estadística de los Señores G. DURING & Zoon de Rotterdam valen las transacciones en Europa y Norte América.

en el año	1899	890.546 toneladas
" " "	1900	851.565 "
" " "	1901	953.255 "
" " "	1902	920.226 "
" " "	1903	1008.144 "

1903	Existencia en Europa	Existencia en el mundo
Al 1º de Enero.....	430.750 Toneladas	774.330 Tonelad.
" " " Febrero.....	440.850 "	756.720 "
" " " Marzo.....	447.450 "	737.440 "
" " " Abril.....	442.600 "	732.220 "
" " " Mayo.....	442.550 "	726.070 "
" " " Junio.....	429.900 "	709.700 "
" " " Julio.....	433.250 "	707.700 "
" " " Agosto.....	434.600 "	739.070 "
" " " Setiembre.....	431.550 "	779.900 "
" " " Octubre.....	436.050 "	818.680 "
" " " Noviembre.....	447.300 "	826.100 "
" " " Diciembre.....	463.950 "	823.630 "
" 31 " " ..	467.450 "	821.680 "

Del considerable *Stock* de 1'752.380 sacos al 31 de Diciembre de 1903, son:

- 1'519.753 de Santos
- 101.855 " Río
- 20.613 " Bahía
- 100.000 " varias clases

PAJA TOQUILLA.—Solo durante los primeros meses del año manifestóse el mercado activo, más tarde la tendencia fue tranquila, pues los tenedores de ultramar, á causa de la prohibición de la exportación de este artículo que comenzó á regir el 1º de Enero del presente año en el Ecuador, alzaron los precios de las remesas y los compradores de esta plaza, durante el segundo semestre, esperaban dar salida á sus existencias y por esto ni admitieron las ofertas de expedición ni atendieron la mercadería almacenada.

SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA.—A mediados del año, es decir á los comienzos de la estación favorable para la venta de este artículo, observóse una brusca depresión en los precios, originados por las dos causas de que inmediatamente informaré al Señor Ministro. La suspensión de pagos de una casa del Sur de Alemania, quien tenía de tránsito en este puerto una grande existencia de sombreros y el vencimiento de una letra girada por un exportador ecuatoriano sobre la remesa de una fuerte cantidad de los mismos, hicieron que éstos se vendiesen á precios reducidísimos, y que se sintiese plétora en el mercado. La cotización relativamente alta de esa manufactura no la pone al alcance de las clases poco acomodadas y el consumo, por ende, es restringido. Si queremos ser previsivos no debemos perder de vista los adelantos que en la fabricación de esta clase de sombreros ha hecho la industria inglesa. En Londres funcionan fábricas de grandes rendimientos; hállase en estudio la invención de máquinas que reemplazando la mano de obra abaraten la mercadería y, por último se han establecido Compañías para dar impulso á esa industria é introducirla en Irlanda.

Estos hechos nos tocan de muy cerca. Me parece, pues, que es llegado el caso de pensar seriamente en los medios de ampliar y dar vigor á nuestra producción industrial para ponerlo al abrigo de la competencia. Ya el último Congreso expidió un decreto prohibiendo la exportación de paja toquilla. Aquella disposición legislativa ha sido duramente combatida y se ha pedido hasta su suspensión de hecho. Es preciso confesar que quienes así obran, pecan de injusticia y precipitación. Se ha condenado una ley que no ha comenzado aún ha producir sus efectos. La práctica de juzgar los resultados económicos de una ley por los cientos de sucres que entran ó dejan de entrar en el Tesoro público, revela escaso criterio. Siguiendo esta lógica, la mejor ley sería la que más gravámenes creara, sin que importe que las industrias nacionales se arruinen. Puede el Tesoro muy bien dejar de percibir unas cuantas centenas de miles si en cambio la riqueza industrial del país gana, que esto redundará siempre en provecho del Estado. Si exportamos sombreros en vez de paja, sobre el valor de ésta, aprovechamos el de la mano de obra: se da trabajo á un gran número de obreros y el desarrollo industrial se acentúa. Los que afirman que la exportación de paja toquilla no amengua nuestra industria de sombreros, tienen tanta razón como los que creen lo contrario, porque ni unos ni otros se fundan en casos experimentales para deducir tal conclusión. Es justamente con la última ley del Congreso y con un año de prueba, que sabremos á que atenernos. Es prematuro, temerario, atacar lo que aún no se conoce á ciencia cierta. Pero lo que sí sabemos es que nuestra producción en sombreros manufacturados está muy lejos de satisfacer el consumo mundial; lo que equivale á decir que no hemos llegado á la meta del desarrollo industrial y que nos queda aún un ancho campo por explotar. Y como por el hecho de ser nosotros los únicos tenedores de la materia prima estamos colocados en una situación particularmente favorable para combatir la concurrencia extranjera,

se comenzó por privar al enemigo de las armas que nosotros mismos le proporcionábamos, reservándonoslas para usarlas en utilidad propia. La prueba es que aquí inmediatamente después de promulgada la ley prohibitiva de 1903, subió de una manera importante el precio de la paja toquilla. Cosa análoga tenía que haber ocurrido en Lóndres y en el Perú. Los industriales de estos países, no podrán, pues, fabricar en lo futuro sombreros más baratos, sino más caros, que los ecuatorianos. He aquí la primera victoria sobre la competencia.

Se dice que el contrabando suministrará á los fabricantes extranjeros la paja que antes la obtenían legalmente mediante el pago de los respectivos derechos de exportación. Esta manera de juzgar es muy pesimista. Si para expedir una ley se tuviese sólo en cuenta la posibilidad de su infracción, en esta humana tierra no se llegaría jamás á dictar medida alguna social, política ó económica-administrativa. La posibilidad del abuso subsiste en todos los casos; pero no hemos de hacer de ésta la norma de nuestros procedimientos. Así lo requieren los más elementales principios de la razón.

Las enseñanzas que nos suministre la experiencia de un par de años sabrá decirnos de parte de quienes está la justicia; pero yo sí creo, Sr. Ministro, que la medida *indirecta* adoptada por el Congreso último, no es suficiente y que debemos hacer algo más directo y eficaz para dar vuelo y ensanche á la industria ecuatoriana de sombreros de paja toquilla. A este respecto me permití exponer á Ud. algunas ideas en mi informe general del año ppdo. No créo fuera del caso llamar la atención de Ud. de nuevo sobre el mencionado informe.

EMOLUMENTOS CONSULARES

*Las entradas generales del Consulado montan á M. 50.758.93.
He aquí el cuadro comparativo de los dos últimos años,
arreglado por meses:*

<i>Meses</i>	<i>Producto en 1902</i>	<i>Producto en 1903</i>
Enero.....	2.789,76	4.150,72
Febrero....	2.819,38	4.344,18
Marzo.....	2.901,42	4.871,23
Abril.....	4.453,64	4.539,41
Mayo.....	4.398,18	4.261,89
Junio.....	3.879,49	3.717,46
Julio.....	3.573,88	3.492,99
Agosto....	3.361,25	3.902,09
Setiembre..	3.301,62	5.223,49
Octubre....	3.381,95	4.217,96
Noviembre..	2.827,00	4.427,76
Diciembre..	3.094,21	3.509,74
	M. 40.781,71	M. 50.758,92

Año 1903.....M. 50.758,92
" 1902..... " 40.781,71

Aumento en favor de 1903.....M. 9.977,21

Si á la suma de M. 50.758,92 se agregan M. 1.144,02 que forman el saldo arrastrado del año próximo anterior, tendremos M. 51.902,94 que representan el ingreso bruto del año 1903.

En seguida va el rendimiento neto de las rentas consulares durante los últimos seis años.

Año	1898.....	M. 30.434,20
"	1899.....	" 50.619,20
"	1900..	" 48.208,12
"	1901.....	" 50.760,92
"	1902.....	" 40.781,71
"	1903.....	" 50.758,92

En el informe que tuve el honor de elevar al Sr. Ministro el año ppdo., al terminar los comentarios relativos al ingreso consular de 1902 y refiriéndome al año 1903, dije: "La perspectiva presentase más halagüena en este nuevo año y tengo para mí que una vez que los motivos enumerados dejen de producir sus efectos perturbadores, como hay fundadas razones para esperarlo, los rendimientos consulares aumentarán....."

Las cifras que en el cuadro anterior corresponden al año 1903, comprueban que la provisión apuntada se ha realizado cumplidamente, pues si comparamos los rendimientos de los dos últi-

mos años, encontraremos un exedente de M. 9.977,21 en favor de 1903.

Idéntico juicio puede emitirse para el año que comienza, pues si bien ninguna causa perturbadora ha obrado ocasionalmente reduciendo en el año decurrido la producción que puede apreciarse como normal y correspondiente á transacciones comerciales activamente cultivadas, con todo, en favor del futuro incremento militan dos poderosas razones: el progreso paulatino que es ley universal, presupuestas la marcha regular y natural de las cosas y, ante todo, el alza de consideración operada con tanta justicia y eficacia por el Congreso último en la tarifa consular, parte correspondiente á legalización de facturas y sobordos.

EGRESOS:

<i>Meses</i>	<i>Año 1902</i>	<i>Año 1903</i>
Enero.....	M. 2.789,76	M. 2.287,08
Febrero.....	" 6.325,42	" 3.902,67
Marzo.....	" 2.203,99	" 5.585,00
Abril.....	" 9.414,19	" 2.008,90
Mayo.....	" 3.287,63	" 2.945,00
Junio.....	" 8.336,63	" 4.946,00
Julio.....	" 2.243,33	" 5.536,94
Agosto.....	" 2.561,73	" 2.325,35
Setiembre....	" 4.025,06	" 3.368,10
Octubre.....	" 3.992,33	" 5.522,05
Noviembre....	" 2.233,33	" 6.103,00
Diciembre...	" 3.343,84	" 6.293,47
Suman	M. 50.757,24	M. 50.823,56

Balance de 1903

Ingreso total.....	M. 51.902,94
Egreso.....	" 50.823,56
Saldo para 1904.....	M. 1.079,38

Derechos de Aduana

Los que gravan, según ley del Imperio, los artículos que sirven para nuestros retornos al exterior son los mismos que anoté en mi informe último, á saber:

Algodón.....	libre
Achiote.....	"
Astas de res.....	"
Azúcar.....	M. 0,40 por kilo
Brea.....	libre
Cacao.....	M. 0,20

Cáscara de mangle.....	libre
Cascarilla.....	"
Café.....	M. 0,40 por kilo
Caucho.....	libre
Cigarros.....	M. 2,27 por kilo
Concha de perla.....	libre
Condurango.....	"
Cueros de res.....	"
Oro en barras.....	"
Orchilla.....	"
Paja mocora.....	"
Id. toquilla.....	"
Sombreros de paja.....	M. 0,30 c/u
Tagua.....	libre
Tabaco.....	M. 1,80 el kilo
Zuelas.....	" 3,30 " "
Zarza.....	libre

Refiriéndose á la Tarifa de Aduanas en actual vigencia en el Imperio, la Cámara de Comercio de esta plaza, en su informe sobre el año 1903, dice: "La tarifa de Aduanas, llevada á efecto á fines del año ppdo. (1902,) después de enérgica lucha, no ha satisfecho á nadie. Los agrarios no tienen con ella bastante y los representantes del proteccionismo á la Industria manifiestan que para ésto habría sido mejor que la tarifa no se promulgase y que, en cambio se hubiesen ajustado nuevos tratados de comercio bajo la base de autonomía aduanera.

MERCADERÍAS REMITIDAS AL SUPREMO GOBIERNO EN EL AÑO 1903.

<i>Fecha</i>		<i>Bultos</i>	<i>Valor en Marcos</i>	
Febrero	27	100	M.	1496.00
Marzo	10	96		1353.00
"	20	2		266.00
"	25	4		2246.00
Abril	27	1		288.90
Mayo	20	1		625.00
Junio	6	64		1495.00
"	10	75		1731.00
Julio	25	18		3455.20
Agosto	25	1		5.35
Setiembre	28	1		406.00
"	28	5		996.00
Octubre	12	4		2629.00
"	24	1		220.00
"	24	1		306.45
Noviembre	25	7		3583.00
Diciembre	5	100		2000.00
"	20	1		146.00
"	21	3		2000.00
		485	M.	25,247.90

Leyes Consular y de Aduana

Como es de mi deber me permitiré anotar en esta sección las dificultades que en la aplicación de las leyes mencionadas han ocurrido, llamando al mismo tiempo la atención del Sr. Ministro hacia los vacíos que me ha revelado la labor diaria de la oficina de mi cargo. Desde luego conviene anticipar que se trata sólo de los casos prácticos ocurridos en el transcurso del año, y no, de manera alguna, de una revisión general ó de un juicio crítico *in extenso* de ambas leyes. Un trabajo de esta especie demanda mayor tiempo y espacio del que ofrece el estrecho marco de este informe.

Comenzaré por la novísima reforma á la Ley de Aduanas que introduce y hace obligatorio entre nosotros el uso del timbre consular.

Sobre este asunto escribí al Señor Ministro, en Diciembre proximo pasado, más ó menos lo que sigue: "Se comprende á primera vista que el objeto primordial de la innovación introducida es asegurar el control sobre los diversos derechos que los Consulados perciben, de acuerdo con las leyes respectivas, mas el texto de la disposición (artículo 87, Ley de aduanas) no corresponde á este objeto, pues, á la letra dice: "Los Cónsules ecuatorianos cobrarán en estampillas fiscales los derechos de certificación de "facturas consulares," conforme á la tarifa siguiente."

"Lo primero, pues, que se ocurre preguntar es: ¿y los derechos por seboros, patentes, legalizaciones, y los demás que puntualiza el artículo 114 de la Ley Consular se cobrarán también en la misma forma? ¿Comprende estos derechos ó nó la ley citada? He aquí la primera duda, ya que el artículo 87 dice solo: *los derechos de certificación de facturas consulares*. Si nos hemos de atener al sentido literal, tenemos que confesar que nada hemos adelantado en orden al control con la reforma introducida, y en cambio, se ha impuesto al Gobierno un nuevo gasto—el de la edición de las estampillas—y á los Cónsules nuevo trabajo y nuevas responsabilidades sin efecto práctico alguno."

Si aceptamos la interpretación opuesta, entonces quedan en pie y por resolverse y reglamentarse una serie de pequeñas cuestiones que no por eso dejan de producir dificultades en la práctica, sobre todo, si se exige, como es natural, que la aplicación de la ley por los Cónsules sea apropiada y uniforme. En efecto, debia determinarse si el timbre se adherirá al original ó á la copia en los actos que se protocolizan. De los cuatro ó cinco ejemplares de facturas que se legalizan, me parece más conveniente colocar los timbres en aquel de los ejemplares que se envía al Inspector General de Aduanas ó mejor aún en aquel que se envía al Administrador de Aduana. La razón es ésta: Los ejemplares de facturas que los Consulados remiten directamente, según ley, al Ministerio de Hacienda pasan directamente, de ese Despacho al Tribunal de Cuentas, donde se archivan sin sufrir inspección alguna. Fácil será, pues, escapar de este modo al cumplimiento de la ley ó cometer cualquiera superchería. No

así, si se declara que la factura consular que debe recibir el Administrador y á lo que se acompaña los pedimentos por menor (artículo 93 de la Ley de Aduanas) no tendrá valor si no lleva adheridos los timbres de ley; los mismos que indican que los derechos de certificación han sido pagados é ingresados en la respectiva caja consular. Como se ve, así el control se asegura.

El sitio en que los timbres deben colocarse, la manera de inutilizarlos, merecen ser también expresamente determinados en gracia de la "uniformidad en la aplicación de la ley," de que he hablado antes. La Ley de Timbres prescribe, es verdad, la manera como ha de inutilizarse aquellos, pero el procedimiento, en mi concepto, debe simplificarse en este caso, por ser casi impracticable cuando se trata de una cantidad considerable de timbres que deben ser inutilizados en un reducido espacio de tiempo—el necesario para despachar un vapor: un día ó dos á lo más.—Me parece que un sello en forma convencional ó el mismo sello consular bastan para el objeto, sin necesidad de exigir forma, rúbrica, fecha etc., etc, todo escrito de puño y letra, según el viejo procedimiento en boga aún en nuestro país.

Por inútil, por impracticable, Señor Ministro, debe suprimirse si no todo, por lo menos el último inciso del artículo 88 de la Ley de Aduanas. No es ese, en efecto, el remedio para atajar el mal que se pretende.

¿Qué puede saber un Cónsul sobre el *verdadero valor* de la mercadería que el comerciante declara en la factura consular? Acaso él conoce ni *puede ver* la mercadería para calcular siquiera por aproximación su precio? Pero supongamos por un momento que fuese posible, con posibilidad física se entiende, que el Cónsul inspeccione antes de ser despachados uno por uno los bultos que se embarcan con destino al Ecuador y que aquél sea un aforador ó conocedor tan consumado que le baste el primer examen para fijar el precio de los artículos, concordando su calidad, etc. con los precios corrientes de la plaza, ¿estaría por ésto el embarcador obligado á sujetarse al fallo consular? Es consecuencia inmediata del derecho de propiedad el poder usar de las cosas que le pertenecen á uno en la forma que mejor le parezca, y, por ende, de fijarles el valor que uno juzgue oportuno. La dificultad estriba en encontrar el comprador.

El precio depende de la oferta y la demanda; de la calidad principalmente y las calidades son infinitas dentro de un mismo artículo. ¿Cómo reconocerlas por el simple nombre de la mercadería declarada en la factura? ¿Contienen acaso éstas algo relativo á la calidad de la mercancía?

Preciso es, pues, venir á que la sanción que los Señores Representantes de 1903 han querido establecer en el artículo 88 mencionado, contra los embarcadores que defraudan los derechos consulares, declarando un valor menor que el real de las facturas, es un fantasma que se desvanece al contacto de la más ligera crítica.

Permítame, ahora, el Señor Ministro, reproducir en seguida, lo que el año próximo pasado tuve el honor de exponerle, relati-

vo á este mismo asunto. La importancia de la materia justifica la insistencia. Quizá ésta produzca en esta vez el efecto deseado ante las Cámaras Legislativas que deben reunirse próximamente:

“A fines de Noviembre último recibí una circular del Señor Ministro de Hacienda en la que se me decía que desde algún tiempo los empleados de las Aduanas de la República observaban que algunos comerciantes alteraban el valor de las mercaderías en las facturas consulares con el objeto de reducir el pago de los emolumentos respectivos. Inmediatamente pasé una Circular á las casas exportadoras de esta plaza participándoles el hecho, según me lo prescribió el Señor Ministro citado y exigiéndoles, como requisito previo para la legalización de las facturas consulares, la presentación de las originales del fabricante ó las comerciales del comisionista con el objeto de establecer la constatación de los valores declarados y cortar así el abuso denunciado por el Señor Ministro de Hacienda. Mas esta medida dió lugar á reclamaciones continuas de los exportadores, quienes negáronse á practicar lo ordenado, fundándose en razones que no dejaban de ser de bastante peso. Decían ellos, en efecto, que las facturas de los fabricantes llegábanles con mucho atraso; que á veces ni los embarcadores las conocían porque efectuaban las exportaciones por orden de casas extranjeras; que se rompía el secreto comercial, etc, etc. La precaución tomada por el Consulado quedó pues sin efecto, desde que no disponiendo aquel de medios coercitivos para llevarla á cabo, no le quedaba otro recurso que someterse á las circunstancias. De negarse al despacho de los vapores, los resultados habrían sido más perjudiciales que el mal que se trataba de cortar, fuera de la atmósfera hostil que se habría formado al rededor de quien, por otra parte, está en el deber de procurar por todos los medios el acercamiento comercial y político y buena inteligencia entre los dos países. Esto en primer término, y luego la consideración de que en las Aduanas del Ecuador es donde se puede efectuar eficazmente el control sin que se produzcan los inconvenientes indicados, hiciéronme desistir de mi primera idea. En verdad Señor Ministro, dos disposiciones legalmente expedidas, bastarían para estirpar el abuso de que vengo tratando: 1.^a Oblíguese á los comerciantes á acompañar el pedimento de Aduana de la factura comercial del exportador de aquí ó de la del fabricante, en su caso; y 2.^a establézcase que en las liquidaciones, quiebras ó toda otra clase de procedimientos jurídico-comerciales, la que haga fe en cuanto al precio de las mercaderías sea la factura consular y obtendremos, con la 1.^a, constatación deseable, y con la 2.^a nos pondremos á cubierto de cualquier fraude, pues el embarcador por economizar una insignificante suma de derechos Consulares, suma que desde luego no siquiera la paga él, sino el comerciante ecuatoriano, no arriesgará la pérdida de algunos miles de marcos, en caso de quiebra, etc, etc. declarando un valor menor que el verdadero. Suplico al Señor Ministro de parar su atención en este punto que lo considero de importancia.”

El artículo 181 de la Ley de Aduanas está concebido así: "Las facturas de mercaderías pedidas por el Gobierno ó dirigidas á él y los paquetes ó fardos postales, están exentos de los derechos de certificación asignados á los Cónsules."

La disposición legal citada no es suficientemente explícita; tanta así que ha sido aplicada de modo diverso, según me consta, por este Consulado y el de Amberes. Se hace necesario determinar claramente si en ella van comprendidos también los derechos por certificación de sobordos, en la parte respectiva. El Señor Cónsul General en Bélgica cree que nó, yo creo que sí. Desde luego podemos convenir en que militan razones en pro y en contra, de valor todas, y que hacen, por lo mismo, improrrogable la intervención oficial que solucione el punto cuestionado. El texto de la ley se refiere, es verdad, solo á derechos por legalización de "facturas," pero si tenemos en cuenta tanto el espíritu de la disposición y la manera como esos derechos por facturas se cobran, con arreglo á la misma ley, se puede lógicamente interpretar que la exención por ella establecida abarca también los derechos por sobordos. Estos deben pagarse en proporción centesimal fija sobre el producto de la certificación de facturas. "Por derechos de sobordo se cobrará el 20% sobre el valor de los que hubiesen correspondido por la certificación de la factura consular," dice el inciso 2º del artículo 87 de la Ley de Aduanas. Si la factura no ha producido nada, es claro que la cuota correspondiente al sobordo no debe cobrarse. Para el cálculo de lo que deben pagar las Compañías de Vapores por certificación de sobordos existe el procedimiento, podemos decir la cifra, marcada por la ley. Sumadas las cantidades recaudadas por facturas, tomaremos el 20% sobre el producto total y eso corresponderá pagar á la Compañía de Vapores: ésto es lo legal, en mi concepto. Y, como se vé, de la operación matemática resulta la exención legal, porque si no consta entre los sumandos la cantidad correspondiente á los derechos de la factura *A* favorecida, está claro que sobre esa cantidad menos se calcula el 20% de sobordo y la Compañía queda así al amparo de ese beneficio. Pero se puede decir que según las reglas de interpretación de la ley, dadas por el Código Civil es preciso atenerse al tenor literal cuando es claro: el artículo se refiere solo á *facturas*, luego no hay por qué incluir sobordos.

La claridad no existe en primer lugar y luego para hacer efectivos los derechos por sobordos habría que *dar por ingresados* los derechos de la factura excepcionada, á fin de hacer el cálculo del 20% prescrito por la ley; es decir se comete así una falsedad manifiesta que serviría de fundamento para las reclamaciones legítimas de los perjudicados.

El armador dice: yo debo pagar el 20% de lo que paga el embarcador; éste no paga nada, luego yo tampoco.

La interpretación es lógica y legal, pero no equitativa y aquí creo justamente encontrar el fundamento de la conducta adoptada por mi colega el Señor Cónsul General en Bélgica.

¿Cuál es el alcance ó el objeto de la prescripción que con-

sideramos? Es bien poco importante, desde luego. Los Señores Legisladores se han dicho: el derecho de legalización de facturas de mercaderías remitidas al Gobierno, tiene que cargarlo en la cuenta de éste el vendedor, por tanto es el mismo Gobierno el que paga y el que cobra. Suprimimos, pues, esa operación inútil. He allí el origen, la filosofía del artículo 181, citado antes. Es la verdad; pero ¿puede decirse lo mismo respecto de los derechos por sobordos, que los paga la Compañía de Vapores? ¿No realiza ésta un considerable beneficio con el transporte de los bultos de propiedad del Gobierno? ¿Esa utilidad que representan los fletes que la Compañía *cobra* y no excepciona al embarcador y por ende al Gobierno que los paga en último término, no exige en cambio también una retribución, un gravamen en provecho del Estado?

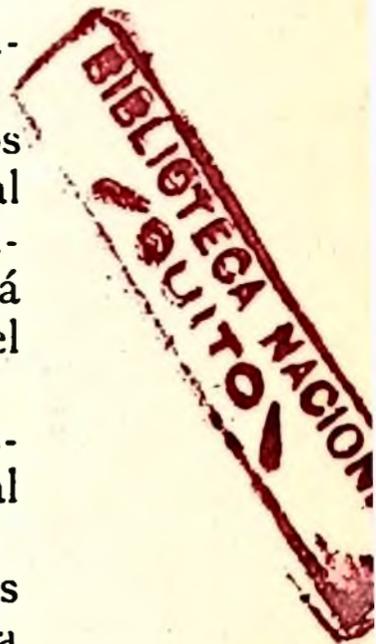
La misma causa que existe para cobrar por derechos de facturas á los comerciantes que introducen mercaderías al Ecuador, en razón de las utilidades que ellos reportan, existe para con las Compañías de Vapores, no menos prósperas y ricas á causa de las ganancias que les resulta de nuestro comercio con el exterior.

Como Ud. ve, Señor Ministro, el asunto ofrece dos faces distintas que dan origen á conclusiones contrarias. El lado legal y el equitativo. Yo he preferido atenerme al primero.

La supresión del artículo en la parte relativa á las facturas que podemos llamar oficiales, ó la prescripción expresa de que la exoneración de derechos no comprende á los por sobordos, allanarían los inconvenientes anotados. Con cualquiera de estas dos reformas el Gobierno no perdería un centavo y sí ganaría una cantidad de consideración. A contar desde Enero de 1903 hasta hoy se ha dejado de cobrar á las Compañías de Vapores por derechos de sobordo correspondientes á las mercaderías remitidas de Hamburgo por cuenta del Gobierno la suma de M. 452⁰⁰. La fórmula de que el embarcador pague al Cónsul los derechos de legalización de facturas oficiales, y que el Gobierno reembolse al primero esos valores, no perjudica al Erario, pues lo que paga por un lado cobra por otro; y en cambio se obtiene el aumento del 20% sobre esos mismos derechos y la conexión, la uniformidad y claridad en los libros del Consulado, pues así no será menester de sentar notas aclaratorias y explicar que tal y tal factura no ha pagado derechos por esta ó la otra razón.

Yo estaría, pues, Señor Ministro, llanamente por la sustitución del artículo de la ley por otro que haga referencia solo á los fardos y paquetes postales, excepcionándolos del pago de los derechos consulares.

El Artículo 86 inciso 3º de la Ley de Aduanas dice: "A falta del Cónsul ecuatoriano, certificará (las facturas) el de una Nación amiga....etc." Principio ó regla aceptada en casi todas



las Legislaciones Aduaneras ó Reglamentos Consulares: mas como nosotros lo tenemos establecido de una manera tan vaga, puede ocasionar dificultades y aún pérdidas para el Fisco.

Extraoficialmente llegué á saber que el Cónsul de Venezuela en Trieste (Austria) legalizaba facturas para el Ecuador. A qué tarifa se sujetó el dicho Señor Cónsul para hacer sus cobros, no lo sé; pero sí puedo asegurar á Ud. que en todo caso no fué á la nuestra. Mi jurisdicción consular no alcanzando al mentado puerto, limitéme á tomar informaciones de un modo particular, las mismas que han formado la convicción que acabo de expresar.

Se trata, pues, Señor Ministro, de dar reglas precisas para los dos casos recíprocos que pueden presentarse, á saber: que un Cónsul extranjero legalice facturas para puertos ecuatorianos, por falta de agente de nuestro país, ó que un Cónsul del Ecuador sea encargado de la misma tarea para puertos extranjeros.

Nuestras leyes no dicen nada, no preveen algo para semejantes casos.

Dejando aparte la autorización oficial y previa que desde luego debe declararse como requisito previo para ambos casos, vengamos solo á la tarifa.

Estableciendo reglas para cuando un Cónsul ecuatoriano tenga que reemplazar á otro extranjero, podríamos exigir la reciprocidad para el caso inverso. Así, pues, surgen las siguientes cuestiones:

¿Qué tarifa aplicará el Cónsul ecuatoriano, la del país que temporalmente represente ó la del Ecuador? Los derechos que percibiére quedarán en beneficio del país representado, del Ecuador ó del Cónsul? ¿Podrá éste exigir retribución alguna por sus gestiones en beneficio de un país extraño? ¿Los gastos que demandaren éstas, serán de cuenta del beneficiado?

El Ministerio de R.R. E.E. de Francia en circular de 1^o de Noviembre de 1864, haciendo referencia á los casos en que un Cónsul francés puede sustituir temporalmente á otro extranjero, por causa de guerra, complicaciones políticas, ausencia, retiro, etc. etc. del propietario prevee que "las percepciones aplicables á los actos de la Cancillería y su justificación en los registros se reglan no según la tarifa francesa, sino según la tarifa ordinaria del Consulado en gerencia. Es, de otra parte, al Gobierno extranjero interesado que los gerentes deben dirigirse para el reembolso de los gastos de servicio ocasionados por su interim, con respecto á los que el Ministerio de Negocios Extranjeros declina naturalmente todo control y toda responsabilidad."

Si adoptáramos una doctrina semejante llenaríase un vacío notable de la ley, en materia relativa á casos que pueden sobrevenir el mejor día, como lo comprueba el del Cónsul en Trieste.

El inciso tercero del artículo 85 de la Ley de Aduanas dice: "Los Cónsules no certificarán facturas dirigidas á puertos no habilitados para la importación ni después de haber salido de los puertos los buques ó mercaderías á que dichos documentos se refieren; so pena de destitución en caso de hacerlo...."

En Agosto 5 de 1903 y bajo el N^o 98 elevé una consulta—que hasta hoy se halla pendiente—al Señor Ministro de Hacienda, haciéndole palpar los múltiples contratiempos, perjuicios y desagradados que origina repetidas veces la aplicación de la disposición transcrita. Cuatro meses más tarde, cuando llegaron á mis manos los Anexos á la Memoria de Relaciones Exteriores, presentada al Congreso del mismo año, ví, con viva satisfacción, amoliados y corroborados mis razonamientos en el informe del Señor Cónsul del Ecuador en Liverpool que corre inserto en dichos anexos. Esto me prueba que el asunto de que se trata es de suma importancia para los Consulados de nuestra República y que el mal que he señalado es general. No obstante las gestiones indicadas, encuentro que la nueva edición de la Ley de Aduanas arreglada según las reformas legislativas de 1903 ha conservado íntegramente el texto de la anterior en la materia dicha.

La tirantez de esta disposición está lejos de ser equitativa. La práctica ha revelado á los Cónsules que las casas embarcadoras, en la mayor parte de los casos, incurren de manera involuntaria, absolutamente, en la infracción legal y así el Cónsul aparece como un déspota asiático negándose tercamente á dar curso á una solicitud tanto más justa cuanto que, como sucede con las mercaderías que se remite al Ecuador por la vía Magallanes, travesía que dura dos meses ó más, los documentos de embarque, al ser enviados por la posta, llegan al lugar de su destino con anterioridad al vapor correspondiente, ó pueden alcanzar á éste en uno de los puertos intermedios.

Las razones que expresa el Señor Cónsul de Liverpool para comprobar la irresponsabilidad muy frecuente de los exportadores, se aplican á este puerto con el mismo rigor.

La mitad de la flota alemana es hamburguesa, las más grandes Compañías de navegación en el Continente europeo tienen su asiento en Hamburgo. Las líneas de vapores ascienden á 118 [71 bajo el pabellón alemán]. De éstas 86 unen Hamburgo con puertos europeos y 32 á los demás puertos; las facilidades pues para la expedición de mercaderías son excepcionales. De aquí que Hamburgo por su favorable situación geográfica sea el gran canal que encausa y da salida á las poderosas corrientes comerciales no solo del centro y Sur de Alemania sino también, en alguna parte, de países limítrofes como Rusia, Francia, Austria y Bélgica. Hamburgo expide los burdeos y champagnes franceses á Inglaterra, Colonias inglesas, E.E. U.U. de América y Holanda y á las costas del Báltico, es decir Rusia, Suecia y Noruega. Café á Inglaterra, Austria y Francia. A este último país desde que el puerto del Havre ha perdido su primitiva importancia como mercado de ese grano. Austria exporta por Hambur-

go más de 300.000 toneladas de azúcar, anualmente. Hamburgo es pues á más del primer puerto del Imperio, un gran puerto internacional, distribuidor de 1.^a importancia. En 1900, el comercio internacional, es decir de mercaderías que no provinieron ni entraron en Alemania, ascendió á cerca de *cuatro mil millones de marcos*, esto es más de la mitad del movimiento total del puerto [7'164,879.190 marcos.]

Las casas de expedición tienen que esperar los datos que les envían las casas originarias para el arreglo de las facturas consulares, de donde proceden los retrasos en la presentación de las mismas. El Cónsul, obedeciendo á la ley, no las legaliza, y factura que no se legaliza, es claro, no paga derechos, ni se inscribe en los registros del consulado; se disminuyen los ingresos y la estadística resulta inexacta.

Por otra parte yo entiendo que una vez que el Cónsul en cumplimiento de su deber se ha negado á legalizar una factura por no haber sido presentada á tiempo, no debe surtir efecto alguno el inciso 2.^o del artículo 93 de la Ley de Aduanas; ó, en otros términos: el plazo de noventa días que el Administrador de Aduana concede al importador para la presentación de la factura consular, supone el extravío ó pérdida de la misma, después de haber sido legalizada debidamente en el puerto de embarque, y nó la falta de certificación por retraso.

Interpreto así la ley fundándome en el tenor de los incisos 1.^o y 4.^o del mismo artículo que dicen:

(Inciso 1.^o) "Las facturas consulares que rimitan los Cónsules al Administrador de Aduana del puerto de su destino, serán las que se agreguen á los manifiestos por menor, y cuando por cualquiera circunstancia no se recibieren las facturas consulares en la Aduana, el Administrador exigirá del importador el ejemplar que *debe* haber recibido, y lo agregará al registro, sin perjuicio de reclamar al Cónsul el ejemplar *que se haya extraviado*, ó una copia certificada." (inciso 4.^o) "La falta de factura consular podrá también suplirse con la copia fehaciente otorgada por el Ministro de Hacienda." Se menciona, pues, el extravío probable, se habla de que el importador *debe* haber recibido la factura y por último se supone la existencia en el Ministerio de Hacienda de un ejemplar de la misma, del cual se puede tomar copia, en caso necesario. Todas estas cosas no tendrían razón de ser si se presupusiese el caso de no legalización por parte del Cónsul, según lo previsto en el inciso 3.^o del artículo 86; pues, entonces, es claro que ni el Administrador de Aduana ni el importador ni el Ministerio ni el Consulado mismo conservarían en su poder ejemplar alguno de la dicha factura y así el plazo otorgado por el Administrador de Aduana al importador para presentarla no tiene objeto alguno, desde que no existe en el archivo del Consulado el original, de donde puede tomarse copia.

Se puede decir que entonces debe el Cónsul proceder á la legalización aún después de salido del puerto el vapor que transporta las correspondientes mercaderías. Yo creo que no, ya porque así se haría nugatoria la prohibición del artículo 86, ya por-

que sí eso se hubiese propuesto el Legislador habría establecido expresamente un procedimiento análogo al que existe para los sobordos, que son tan papeles de embarque como las facturas. En efecto el artículo 139, inciso último dice: "En el caso de que el capitán de una nave no pudiera presentar el sobordo, por *no haberlo obtenido en el puerto de procedencia*, pagará la multa de \$ 100 y quedará obligado á presentarlo en el término que le acuerde el Administrador de Aduana. *En este caso le será permitido al Cónsul certificar el sobordo que se le presente, aún después de la salida de un buque*, cobrando dobles derechos y exigiendo al capitán ó á su consignatario la comprobación de haber embarcado la carga que se le exprese, y el permiso del Administrador de Aduana para atenderlo."

Así, pues, se ve que á los embarcadores se los coloca en inferior situación que á los capitanes de buque, porque no se les da la posibilidad de obtener la certificación de la factura consular después de haber zarpado el buque que conduce las mercaderías. Si se sostiene que sí, entonces resulta inútil la prohibición del artículo 86, y no se los sujeta al pago de los dobles derechos, como á los capitanes de buque, ni se les exige comprobación alguna, ni el permiso del Administrador de Aduana. Es decir, considerada la cuestión bajo este nuevo aspecto, tampoco encontraremos equidad.

Así, pues, Señor Ministro, juzgo de importancia absoluta, aclarar estas vaguedades, casi contradicciones é injusticias de la ley, bien sea estableciendo para la legalización de las facturas consulares atrasadas las mismas prescripciones que para los sobordos, ó, lo que estimo más conveniente, concediendo á los Cónsules la facultad de otorgar un plazo prudencial, hasta de ocho días, para la presentación de las mismas, después de la salida del buque, bien entendido que, entonces, deben los embarcadores abonar dobles derechos, ó una multa fija de \$ 10, en timbres consulares que se adherirán á la factura. Ni la estadística, ni los emolumentos, ni la marcha regular de la oficina, sufrirán perjuicio de este modo y los Cónsules sabremos á qué atenernos en casos semejantes.

En Octubre 15 de 1903, dirigí al Señor Administrador de Aduana de Guayaquil, la siguiente comunicación: "Señor Administrador de Aduana.—Guayaquil.—Se ha presentado el siguiente caso en esta oficina: Trábase de enviar al Ecuador revólveres Mauser, los mismos que tienen una culata de adaptación que los convierte en verdaderas pistolas ó carabinas. Como armas de caza se pretendió también exportar de aquí pistoletas sistema Behrengert. Todos aquellos tienen cartuchos con bala y pueden ser cargados con varios de estos á la vez. Como la Ley de Aduanas permite, por una parte, la introducción de revólveres y prohíbe, por otra, la de pistolas de munición, carabinas y demás armas de guerra, me dirijo á Ud. para que, consultando los antecedentes

que hubiesen en esa Aduana, se sirva decirme si las armas que he mencionado han sido consideradas ó nó como de prohibida introducción.—En espera etc. etc.”

El Señor Administrador se sirvió responderme: „En mi poder su atenta carta de 15 de Octubre, de cuyo contenido quedo debidamente impuesto.—La Ley de Aduanas en su artículo 55 señala como armas de prohibida introducción las pistolas de munición; pero como el revólver Mauser no se ha considerado en las muchas ocasiones que se ha importado como pistola ó como carabina á pesar de convertirse en ésta con la adaptación de una culata, es mi opinión que, no debe Ud. escusarse en legalizar los embarques de esa arma, por cuanto es la Aduana la llamada á declarar en el momento del despacho, cuales son las mercaderías comprendidas en la clase 1ª del Arancel y proceder al decomiso respectivo.—Soy de Ud. etc. etc.

Como el Señor Ministro comprenderá á primera vista quedan en el caso precedente dos puntos por resolverse: 1º si la prohibición para impertar al Ecuador carabinas, pistolas y demás armas de guerra resulta ó nó burlada con la costumbre establecida en la Aduana de Guayaquil de dar el pase á los revólveres Mauser que despues se convierten en *verdaderas carabinas*, según el mismo Señor Administrador lo confiesa, y, por ende, si debe ó no prohibirse expresamente la importación de tales armas.— 2º Determinar el rol del Cónsul en la aplicación de la ley prohibitiva; es decir, si el Cónsul debe ó nó oponerse al embarque de mercaderías de prohibida introducción. La doctrina que sienta el Señor Administrador de Aduanas en la última parte del oficio que transcribo, parece negar la intervención consular al respecto, pues dice: “es la Aduana la llamada á declarar, en el momento del despacho, cuales son las mercaderías comprendidas en la clase 1ª del Arancel y proceder al decomiso respectivo.”

¿En todos los casos?— Siento no estar de acuerdo con el Señor Administrador en la abrogación *exclusiva* de esa supervigilancia. Creo muy bien que ella corresponde en primer término á la Aduana, pero es evidente que en los casos no dudosos el Cónsul no sólo puede sino debe oponerse al embarque de las mercaderías detalladas en la clase 1ª del Arancel. Una aclaración al respecto seria de señalada importancia para el recto ejercicio de nuestro cargo.

POBLACIÓN Y MOVIMIENTO MARÍTIMO DE HAMBURGO.

La estadística Oficial registra las siguientes cifras:

Año	HABITANTES AUMENTO		
	Número	Personas	en %.
1894	603.719	9.881	1.66
1895	619.217	15.498	2.57
1896	635.085	15.868	2.56
1897	653.960	18.875	2.97
1898	667.936	13.976	2.14
1899	583.574	15.638	2.34
1900	698.363	14.789	2.16
1901	717.252	18.889	2.70
1902	729.554	12.302	1.72
1903	743.860	14.306	1.96

En las embarcaciones atracadas en el puerto comprendido dentro de los límites de la ciudad se apadrónaron en 1900, 7.375 personas. En 1903 este número ascendió á 7.982, de modo que la población total monta á 751.842.

El número de habitantes de la ciudad, excluidos los del puerto, ha aumentado en 1903 en una cifra algo mayor que la que arrojó el año de 1902. De las 743.860 personas que viven en Hamburgo, son 362.793 hombres y 381.067 mujeres. El aumento sobre de 1902: 14.306, se divide en 7.266 hombres y 7.040 mujeres: 1.96 % de superavit sobre la población de 1902. El exceso de nacimientos sobre las defunciones, en el mismo espacio de tiempo es de 7.041.

La diferencia entre los que han adquirido domicilio en la ciudad y los que lo han cambiado avanza á 7.265 contra 4.716 en 1902, de modo que el verdadero aumento, excluidos siempre los que viven en las embarcaciones del puerto se descompone las para el año de 1903:

Diferencia á favor entre nacimientos y muertes... 7.041
 id id por cambio de domicilio... 7.265

Aumento 14.306 personas.

Movimiento Marítimo

	1900		1901		1902		1903	
	<i>Vapores</i>	<i>1000 tonl.</i>	<i>Vapores</i>	<i>1000 tonl.</i>	<i>Vapores</i>	<i>1000 tonl.</i>	<i>Vapores</i>	<i>1000 tonl.</i>
Llegaron á Hamburgo con carga vacíos	9.774 3.328	7.349 689	9.449 3.398	7.620 763	9.637 3.660	7.981 746	10.046 3.982	8.365 791
Total..	13.102	8.038	12.847	8.383	13.297	8.727	14.028	9.156
Salieron de Hamburgo con carga vacíos	" 9.546 3.563	" 5.552 2.498	" 9.647 3.176	" 5.918 2.434	" 10.106 3.190	" 6.049 2.656	" 10.604 3.469	" 6.412 2.809
Total..	13.109	8.050	12.823	8.352	13.296	8.705	14.073	9.221

No es fuera del caso anotar que el movimiento marítimo y por tanto las relaciones comerciales de importación y exportación entre Hamburgo y el Ecuador sufrieron alteraciones en el año decurrido, a causa de la peste que se declaró en los puertos del Pacífico.

Las providencias tomadas por la Junta de Sanidad de Guayaquil, entre estas la muy acertada de adquirir el aparato Clayton, harán que el antiguo riguroso sistema de cuarentenas desaparezca, ó por lo menos se restrinjan sus consecuencias cuando una nueva invasión de epidemia ó peste amenace nuestro principal puerto. Así las relaciones mercantiles con nuestro país cuentan en lo futuro con mayores bases de estabilidad y causas de desarrollo.

MONITOR DE COMERCIO

Tal puede ser, Señor Ministro, el título de una publicación oficial, de gran provecho, de inapreciable urgencia y que demanda para su realización insignificante esfuerzo y reducidísimos gastos. No se trata de creación alguna; no me refiero á una obra de las amplias proporciones del "Indicador Comercial" que indiqué en mi Informe general del año pasado. Nada de ésto, Señor Ministro, ahora se puede decir que la obra está hecha, solo nos falta darle la forma conveniente; el material existe, pero disperso; se trata de reunirlo, de coleccionarlo con método; es pues un trabajo de pura organización, cuya falta, por desgracia, es uno de nuestros lados débiles en todos los respectos. Los informes de la Cámara de Comercio de Guayaquil, las Memorias y trabajos estadísticos de los Administradores de Aduana, los informes y estadísticas de los Consulados; los Balances de los Bancos y cotizaciones del mercado, los artículos y revistas más importantes que publiquen los periódicos nacionales; las publicaciones análogas que se hagan en el extranjero y que se relacionen con nuestro comercio etc. etc. etc. He aquí enumerado á la ligera el material para el "Monitor de Comercio," en ediciones mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales, como se quiera. El punto importante, la cuestión capital es que haya una publicación donde se reconcentren, se coleccionen, se metodicen, sobre todo, los datos valiosos que hoy circulan en folletos, memorias de Ministerios, Registro Oficial, diarios, etc. etc.; la mayor parte; publicaciones hechas sin ningún método, sin claridad, sin regularidad, por mal y mal cabo y como para salir del aprieto.

Ni los anexos de las Memorias, ni el Registro Oficial, órganos en que generalmente se dan á luz estadísticas é informes, satisfacen las necesidades comerciales. La diversidad de materias que en ellos se inserta, su volumen, su falta de método, poca y defectuosa circulación, imposibilitan todo buen resultado. Los informes, especialmente los consulares, se publican tarde, á remiendos y á pedazos, ó no se publican nunca. No hay siquiera un índice que conduzca al que quiere obtener datos por ese laberinto inextricable, que, por su misma amplitud y complejidad aterroriza al lector y es difícil de tenerlo siempre á la mano. Nadie consulta esos documentos por el esfuerzo de paciencia y consumo de tiem-

po que ello demanda. "Hoy el tiempo es oro," se vive con rapidez y el público quiere ser servido instantaneamente. Los procedimientos sumarios son, pues, en la actualidad, los que más se aprecian en todo orden de cosas. Los adelantos modernos tienden á este objeto: economía de tiempo y trabajo. La estadística moderna por el método de diagramas no ha hecho sino conformarse á esa corriente universal y satisfacer la necesidad del día. El dibujo geométrico ha reemplazado á las largas columnas de cifras, y la ley de variación de un fenómeno se estudia así con facilidad y prontitud. Si desgraciadamente nosotros, por lo pronto, no podemos aspirar á tanto; si hemos de seguir por algún tiempo aún atados al carro de la rutina, de los viejos procedimientos, la razón y la utilidad aconsejan imperiosamente la introducción de innovaciones ó reformas que están al alcance nuestro y que no exigen para ser llevadas al terreno de la práctica sino un pequeño esfuerzo de buena voluntad.

El "Monitor de Comercio" coleccionado á fin de año, con los respectivos índices, etc. etc. sería libro de relativo fácil manejo, una fuente magnífica y única, segura y conocida de información no solo para los comerciantes ecuatorianos y extranjeros, sino también para los Cónsules, á la par que, á falta de otro trabajo especial, serviría hasta como un medio de propaganda en países extraños, á quienes daríamos de ese modo á conocer las fuerzas vitales de la República, su capacidad y riqueza comerciales y el ensanche de sus operaciones mercantiles de año en año. Inglaterra, Francia, Alemania, sostienen publicaciones de ese género.

Dadas las condiciones de nuestro país, imprenta propia y Director *conocido, rentado y responsable*, serían elementos indispensables para asegurar la viabilidad del "Monitor de Comercio." El Director tendría á su cargo no sólo la compilación de documentos y datos, sino la sistematización de los mismos. El concebiría y estudiaría un plan general, formaría modelos etc. Poco á poco, reforma tras reforma, año tras año, arribaríamos á dar á luz un trabajo homogéneo, claro, completo. De allí á la introducción de diagramas en la estadística comercial no hay sino un paso. Y así tendremos estadística comercial—hoy no la tenemos: rara vez coinciden los datos de unos informes con otros—y de la estadística comercial *verdadera* iremos fácilmente á la estadística general de la República, y entonces habremos realizado un gran progreso.

OFICINA DE EXPEDICION

Entre las funciones más importantes anexas al cargo consular, se halla en principal línea, Señor Ministro, la que podemos apellidar de información, en su doble aspecto; es decir, en lo que al Ecuador y al país de residencia del Cónsul se refiere. Y cuán vasto es ese terreno, qué diversidad de materias comprende! El Cónsul que desea no haer mal papel, el que quiere servir con lucimiento y provecho á su país, tiene que reunir aparte de los conocimientos generales de su profesión, uno profundo del país que representa, de sus hombres, de sus tendencias políticas, de su desarrollo comercial é industrial, de su movimiento literario y económico, etc. etc. etc. y he aquí la parte más delicada y difícil:

el poder estar así empapado en la situación interna del país, y apto para suministrar informaciones exactas y prontas.

En el corto tiempo que me hallo al frente de esta Oficina, puedo decir al Señor Ministro sin temor de equivocarme que no ha habido orden alguno de cosas sobre el que no haya tenido que emitir informes sobre el Ecuador. Política, finanzas, industria, comercio, legislación, etc. etc. Nadie que tiene algo que hacer con nuestra República, da paso alguno antes de informarse con el Cónsul. El comerciante quiere saber si las cosechas de cacao han sido buenas ó malas, si hay temores de que la paz pública se altere, si la casa tal ó la firma cual marcha bien en sus negocios, si el Señor N. goza de crédito y tiene responsabilidad, etc, etc; el industrial pregunta si el país produce ó fabrica tales artículos; si ellos tendrán buena acogida, cuáles son los gastos de transporte, flete, aduana, etc. etc. El que desea ir á establecerse al país, quiere saber las condiciones de vida, el clima, el valor de habitaciones y comida, la posibilidad de obtener trabajo, etc., etc., etc; Quiere una casa allá, los acreedores de aquí acuden á un abogado para salvar su dinero, el abogado acude al Cónsul, le pide datos sobre la legislación del país, le presenta casos jurídicos, le pide recomendaciones para los abogados que allá puedan encargarse de la gestión de la demanda, etc., etc. Los editores de almanaques internacionales solicitan datos estadísticos, históricos, etc. Ha llegado el caso de preguntárseme hasta sobre el nombre de la imprenta y el año de la edición de una de las obras de un eminente literato contemporáneo nuestro.

El Cónsul personifica, pues, al Estado que representa en el extranjero y se halla en necesidad de estar al tanto de todo, de lo más insignificante que ocurra, en cualquier terreno que sea, sin que haya exageración si se lleva aquello hasta á la nimiedad.

Sin estrecha, íntima, activa correspondencia con el país, es imposible, pues, poder hallarse con aptitud de servir bien el cargo. Ahora bien: ¿podemos decir que los Cónsules ecuatorianos se hallan en posesión de otras fuentes de información que las que ellos mismos por sus esfuerzos personales y gastos propios se las proporcionan? Doloroso me es dejar constancia que nó. Por lo que a mi Oficina se refiere puedo decir que no se le envía sino de vez en cuando el "Registro Oficial," siempre tarde, siempre incompleto, y eso debido á frecuentes reclamos. He tenido oportunidad de oír quejarse del mismo abandono á otros colegas. Memorias, colecciones de leyes, informes de la Cámara de Comercio, publicaciones oficiales de Ministerios, periódicos, revistas, todo hay que adquirirlos de un modo privado, y naturalmente, con grandes retrasos, sin contar desde luego, lo mucho aprovechable, cuya edición no llega ni siquiera á nuestro conocimiento.

Pero este como si dijéramos estado de interdicción en que vivimos los Cónsules ecuatorianos llega hasta asuntos de tan vital importancia y tan estrechamente conexiónados con las funciones de nuestro cargo que, en verdad, no acierta uno á explicarse qué motivos tan poderosos sean los que induzcan á ciertas autoridades á conducta de tan extraña reserva. La junta de Sanidad de Guayaquil, como medida higiénica sin duda, prohibió en el curso del año 1903 la importación de arroz. Entre los artículos alimenticios que Hamburgo envía á esa República figura el arroz en primera línea. La Junta comprendió pronto lo ineficaz y sin objeto de su orden y suspendió sus efectos. Pasado el peligro de invasión

de la peste, la misma Junta declaró oficialmente abiertos los puertos del Ecuador al comercio mundial. Cree el Señor Ministro que alguno de estos hechos se comunicaron á mi oficina? Las Agencias de las Compañías de Vapores, por informes que ellas recibieron de sus corresponsales en Guayaquil, me dieron á conocer tales providencias, siendo yo quien debía hacer lo propio con aquellas. La cuestión resulta no sólo fuera de orden sino hasta cierto punto vergonzosa para el Cónsul que se ve involuntariamente colocado en tan penosas situaciones.

La manera de hacer cesar este estado anómalo, sería en mi concepto, Señor Ministro, establecer por Decreto Ejecutivo una Oficina Central de expedición á la que todos los editores, bien sean de diarios, revistas, folletos ú hojas sueltas etc., etc. estarían obligados de remitir el número suficiente de ejemplares para el servicio oficial, so pena de multa ó confiscación de lo publicado. Esa Oficina, una vez en posesión de los documentos oficiales, como memorias, Registro Oficial, colecciones de leyes, etc., etc. y de los no oficiales se encargaría de repartirlos entre las bibliotecas nacionales, los ministerios, las Gobernaciones de provincia y los Consulados más importantes del Ecuador en el extranjero al mismo tiempo que estaría en el deber de formar colecciones, archivos estadísticos sobre los impresos por ella expedidos. Dotado de fuerza coercitiva el Director de esa Oficina, pudiendo aplicar multas á los editores omisos, resultaría doble ventaja: bibliotecas y Consulados tendrían una persona conocida y responsable ante quien reclamar por la falta de envío de los documentos arriba dichos y á mas de garantizarse así y facilitarse su adquisición se haría efectiva la obligación de los editores respecto de las bibliotecas, hasta hoy puramente nominal, según deduzco por los reclamos de que dan noticia frecuentemente los diarios. No se puede desconocer que con este método se arribaría también pasados los años, á crear un interesante archivo oficial de todas las publicaciones nacionales, fuente de información y de útiles servicios para el Gobierno y los particulares. Los que en la actualidad se forman en las bibliotecas, ya por la independencia con que éstas se administran, ya por la falta de medios de que disponen los Directores para llenar debidamente su cometido, no se hallan á la entera disposición del Gobierno y son de la mayor parte incompletos.

Si no me equivoco, la prensa diaria recibe gratis el servicio telegráfico y cablegráfico. No habría, pues, motivo para quejarse si se la obligara, en cambio de la dicha concesión oficial, á suministrar el corto número de suscripciones que demandaría el servicio de la Oficina Central de reparto.

Me permito recordar al Señor Ministro el estudio de este proyecto, cuya realización redundaría especialmente en provecho de las Oficinas Consulares.

PROPAGANDA.— Con profunda, viva satisfacción, con inmenso placer y hasta con un ápice de legítimo orgullo he visto que la empresa de uno de los diarios más respetables de esa República, "El Telégrafo" de Guayaquil, ha dado buena acogida y trata ya de llevar á feliz ejecución la idea que me permiti insinuar al Señor Ministro en mi informe general del año próximo pasado,

sobre la utilidad que reportaría á nuestro país, tan poco ó ma conocido en el exterior, una atinada y constante propaganda por medio de opúsculos ilustrados, de edición abundante, de fácil y basta circulación. Creo conveniente insistir, Señor Ministro, sobre este punto importante y ampliar un tanto algunas observaciones que no serían sin valor si se quisiese aprovechar de ellas.

El estudio del fin que se proponen alcanzar esas publicaciones sugiere desde luego selección y sintetización del material y la necesidad de hacer la publicación en los idiomas extranjeros que más se hablan en el mundo, como inglés, alemán, francés, italiano.— Aquellos opúsculos no van destinados á nuestros compatriotas, ni á nuestra querida América latina, donde, ya por la comunidad de origen, de historia y lengua ya por el comercio intelectual más ó menos activo que con ella sostenemos somos bastante bien y favorablemente conocidos. De nuestra propaganda en países similares al nuestro poco provecho sacaríamos, pues no vamos á traer de ellos al nuestro ni capitales ni inmigrantes que ellos los necesitan también y los solicitan fuera con mayor ahínco y favorables resultados que nosotros.

Esos opúsculos deben ser, pues, como si dijéramos opúsculos de exportación á E. E. U. U. de Norte América y á Europa, grandes centros donde - y únicamente allí - podemos encontrar lo que buscamos á saber, capitales é inmigrantes.

De aquí salta á la vista la necesidad de emplear el inglés, el alemán y francés, por lo menos, en la publicación de los opúsculos y la no menos imperiosa de repartirlos *gratis*. Estoy seguro que nadie aquí gastaría un centavo en adquirir una obra destinada á nuestro exclusivo provecho. Desde el momento en que se fije *precio*, por pequeño que sea, el objeto estaría echado á perder en todo ó en parte. Reparto gratuito es la primera condición para asegurar el éxito.

La Argentina, el Brasil, Chile, Méjico, el Canadá y el Paraguay han procedido de esta manera, según me consta por mis propias observaciones. En la actualidad tengo en preparación un trabajo destinado á la Oficina Central de informaciones para emigrantes alemanes, que ha de publicarse así: gratis y en alemán y francés.

Cuando la hermosa y patriótica obra de "El Telégrafo" vea la luz pública, siempre que los autores me lo permitan y el Supremo Gobierno me lo autorice haré de ella una versión alemana que debe repartirse gratis y convenientemente. Los demás Cónsules en las principales plazas pueden hacer lo mismo, y así daremos un gran impulso, un ensanche utilitarista á la idea cuya realización me apresuró desde hoy á saludar con entusiasmo.

Con ésto no habrá por demás: todo lo contrario: Naciones incipientes como la nuestra necesitan para prosperar de la misma *réclame* que un comerciante que funda un almacén nuevo. Tener constantemente despierto el interés de la clientela es el principal objeto de éste. Entre nosotros no se tiene idea del esfuerzo, de la ingeniosidad, de la perseverancia que reviste la propaganda en estos países. El cliente se siente asediado, hostigado, pero al fin se rinde. Se funda un nuevo establecimiento y las ofertas, los prospectos vienen cada día al escritorio del parroquiano. No importa si es el mismo prospecto el que llega á diario durante una

semana consecutiva, porque el astuto y práctico mercader sabe que si los primeros ejemplares fueron echados sin ser leídos á la chimenea ó cesto de papeles viejos, uno al menos excitará la curiosidad del cliente y la *réclame* está hecha, la victoria está alcanzada.

Esto no lo conocemos nosotros todavía, porque (yo no sé si por felicidad ó por desgracia) la "lucha por la vida" no reviste allá formas tan urgentes y perentorias á causa de la competencia ejercida en grande escala.

Pues bien, nosotros como Nación somos un recién venido, un almacén nuevamente abierto y lleno de las riquezas y primores que nos ha dado con mano pródiga nuestra madre común la Naturaleza. Nuestra clientela la formaron los viejos pueblos de Europa, rebozantes de dinero y hombres; pero esta es una clientela rica y que tiene conciencia de su poder y su fortuna y como tal, caprichosa y exigente. Quiere ser bien servida y demanda seguridades en sus empresas. Y para que la comparación resulte exacta no nos falta ni la competencia y enorme, temible que nos hacen nuestras hermanas que se hallan más favorablemente situadas para atraer los parroquianos, como la Argentina, el Brasil, México y Chile y E. E. U. U. en cierto respecto, países nuevos también donde el inmigrante europeo y el capital europeo han realizado aquellas maravillas de orden industrial, agrícola, comercial y económico de que con justo título se envanecen sus hijos.

Propaganda, pues, propaganda activa y eficaz solo pueden salvarnos en esa lucha por la consecución del progreso en que para complacencia de los corazones verdaderamente patriotas, parece nos hemos empeñado con decisión en los últimos años.

La amplitud y selección del material de los folletos merecen también algunas consideraciones.

Al volumen van estrechamente ligados el costo ó gastos de edición. He aquí el primer error que se cometió al dar á luz "El Ecuador en Chicago" sin que por esto pretenda quitarle ni en mínima parte el valor apreciativo que intrínsecamente posee la obra en algunos respectos ni el del esfuerzo generoso que ella representa.

Un libro tan grande y tan caro no lo conocen, como es natural, ni la mayor parte de los ecuatorianos; ni ellos mismos pudieron adquirirlo, mucho menos los extranjeros. La empresa fue, pues, un verdadero fracaso en todos sentidos.

Los folletos de propaganda de la Argentina, Chile, etc., á que me he referido antes constan—quizá parezca esto increíble—de 8, 11, 14, 18 y 20 páginas en 8º el que más! Así se explica que se los distribuya *gratis* y por centenas de miles. Si imitamos este ejemplo, obraremos cuerdamente.

En la selección del material debemos esforzarnos en suprimir la grandilocuencia, las rimbombancias hiperbólicas á que por raza somos tan inclinados, así como nuestras marcadas aficiones etnológicas y retrospectivas que nos obligan á presentar en exposiciones universales y libros de propaganda como muestra sin duda de nuestra cultura, indios semi-desnudos y las plumas, lanzas y

flechas de que se sirven nuestros jívaros del Oriente. No calculamos allá el mal inmenso que con estas cosas nos hemos causado. Nosotros mismos somos, si se quiere, los responsables de este bochornoso estado de barbarie en que nos juzga la gran masa ignorante de estos pueblos de Europa. Naturalmente el que no es ilustrado en cosas sudamericanas, tipo, por otra parte el más generalizado en estos países, no puede discernir de acuerdo con la realidad y procede de hecho á colocarnos al mismo poco envidiable nivel de cualquiera isla semibárbara de la Oceanía.

Aquí de ordinario no conoce bien América del Sur sino el comerciante que ha vivido allá largos años, que ha formado en nuestros países familia y fortuna ó el círculo reducidísimo de sabios que se dedican á estudiarnos, las más de las veces, como tipos raros, ó los mercaderes que por lustros han mantenido relaciones con los pueblos de ultramar: el resto vive en las nebulosas con relación á nosotros. En aquellos cerebros tienen cabida solo hermosas y fantásticas leyendas de tigres, leones, indios caníbales y salvajes desnudos que vienen á contarles esos viajeros ambulantes que atraviesan nuestra República como aves de paso y que luego escriben obras en las que se atreven á juzgarnos socialmente y añaden á la apreciación torpe y errónea, el relato extraordinario con el fin de asegurar la venta de la edición. ¡“Oh, la ignorancia que reina en Europa respecto á los países sudamericanos en general y al Ecuador en particular, es talvez más grande que la de los pueblos americanos respecto de Europa”! exclama con justa razón el sabio Doctor Wolf en su obra de Geografía y Geología sobre nuestra República.

Los estudios etnológicos y exposiciones retrospectivas están muy bien para las obras científicas ó para los museos. En un libro de propaganda todo aquello está fuera de lugar. Al comerciante, al industrial, al banquero le importan muy poco que sus clientes sean blancos, negros ó cobrizos. Lo que ellos desean saber es si sus capitales tendrán seguridad y habrá beneficio; si los parroquianos consumen mucho y pagan bien. Y si tanto empeño tenemos en dar á conocer nuestros indios vistámolos siquiera. Para las ilustraciones debemos escoger, pues, lo mejor que tengamos en monumentos públicos, ciudades, edificios, fábricas y los panoramas de los ferrocarriles (el trasandino y el de Machala) deben tener lugar preferente, para llamar la atención por el lado industrial, por el lado que da idea de la cultura de que estamos en posesión. En la costa el ferrocarril trasandino, los grandes ingenios de azúcar, las grandes plantaciones de cacao, las fábricas como la “Italia” y otras; en el Interior las magníficas fábricas de tejidos instaladas en las provincias de Pichincha, Imbabura y Azuay, etc., etc., todo aquello es un material excelente para la propaganda ilustrada y culta.

En la redacción de los opúsculos huír de descripciones vagas y declamatorias, de exageraciones sobre nuestra riqueza que no están de acuerdo con la verdad ni prestan servicio al inmigrante ó capitalista.

La verdad ante todo y la estadística deben formar el fondo

de ese trabajo. Los comerciantes no quieren "literaturas" sino datos. La cifra, el cálculo matemático deben predominar sobre la descripción ampulosa y hueca. He aquí otra de las condiciones que le falta á "El Ecuador en Chicago" y una de las causas de su insuceso. Pero entonces aquello fue excusable: era la primera tentativa que hacíamos por el camino para nosotros desconocido de la *réclame*. Hoy con la experiencia adquirida, recaer en los mismos pecados sería imperdonable.

A más de las publicaciones como la que proyecta "El Telégrafo," generales pero destinadas al círculo de empresarios capitalistas y comerciantes, etc., etc., puédesse emprender en una serie de otras de carácter más especial y forma literaria más amena y cuidada que sirvan de pasto para el gran público y que mediante las gestiones convenientes pueden darse á luz en los más importantes periódicos ilustrados de EE. UU. y Europa. Así por ejemplo, un estudio sobre el cultivo y exportación de cacao, sobre el cultivo de caña y fabricación de azúcar, sobre nuestros paisajes andinos, sobre nuestros paisajes de la costa, sobre el ferrocarril de Guayaquil á Quito, etc., etc., etc. Existe un vasto material, que con una serie de vistas ilustrativas y una narración de pluma diestra, formaría una lectura atractiva y llamaría la atención pública sobre nuestro país y nuestras cosas.

Si á esta acción enérgica de la propaganda escrita, agregamos la de los hechos, más valiosa y eficaz que la primera, es decir, si consolidamos la paz pública, si en un esfuerzo generoso y supremo emprendemos en la higienización seria y científica de nuestros principales centros de población, sí, por último, los ferrocarriles en ejecución y proyectados se llevan á término, habremos removido los más grandes obstáculos para la colonización y la inmigración de empresas y capitales: á saber, temor de revueltas políticas, insalubridad del clima y dificultades de transporte. Los resultados no se dejarán esperar entonces. Pero en cambio, si esto no se efectúa, todos los folletos posibles que se escriban y publiquen serán inútiles: un gasto estéril de papel, tiempo y dinero. No hay que ser fantasistas, es preciso tomar las cosas como ellas son: lo que acabo de expresar es la pura verdad de los hechos.

DESPACHO DE LA OFICINA

Para que el Señor Ministro juzgue del desarrollo que en los dos últimos años ha adquirido la oficina que desde el 12 de Febrero de 1902 se halla á mi cargo, me permito insertar en seguida la estadística de la correspondencia oficial de la misma durante los siete últimos años.

Correspondencia oficial en los años

1897.....	156	notas
1898.....	176	"
1899.....	101	"
1900.....	76	"
1901.....	89	"
1902.....	482	"
1903.....	659	"

El despacho de 1903 se descompone así:

Notas á los Ministerios.....	151
" á varias autoridades y particulares en el Ecuador.....	251
" á varias autoridades en Alemania y otros países.....	257
Poderes.....	1
Actas matrimoniales.....	1
Pasaportes.....	3
Patentes de Sanidad.....	25
Legalizaciones.....	10
	<hr/>
En junto.....	699

Solo en 1903 se han dirigido, como se juzga por el cuadro anterior, 61 oficios más que en los cinco años juntos que van de 1897 á 1901, y en los dos años últimos (1902 y 1903) la correspondencia oficial avanza al *doble*, poco menos, que en los cinco años anteriores reunidos.

En este cálculo no entran como es de suponerse, ni las circulares impresas, ni las facturas y sobordos legalizados, cuyo número, según el cuadro respectivo anexo á este informe asciende á...

facturas.....	2.095	(en 4 ej. c/u).
sobordos.....	128	(" " " ")
	<hr/>	
En junto.....	2.223	(" " " ")

Si multiplicamos este número por los 4 ejemplares que manda la ley nos resultan 8.892 firmas en legalizaciones de facturas y sobordos. Aquí se prescinde también, del quinto ejemplar que se envía al Inspector de Aduanas, en los embarques que no tienen por destino Guayaquil.

Se remitieron mensualmente cinco cuadros de estadística comercial, las cuentas de la oficina en cuádruple ejemplar y además informes, datos, catálogos ó presupuestos, etc., etc., sobre las siguientes materias: Laboratorio de Química Agrícola é industrial, automóviles-correos, alumbrado público de Guayaquil, máquinas para zapatería y motores, aparatos congeladores y finalmente 150 documentos relativos á los Sanatorios para tuberculosos de Alemania.

Así queda resumida la labor total de 1903.

CASAS EXPORTADORAS, ETC.

Como dato curioso que revela, al mismo tiempo, la amplitud de las relaciones comerciales de Hamburgo con el Ecuador y por el provecho que de ello pudieren sacar los comerciantes de la República, anoto, en seguida, la dirección de las firmas que al presente exportan mercaderías con destino á nuestro país.

1	André & Wilkerling	Karlsburg.
2	André Vairon & C ^a	Reichenhof.
3	W. Astheimer	Rolandsbrücke, 2.
4	August Bolten	Admiralitätstrasse, 33, 36.
5	August Blumerthal	Neus Gröningerstr, 9, 11.
6	C. W. Berger	Hüxter, 13.
7	Becker & Franck Nfl.	Kleine Reichenstr, 7.
8	Bieberstein & Geodicks	Hopfeamarkt, 11.
9	Blothner & Grase	Dovenhof.
10	Blembel Gebrüder	Albertstr, 5.
11	Heinrich Becker	Johannishof.
12	Joh. Berenberg Gossler & C ^a	Ferdinandstr, 52.
13	Berg Radzat & C ^a	Alsterdamm, 10.
14	J. K. Bachmann	Alte Gröningerstr, 7, 9.
15	C. Fridrich Böhler	Kleine Reichenstr, 29.
16	Büll & Gottheil	Küxter, 15.
17	Cohrs & Annué	Hermannstr. 20.
18	Eugen Cellier	Neuer Wandrahnn, 1.
19	Driechaus & C ^a	Stekelhörn, 9.
20	Geb. Durlacher	Kupferdamm, 2.
21	Elkan & C ^a	Kerwiederstieg, 1.
22	Ebert & Weisflog	Alsterglaciis, 2.
23	Theodor & F. Eimbcke	Baumwall, 13, 14.
24	Ferd. Esser & C ^a	Santhorguay, 28.
25	Martín Talk	Dovenhof.
26	Frankfurter & Liebermann	Admiralitätstr, 71, 72.
27	Funke Eversmann & C ^a	Paulstrasse, 27.
28	Anton Günther	Zippelhaus, 9.
29	Bd. Groenewold	Neuerwall, 46.
30	Gellers & Hoge	Reichenhof.
31	Henstenberg Schulz & C ^a	Alterwall, 4.
32	Hesse Newmann & C ^a	Shauenburgerstr, 37.
33	Heinrich Heisterbergk	Dovenhof.
34	M. B. Haskel	Paulstr, 24.
35	Hamburg Amerika Linie	Alsterdamm, 24.
36	Otto Hermann	Alsterdamm, 10.
37	L. Heddacus & C ^a	Ferdinandstr, 32.
38	Wilh. Vict. Hertz	Schleusenhof.
39	A. Hartrodt	Dovenfleth, 40.
40	Hochenböcken & C ^a	Dovenhof.
41	Hanseatische Imp. u. Export ...	} Alstertor, 14, 16.
42	Gessellschaft	
43	Ferd Iunge	Paulstr 24.
44	Simon Israel & C ^a	Neuerwall, 41.

45	Kaltenbach & Schmitz	Brandstwite, 50.
46	John A. Krüger	Heintzehof.
47	Ferd. Kugelman	Neueburg, 13.
48	Kampe & C ^a	Brodshragen, 26.
49	Knóhr & Burchard	Hopfenmarkt, 14.
50	Koch & Reimers	Alte Gröningerstr, 24, 25.
51	Arnold Keinrich Lisner	Gr. Reichenstr, 15, 17.
52	Lesage & Borghaus	Rödingsmarkt.
53	B. Luria & C ^a	Dovenhof.
54	Lepien Wünnenberg & C ^a	Admiralitätstr, 65.
55	J. de Lemos & Kess	Gr. Bleichen, 32.
56	N. Luchting & C ^a	Beiden Mühren, 88.
57	P. Lehrs	Bahnhofsplatz, 1.
58	Carl Lassen	Zippelhaus, 10, 12.
59	R. Ludolpfs	Rödingsmarkt, 24.
60	Maass & Schraunn	Dovenfleth, 40.
61	Clemens Müller	Brandstwite, 58.
62	R. H. Müller & C ^a	Ferdinandstr., 30,
63	Mengers & C ^a	Id. 55.
64	Meuthen & Schmidt	Id. 65.
65	Henry Neumann	Rathaustr., 20.
66	Alberto Nobre	Kaiser Wilhelmstr. 64.
67	von Ostereich & C ^a	Ferdinandstr., 52.
68	Alex. Oetling & C ^a	Alterwall, 4.
69	Albert S. Offner	Pelzerstrasse, 9.
70	C. F. Overweg Suc.	Alsterdamm, 1.
71	Ad. Poppe	Gr. Burstah, 2, 4.
72	Pocusgen & Heyer	Dovenhof.
73	Hermann Ruete	Bleichenbrücke, 6.
74	Julius Rudert	Karlsburg.
75	Mathias Rohde & C ^a	Afrikahaus.
76	F. Rosenstern & C ^a	Gr. Bleichen, 76.
77	Eug. Rüdénburg	Dovenfleth, 40.
78	F. H. Ruete & C ^a	Alte Gröningerstr., 28.
79	Riensch & Held	Catharinenstr., 38, 39.
80	Röhlig & C ^a	Asiahaus.
81	John Schuback & Söhne	Cremon, 37.
82	Schlubach & C ^a	Bleichenbrücke, 25, 29.
83	Ichörmer & Teichmann	Nobelshof.
84	Sandberg & Schneidenvind	Grimm, 23.
85	J. Silvan	Alte Gröningerstr., 4.
86	J. G. Schröder & C ^a	Reichenstr., 67.
87	Schenker & C ^a	Gröningerhof.
88	Hermann Strack	Ferdinandstr., 39.
89	C. Artur Schmitz	Heintzchhof.
90	Antonio Stagg	Id.
91	Tesdorpf Geb. Nfl.	Beim Neuen Krohn, 2.
92	Uhlmann & C ^a	Dovenhof.
93	S. Unger jr. & C ^a	Gr. Burtah, 4.
94	Vereingte Gummi Fabriken	Cremon, 4,
95	Gaspar Wübbe	Neueburg, 16.
96	Wedello & C ^a	Paulstr., 38.
97	B. Weinstein jr.	Artushof.
98	Wunderlich & C ^a	Schleusenhof.
99	C. Württemberg	Dovenfleth, 36.
100	Johs. Weber & Freund	Id. 48.
101	Kurt Zoellmer	Zippelhaus, 7, 9.

- 102 A. C. Freitas & C^a Ferdinandstr., 15.
103 G. Reifenberg & C^a Heuberg, 9.

Antes de concluir, creo de mi deber informar al Señor Ministro que el ascenso á la categoría de Cónsul General en todo el Imperio, conque se sirvió distinguirme el Señor Presidente de la República en 5 de Enero de 1903, obtuvo la debida aprobación y exequatur del Gobierno Imperial, en Mayo próximo pasado, mediante las eficaces gestiones de nuestra Legación en Francia, de cuyo valioso intermedio fué menester hacer uso, en virtud de que nosotros no teníamos entonces ningún Agente diplomático ni consular acreditado ante la Cancillería de Berlín.

Me complazco en suscribirme del Señor Ministro, con el mayor aprecio, atento y S. S.

LUIS N. DILLON.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.—Quito.

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		MANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en kls.	Valor en Marcos	Peso neto en kls.	Valor en Marcos	Peso neto en kls.	Valor en Marcos	Peso neto en kls.	Valor en Marcos	Peso neto en kls.	Valor en Marcos	Peso neto en kls.	Valor en Marcos
Artículos de hierro.....	108.264	90.354	1.045	1.370	2.731	1.511,45	623	522,00			112.663	93.757,45
" hierro enlozado.	127.374	146.881	39	60	957	1.006,00			405	440	128.777	198.387,00
" zinc.....	496	955									496	955,00
" níquel.....	290	1.412									290	1.412,00
" latón.....	5.757	11.496	25	176			62	202,00			5.844	11.874,00
" vidrio.....	24.514	24.171	296	183	1.100	196,00	27	20,00	210	90	26.147	24.660,00
" cuero.....	2.123	13.970	32	560			2	23,00			2.157	14.553,00
" caucho.....	1.188	9.118					18	136,00			1.206	9.254,00
" metal.....	11.238	34.008	207	740			176	699,00			11.621	35.447,00
" cristal.....	15.960	21.010	265	1.230							16.225	22.240,00
" porcelana.....	17.976	16.846									17.976	16.846,00
" loza.....	138.613	68.789			40	24,00			1.256	400	139.909	69.213,00
" celuloide.....	681	5.898									681	5.898,00
" acero.....	1.659	3.393			369	523,60					2.028	3.916,60
" cuerno.....	655	4.705									655	4.705,00
" fantasía.....	1.741	15.587									1.741	15.587,00
" asbesto.....	4.544	7.480									21.544	7.480,00
" fieltro.....	697	4.456	32	179	79	334,00					808	4.969,00
" madera.....	6.481	8.326	16	24							6.512	8.415,00
" pelo.....	1	75									1	75,00
" plomo.....	1.605	1.992	188	60							1.793	2.052,00
" plaque.....	138	1.235									138	1.235,00
" aluminio.....	33	227									33	227,00
" barro.....	213	304									213	304,00
" cobre.....	268	341									268	341,00
" lona.....	54	160									54	160,00
" papel.....	2.554	7.469					71	575,45			2.625	8.044,45
" optica.....	182	740									182	740,00
" litografía.....	139	447									139	447,00
" fotografía.....	77	473									77	473,00
A la vuelta.....	492.515	502.318	2.145	4.582	5.278	3.595,05	994	2.242,45	1.171	930	502.803	523.667,50

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		MANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos
De la vuelta	492.515	512.318	2.145	4.582,00	5.278	3.595,05	994	2.242,45	1.191	930	502.803	523.667,50
Articulos impermeables	480	4.334									480	4.334,00
" para uso particular	1.389	5.670	56	1.153,50							1.445	6.823,50
Anuncias etc.	1.007	3.875									1.007	3.875,00
Almidón	26.165	9.469									26.165	9.469,00
Aceitunas			30	70,00							30	70,00
Alambre	12.781	13.571					78	35,00			12.859	13.606,00
Arroz	60.100	11.100	373.276	74.750,00	233.063	42.457,00	32.700	6.280,00			699.139	134.587,00
Aceite medicinal	15.926	13.338	813	950,00	583	539,00	458	435,00	320	150	18.100	15.462,00
" linaza	9.127	4.367	1.050	716,00	759	413,00					10.936	5.496,00
" comer.	131	294	36	30,00							167	324,00
" máquina	10.245	3.440									10.245	3.440,00
Amianto	2.276	596	10	10,00							2.286	606,00
Agua mineral	30.294	12.519	114	30,00	73	15,00	73	15,00			30.554	12.579,00
Agujas etc.	1.803	5.761			7	39,00					1.810	5.800,00
Alhajas	1	1.000									1	1.000,00
" falsas	547	18.872									547	18.872,00
Acidos	4.944	2.151									4.944	2.151,00
Alquitran	2.116	960					120	61,00			2.236	1.021,00
Alumbre	12.005	1.556									12.005	1.558,00
Azufre	5.740	774	810	106,00							6.550	880,00
Acero	177	47									177	47,00
Anteojos	6	175									6	175,00
Azul	7.657	2.588	630	249,00			160	76,00			8.447	2.913,00
Anilinas	4.990	12.516									4.990	12.516,00
Botones	4.178	35.844	51	95,00	51	95,00					4.280	36.034,00
Betún	1.691	1.558									1.691	1.558,00
Barriles vacíos	3.434	2.036									3.434	2.036,00
Bacalao	38.689	29.357									38.689	29.357,00
Bastones	16	552									16	552,00
A la vuelta	750.430	710.690	379.021	82.741,50	239.814	47.153,05	34.583	9.144,45	1.511	1.080	1.405.359	850.809,50

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		MANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos
De la vuelta.....	750.430	710.690	379.021	82.741,50	239.814	47.153,05	34.583	9.144,45	1.511	1.080	1.405.359	850.809,00
Bombas.....	2.739	2.370									5.379	2.370,00
Botellas vacías.....	304.769	37.090									304.769	37.090,00
Barniz.....	250	586									250	586,00
Cepillos, brochas etc.....	3.324	8.622			12	66,00					3.336	8.688,00
Cerveza.....	266.763	102.291	16.164	8.203,00	5.710	2.210,30	2.692	930,00			291.329	113.634,30
Corchos.....	6.953	15.568			25	60,00					6.978	15.628,00
Clavos.....	261.463	50.507	11.384	2.185,00	12.702	2.324,90	138	50,00			285.687	55.066,90
Cueros.....	19.874	220.233									19.874	220.233,00
Ceresina.....	85.761	63.371							1.180	1.010	86.941	64.381,00
Comino.....	23.107	10.081			187	82,00					23.294	10.163,00
Canastas de viruta etc....	806	2.040									806	2.040,00
Cajas vacías.....	504	1.389									504	1.389,00
Coches etc.....	3.852	13.994									3.852	13.994,00
Canela.....	10.705	14.973									10.705	14.973,00
Cemento.....	7.310	1.030	27.270	900,00	16.000	480,00					50.580	2.410,00
Confites.....	35	113									35	113,00
Carretas.....	431	319									431	319,00
Conservas.....	2.964	4.707	5.385	4.038,00	875	628,00	562	374,80			9.786	9.747,80
Cuerdas.....	281	5.499									281	5.499,00
Cigarros.....			7	178,00							7	178,00
Cromos Grabados etc.....	345	2.107									345	2.107,00
Calzado.....	881	14.292									881	14.292,00
Cohetes.....	199	182									199	182,00
Cocinas.....	305	133									305	133,00
Crudo para sacos.....	14.419	6.992	93.795	35.765,00							108.214	42.757,00
Cebada.....	248.550	66.525									148.550	66.525,00
Cajas de hierro.....	1.230	1.332					210	180,00			1.440	1.512,00
Cartuchos etc.....	97.438	161.240									97.438	161.240,00
Cola.....	138	84									138	84,00
A la vuelta.....	2.115.836	1.518.360	533.026	134.010,50	275.325	53.004,25	38.185	10.679,25	2.691	2.090	2.965.053	1.718.144,00

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		MANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos
De la vuelta.....	2.115,836	1.518,360	533,026	134.010,50	275,325	53.004,25	38,185	10.679,25	2,691	2.090,00	2,965,053	1.718.144,60
Damajuanas vacías.....	25.856	8.582							906	330,00	26,762	8.912,00
Drogas y productos químicos..	58.411	95.009	106	450,00	42	220,00	174	1.140,70	28	50,00	58,761	96.869,70
Elástico.....	4.051	28.613									4,051	28.613,00
Esencias.....	433	4.899									433	4.899,00
Escopetas.....	37	590									37	590,00
Espadas, etc.....	226	2.260									226	2.260,00
Estopa.....							151	55,00			151	55,00
Encerado.....	1.626	1.672	312	644,00	356	856,00					2,294	3.172,00
Estaño.....	1.947	2.899									1,947	2.899,00
Espejos, etc.....	6,537	11.584									6,537	11.584,00
Fulminantes.....	339	2.336									339	2.336,00
Fusiles.....	157	750									157	750,00
Flores artificiales.....	23	337									23	337,00
Fósforos.....	138.571	92,137	7,556	5.350,09	5,625	3.601,00	3,955	2.489,00	5,615	4.220,00	161,322	107.797,00
Guantes.....	160	3.732									160	3.732,00
Gacetas de modas.....	71	720									71	720,00
Goma arábica.....	549	1.079									549	1.079,00
Id. lustrina.....	12.672	3,932									12,672	3.932,00
Hule.....	324	626									324	626,00
Herramientas.....	3.093	9,587									3,093	9.587,00
Hierro en barras, etc.....	28.062	12.138	20,537	8.170,00			13,191	3.130,00			61,790	23.438,00
Hojalata.....	5.902	1.205	97	300,00							5,999	1.505,00
Hilo de cáñamo.....	21.426	27.588	766	1.185,00	310	374,00	198	208,80			22,740	29.355,80
Id. „ lana.....	7.671	38.893									7,571	38.893,00
Id. „ algodón.....	1.800	6.783	145	1.226 00			79	330,00			2,024	8.339,00
Jabón.....	23.159	10.714	17,277	5.848,00	3,666	1.136,45	1,750	800,00			45,852	18.498,45
Juguetes.....	8.526	23.746	7	24,00							8,533	23.770,00
Instrumentos varios.....	355	6.040					148	145,00			503	6.185,00
Id. de música.....	2.724	10.587					158	397,50			2,882	10.984,50
A la vuelta.....	2.470.444	1.927.398	579,829	156.207,50	285,364	59.191,70	57,989	19.375,25	9,240	6.690,00	3,402,866	2.169.862,75

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		MANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos
De la vuelta.....	2,470,444	1,927,398	579,829	157.207,50	285,364	59.191,70	57,989	19.375,25	9,240	6.690,00	3,402,866	2.169.862,45
Lámparas	4,003	5,537	51	107,00							4,054	5.644,00
Linoleum	300	218									300	218,00
Lanchas á vapor	1,550	7.400									1,550	7.400,00
Id. á petroleo	1,378	8,752									1,378	8.752,00
Letras	301	347									301	347,00
Lápices	3,018	7,114									3,018	7.114,00
Libros	3,485	10,418	244	546,00			79	241,00			3,808	11.205,00
Lampas			26	14,00							26	14,00
Ladrillos	6,000	184									6,000	184,00
Lunas	605	1,393									605	1.393,00
Lúpulo	5,535	27,644									5,535	27.644,00
Lavatorias	1,138	2,189									1,138	2.189,00
Lona	209	617									200	617,00
Mantequilla de cacao	862	1,872									862	1.872,00
Muebles	72,155	100,240	718	715,00	557	809,00					73,430	101.764,00
Maquinaria	10,400	25,126	12	9,00							10,412	25.135,00
Máquinas varias	2,952	4,543									2,952	4.543,00
Id. de coser	6,530	15,191	172	740,00							6,702	15.931,00
Medias	31,769	198,438									31,769	198.438,00
Molduras, marcos, etc.	3,445	4,079									3,445	4.079,00
Mantequilla	1,385	2,293	539	880,00			114	296,30			2,038	3.469,30
Mármol;	1,732	892									1,732	892,00
Machetes			788	800,00	832	800,00					1,620	1.600,00
Muestras	1,875	3,047	61	84,00			321	572,03			2,257	3.703,03
Música impresa	105	503									105	503,00
Munición	270	80	920	273,00							1,190	353,00
Naipes	41	400									41	400,00
Papel, etc.	495,304	202,851	6,458	2.819,75	1,991	1.227,25	1,662	660,00	9,240	2.190,00	514,655	209.748,00
Paraguas, etc.	714	4,220									714	4.220,00
A la vuelta	3,127,496	2,562,916	589,818	164.195,25	288,744	62,027,95	60,165	21.144,58	18,480	8.880,00	4,084,703	2.819.163,78

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		MANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos	Peso neto en Ks.	Valor en marcos
De la vuelta.....	3.127,496	2.562,916	589,818	164.195,25	288,744	62.027,95	60,165	21.144,58	18,480	8.880,00	4,084,703	2.819.163,78
Pizarras	8.013	3.346					183	138,35			8,201	3.484,35
Perdigones					1,840	620,00					1,840	620,00
Plomo	18.586	5.283	276	95,00			252	65,00			19,114	5.443,00
Perfumerías	3.140	7.815									3,140	7.815,00
Pimiento	27,248	27.920	23	30,00							27,271	27.950,00
Pasamanería	6,485	105.764			9	67,00	9	280,00			6,503	106.111,00
Perlas, etc.	400	654									400	654,00
Piedras	98.687	3.942			1,900	84,00					100,587	4.026,00
Pirola	4.607	6.031					184	155,70	386	470,00	5,177	6.656,70
Pinturas	12,373	12.032	288	85,00	718	296,00	352	93,20			13,731	12.506,20
Pabellón de seda	56	1.200									56	1.200,00
Pianos	11,326	29.839	297	1.160,00			270	795,00			11,893	31.794,00
Planchas de zinc					396	207,00					396	207,00
Pólvora	13.620	19.235									13,620	19.235,00
Ruedas	270	270									270	270,00
Relojos de bolsillo, etc.	335	4.778			45	221,15					380	4.999,15
Id. „ torre	200	1.150	469	2.000,00							669	3.150,00
Ropa hecha	436	5.604									436	5.604,00
Revólver	36	560	20	358,00							56	918,00
Quincallería	1.040	7.020									1,040	7.020,00
Sacos vacíos	139.310	85.136	53,453	18.650,00	5,983	2.543,00	22,882	8.397,00			221,628	114.726,00
Sombreros	8.494	141.111	6	59,00			219	1.604,36			8,719	142.774,36
Sustancias alimenticias	15.376	15.829	668	873,00	800	697,00	280	228,00			17,124	17.627,00
Semillas	51	139									51	139,00
Sulfato	10.050	355									10,050	355,00
Tinta	16.926	11.562	535	204,00	618	294,60					18,297	12.230,60
Tablas de madera	9.081	2.029							218	170,00	9,081	2.029,00
Tejidos de algodón	169.361	713.068	14,517	33.506,60	93	768,00	4,990	12.893,40			188,961	780.236,00
Id. de lana	33.348	328.392					4	110,00			33,352	328.502,00
A la vuelta	3.736.351	4.102.980	660,370	222.215,85	301,146	67.825,70	89,795	45.904,59	20,084	9.520,00	4,807,746	4.448.446,14

EXPORTACION DEL PUERTO DE HAMBURGO A LOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. DURANTE EL AÑO DE 1903

MERCADERIAS	GUAYAQUIL		DIANTA		BAHIA		ESMERALDAS		PUERTO BOLIVAR		TOTALES	
	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos	Peso neto en kls.	Valor en marcos
De la vuelta.....	3.726.351	4.102.980,00	660.370	222.215,58	301.146	67.825,70	89.795	45.904,59	20.084	9.520,00	4.807.746	4.448.446,14
Tejidos de lana y algodón	10.261	78.930,00									10.261	78.930,00
" " seda.....	932	30.848,00									932	30.848,00
" " ½ ".....	1.041	27.757,00									1.041	27.757,00
Utiles y aparatos telefónicos	44.124	67.962,00									44.124	67.962,00
" " telegráficos	28.200	20.925,00									28.200	20.925,00
" para escritorio...	2.665	5.541,00	610	1.521,00	88	219,00					3.363	7.281,00
" " cocina.....	257	912,00									257	912,00
" " Droguería...	3.636	8.250,00									3.636	8.250,00
" " el ejercito....	645	3.135,00									645	3.135,00
Vidrios.....	21.610	5.435,00									21.610	5.435,00
Vinos y Licores.....	13.126	13.526,00	268	453,50	68	192,00					13.462	14.171,50
Velas.....	3.025	2.597,00	780	625,00							3.805	3.222,00
Vinagre.....			711	192,75							711	192,75
Velocipedos.....	2	120,00									2	120,00
Yerba.....	221	195,00									221	195,00
Varios.....	920	604,03	1.426	403,46	1.806	2.103,00	39	25,96			4.191	3.136,45
Totales	3.867.016	4.369.717,03	664.165	225.411,56	303.108	70.339,70	89.834	45.930,55	20.084	9.520,00	4.944.207	4.720.918,84

98

MOVIMIENTO DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO DURANTE EL AÑO DE 1903

VAPORES DESPACHADOS		BULTOS	PESO EN KLS.	VALOR EN M.	DESTINO	Número de Facturas	Número de Sobordos	DERECHOS CONSULARES			LEGALIZACION DE FIRMAS, PODERES, ETC.
Número de vapores	FECHAS							FACTURAS	SOBORDOS	PATENTES	
5	Enero....	7.700	437.507 ⁷ / ₁₀	331.164,95	Guayaquil..... Manta..... Bahía..... Esmeraldas.....	190	13	3.732,92	373,40	38,40	
	".....	1.767	124.610	30.096,25							
	".....	28	1.248 ⁵ / ₁₀	838,25							
	".....	248	36.184	11.260,00							
		9.743	599.550 ² / ₀	373.359,45							
4	Febrero..	8.149	423.184	359.213,19	Guayaquil..... Manta..... Bahía..... Esmeraldas.....	162	10	3.925,93	392,65	25,60	
	".....	382	63.610	17.720,00							
	".....	964	86.242	13.740,00							
	".....	11	1.514	1.920,00							
		9.506	574.560	392.573,19							
4	Marzo....	5.930	377.699 ⁷ / ₀	405.844,75	Guayaquil..... Manta..... Esmeraldas..... Puerto Bolívar.....	163	9	4.337,08	453,75	25,60	74,80
	".....	987	84.414 ⁵ / ₀	24.900,10							
	".....	132	6.124	2.392,00							
	".....	53	2.090	540,00							
		7.102	470.328 ² / ₁₀	433.676,86							
4	Abril....	4.894	297.603 ² / ₁₀	381.959,53	Guayaquil..... Manta..... Bahía.....	152	9	4.103,46	410,35	25,60	
	".....	551	49.511	25.948,00							
	".....	125	12.225	2.336,00							
			5.570	359.339 ² / ₁₀							
4	Mayo....	4.582	292.349 ¹ / ₁₀	365.027,15	Guayaquil..... Manta..... Bahía..... Esmeraldas.....	166	10	3.832,59	383,30	25,60	20,40
	".....	720	56.646	13.959,75							
	".....	220	11.261	3.982,00							
	".....	7	290 ⁵ / ₁₀	248,00							
		5.529	383.546 ⁶ / ₀	383.216,90							
4	Junio....	4.582	290.912 ² / ₀	311.231,90	Guayaquil..... Manta..... Bahía..... Esmeraldas..... Puerto Bolívar.....	161	11	3.356,21	335,65	25,60	
	".....	350	26.547	7.600,00							
	".....	24	1.085	832,00							
	".....	311	37.076 ⁵ / ₁₀	14.604,36							
		22	2.230 ⁵ / ₀	1.340,00							
25		5.289	357.851 ² / ₀	335.608,26	Pasan.....	994	62	23.288,19	2.329,10	166,40	95,20

MOVIMIENTO DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO DURANTE EL AÑO DE 1903.

VAPORES DESPACHADOS		DULTOS	PESO EN KIS.	VALOR EN M.	DESTINO	Número de Facturas	Número de Sobordos	DERECHOS CONSULARES			OBSERVACIONES
Número de vapores	FECHAS							FACTURAS	SOBORDOS	PATENTES	
25	Julio	4.622	292.716 ³ / ₁₀	284.614,10	Guayaquil.....	994	62	23.288,19	2.329,10	166,40	95,20
	"	87	29.755 ⁵ / ₁₀	19.724,00	Manta						
5	"	2	715	368,00	Bahía.....	153	10	3.085,70	308,70	308,70	20,40
	"	2	1.454 ² / ₁₀	3.816,55	Esmeraldas.....						
		4.732	324.641	308.567,65							
4	Agosto....	5.188	338.334 ¹ / ₁₀	405.437,10	Guayaquil.....	175	11	3.505,49	350,60	25,60	20,40
	"	977	54.124	21.049,00	Manta						
4	"	324	23.072	6.764,00	Bahía.....	170	9	4.816,29	481,60	25,60	00,00
	"	49	4.288 ⁵ / ₁₀	3.520,00	Esmeraldas						
4	"	10	1.460	800,00	Puerto Bolívar.....	170	9	4.816,29	481,60	25,60	00,00
	Setiembre..	25.619	944.783 ⁸ / ₁₀	460.438,66	Guayaquil.....						
4	"	703	51.638 ³ / ₁₀	15.546,00	Manta	170	9	4.816,29	481,60	25,60	00,00
	"	211	24.445	5.316,00	Bahía.....						
4	"	28	294	290,00	Esmeraldas	170	9	4.816,29	481,60	25,60	00,00
	Setiembre..	6.548	421.278 ⁶ / ₁₀	437.570,10	Guayaquil.....						
		6.548	421.278 ⁶ / ₁₀	437.570,10							
4	Octubre..	5.209	313.676 ⁸ / ₁₀	358.469,71	Guayaquil.....	215	11	3.792,71	379,25	25,60	20,40
	"	265	29.870 ⁵ / ₁₀	9.605,00	Manta						
4	"	287	29.213 ⁵ / ₁₀	6.650,30	Bahía.....	215	11	3.792,71	379,25	25,60	20,40
	"	47	3.720 ⁵ / ₁₀	3.896,00	Esmeraldas						
4	"	13	1.089 ⁵ / ₁₀	540,00	Puerto Bolívar.....	215	11	3.792,71	379,25	25,60	20,40
	Setiembre..	6.548	1'021,161 ¹ / ₁₀	481.590,66	Guayaquil.....						
		6.548	1'021,161 ¹ / ₁₀	481.590,66							
4	Noviembre	6.472	344.320 ¹ / ₁₀	368.762,36	Guayaquil.....	197	12	3.964,81	396,55	25,60	40,80
	"	569	59.740	16.238,00	Manta						
4	"	353	22.910	6.114,45	Bahía.....	197	12	3.964,81	396,55	25,60	40,80
	"	131	4.262	2.429,00	Esmeraldas						
4	"	35	4.466	2.900,00	Puerto Bolívar.....	197	12	3.964,81	396,55	25,60	40,80
	Setiembre..	7.560	435.698 ¹ / ₁₀	396.443,81	Guayaquil.....						
		7.560	435.698 ¹ / ₁₀	396.443,81							
4	Diciembre.	6.031	268.402 ⁸ / ₁₀	337.553,62	Guayaquil.....	191	13	3.148,84	314,90	25,60	20,40
	"	1.582	91.029	23.025,00	Manta						
4	"	1.216	117.692	23.398,70	Bahía.....	191	13	3.148,84	314,90	25,60	20,40
	"	17	865	1.510,00	Esmeraldas						
4	"	265	11.201	3.400,00	Puerto Bolívar.....	191	13	3.148,84	314,90	25,60	20,40
	Setiembre..	9.111	489.189 ⁸ / ₁₀	314.887,32	Guayaquil.....						
		9.111	489.189 ⁸ / ₁₀	314.887,32							
46		9.111	489.189 ⁸ / ₁₀	314.887,32	2.095		128	45.602,03	4.560,70	320,00	217,60

RESUMEN

	DULTOS	PESO EN KIS.	VALOR EN MARCOS
Guayaquil.....	88.978	4'621,499 ⁸ / ₁₀	4'369.717,03
Manta	8.940	721.495 ⁸ / ₁₀	225.411,56
Bahía	3.754	330.109	70.339,70
Esmeraldas.....	1.002	96.073 ² / ₁₀	45.930,55
Puerto Bolívar.....	398	22.537	9.520,00
	103.072	5'791.714 ⁸ / ₁₀	4'720.918,84

Emolumentos

Productos de facturas.....	M. 54.602,03
" " sobordos.....	" 4.560,70
" " patentes.....	" 320,00
" " legalizaciones.....	" 217,60
	M. 50.700,33

Hamburgo, á 31 de Diciembre de 1903.

EL CONSUL GENERAL

LUIS N. DILLON.

INFORMES

de los Cónsules del Ecuador en el Extranjero

AUSTRALIA

Vice-Consulado del Ecuador.—Newcastle, Nueva Gales del Sur, 10 de Marzo de 1904.

Señor Ministro:

Nombrado por el Supremo Gobierno para desempeñar el cargo de Vice-Cónsul del Ecuador en este importante puerto comercial, tengo el honor de elevar á manos de V. S. la primera Memoria anual de distrito consular á cargo del que suscribe.

Llenadas las formalidades del caso, he quedado reconocido en carácter interino por el Gobernador de la Colonia hasta recibir el Exequatur Real correspondiente, el cual ya ha sido solicitado por el suscrito al Excmo. Señor Ministro del Ecuador en Gran Bretaña para que se sirva recabarlo de Su Magestad el Rey.

La creación de un Viceconsulado ecuatoriano en Newcastle, ha sido recibida con marcada muestra de satisfacción por la comunidad comercial, pues vendrá á subsanar las múltiples dificultades que se presentaban antes de su creación.

Unos de los primeros deberes del suscrito fué instalar la oficina en la parte central de la ciudad, en el mismo edificio donde funciona el Consulado de Chile, el cual corre también á mi cargo.

Me es altamente grato como honroso poner en conocimiento del Señor Ministro, el siguiente hecho: cuando el suscrito

solicitó del Congreso Nacional de Chile, el permiso requerido por la Constitución Política del Estado para aceptar el puesto de Vice-Cónsul del Ecuador en Newcastle, le fué concedida por una unanimidad tanto en el Honorable Senado como en la Cámara de Diputados.

..

Varios comerciantes se han presentado á este Vice-Consulado solicitando datos estadísticos del Ecuador. Satisface los deseos de estos señores dándoles las informaciones requeridas, prometiéndoles sí, proporcionarles mayores datos apenas reciba las publicaciones oficiales de ese Gobierno. Por lo tanto ruego á V. S., se sirva remitirme el mayor número de estadísticas de la República, como asimismo un ejemplar de la "Ley de Aduanas" en vigencia y "Ley del Servicio Consular," comprometiéndome remitir á ese Ministerio las publicaciones oficiales de la Colonia.

Registrando las páginas del "Boletín de Relaciones Exteriores del Ecuador," correspondiente al año 1903, se deja ver la omisión de informaciones consulares de estos países, por lo que creo de mi deber hacer una reseña breve y concisa de la Constitución del Commonwealth de Australia, situación geográfica, política y comercial.



LA FEDERACION

La idea de la federación nació de los políticos gobernantes en las diversas colonias, no obstante estando las personas más eminentes, sosteniendo el movimiento federalista, la opinión del pueblo se mostró hostil desde el primer momento.

En 1853, los Comités nombrados por New South Wales y Victoria, pidieron el concurso de las Legislaturas de estas Colonias para la creación de una Asamblea federal; pero el "Home Government"—[Gobierno Imperial] declaró: "The present is not a proper opportunity for such enactment"—[Todavía no ha llegado el momento oportuno para...]

Aunque retardado indefinitivamente el proyecto de la federación, los hombres prominentes, sin distinciones partidarias, continuaron trabajando activamente é inculcando al pueblo los beneficios que acarrearía la unión de las Colonias.

Creado el "Responsible Government" [Gobierno Responsable] en las colonias australianas, comenzó á dejarse sentir en todas las esferas sociales la tendencia al camino de la Federación; ya en el año 1883 tomó tanta popularidad, que trajo por resultado la Conferencia Intercolonial; las resoluciones fueron llevadas al Parlamento inglés, el cual sancionó el proyecto para la creación del "Federal Council," quedando así los Estados en aptitud de adherirse á éste, según los deseos de sus habitantes.

El primer meeting del Federal Council se llevó á cabo en Hobart, capital de Tasmania en Enero de 1886.

Las colonias representadas eran: Victoria, Queensland, Tasmania, Western, Australia y Piji. New South Wales y South Australia resolvieron nombrar delegaciones. South Australia envió representantes al meeting subsiguiente, pero retiráronse antes de terminar las sesiones.

El Consejo celebró ocho meetings, tratándose en éstos asuntos intercoloniales; el último celebróse en la ciudad de Melbourne á principios de 1899.

El Consejo no investía representación oficial.

Ya en 1900 el movimiento federalista tomó carácter oficial; celebrándose en el mismo año [16 de Febrero] una conferencia en las salas del Parlamento de Victoria, asistiendo á ésta 13 personajes de las colonias. Mr. Duncan Gilles Premier de Victoria fué elegido Presidente. Siete sesiones fueron suficientes para llegar á conclusiones, y al final de la Conferencia, se redactó un Mensaje para elevarlo á manos de S. M. la Reina Victoria, expresando en éste, los sentimientos de respetos de sus súbditos, y además someter á la consideración de S. M. Británica el Memorandum conteniendo las resoluciones adoptadas en la Conferencia. También se rogaba á la Reina, para que prestara su sanción á la unión de las colonias de Australia en una Federación bajo la Corona, previo un proyecto de Acuerdo, para constituir el Australian Commonwealth.

Su Majestad dió favorable acogida al proyecto.

Continuaron celebrándose Convenciones nacionales hasta que fué convocado el pueblo á votaciones.

Todos los Estados se manifestaron francamente á favor de la Federación con excepción de New South Wales y Western Australia. En la primera Colonia fueron adversas, y en la última, no se verificaron las votaciones.

Como es fácil comprender, estos sucesos fueron bastante desalentadores á los promotores del federalismo.

Se aceptaron las enmiendas que New South Wales proponía en la nueva Constitución; Western Australia siguió el mismo ejemplo que la Colonia Madre, quedando así la Federación un hecho consumado.

En la conferencia de los Jefes de Gabinetes coloniales, celebrada en la capital de New South Wales, á fines de Enero, de 1900, se acordó enviar delegados á Inglaterra para presentar y defender la ley de la nueva Constitución Australiana y agitar su pronto despacho en las Cámaras del Reino.

Los seis delegados llegaron á Inglaterra en Marzo de 1900, teniendo lugar durante esta fecha una serie de reuniones entre éstos y oficiales del Ministerio de las Colonias.

Una de las cláusulas de la Constitución fué rechazada al principio por el Gobierno Imperial; sin embargo, fué defendida con sólidos argumentos por los delegados.

La cláusula N^o 74, prohibía terminantemente apelar en casos de errada interpretación de la Constitución del Commonwealth, como también en conflictos internacionales con otras colonias británicas, al Concilio Privado del Rey.

Mr. Chamberlain, Secretario de las Colonias, pronunció un largo como notable discurso contradiciendo los argumentos sostenidos por los representantes coloniales.

El Secretario del Ministerio de las Colonias manifestaba, á nombre de S. M. Británica, que la cláusula N° 74 debiera ser sustituida ó enmendada, defendiendo así las prerrogativas de la Corona.

El camino de las negociaciones presentaba un aspecto sumamente vidrioso.

Para salvar las dificultades y llegar á una pronta solución, el hábil estadista inglés, proponía la creación de una Alta Corte de Apelaciones del Imperio, en cuyo Tribunal las Colonias australianas obtendrían debida representación.

Los delegados declinaron aceptar tan generoso como tentador ofrecimiento del Honorable Chamberlain:—ellos solamente buscaban la conveniencia para sus países.

Ambas partes presentaron bases para llegar á un acuerdo amistoso. Al principio hubieron pequeñas objeciones, pero después de estudiadas con detención, quedó el artículo 74 redactado en la forma siguiente: “Todo caso de apelación al Concilio Privado de Su Magestad El Rey, será hecho por la Alta Corte de Australia (High Court of Australia), si esta lo juzga conveniente.”

Este fué el único incidente habido entre los Delegados y el Ministro Chamberlain al discutirse la Constitución y la cual recibió la aprobación Real el 9 de Julio del mismo año.

Lord Hopetown fué nombrado Gobernador General del Commonwealth de Australia.

El Parlamento Federal es compuesto de una Cámara de Representantes (“House of Representatives”) y otra de Senadores (“The Senate”). Sus miembros gozan de una remuneración de £ 400 anuales. Los miembros de la Cámara de Representantes son elegidos por un período de tres años; Senadores permanecen en sus puestos igualmente seis años, debiendo la mitad del Senado renovarse cada tres años.

Lord Hopetown tomó posesión del Gobierno, el primero de Enero de 1901, quedando constituido en esta fecha el primer Gabinete australiano bajo la presidencia del eminente hombre de estado y notable estadista, Sir Edmund Barton, Jefe del partido proteccionista.

La ceremonia de la apertura del primer Parlamento Federal tuvo lugar el 9 de Mayo de 1901.

Para dar un testimonio del sincero cariño que S. M. El Rey profesa á sus súbditos, envió al Príncipe de Gales (entonces Duque de York), para que en representación de S. M. Británica, asistiera á la inauguración del primer Parlamento. El Príncipe pronunció en este acto de tan trascental importancia un hermoso discurso, el cual llamó vivamente la atención mereciendo unánime aprobación del pueblo australiano y el cual pasará á la historia, como uno de los documentos más preciosos que se recuerden de la inauguración del sistema federal australiano.

Las leyes que pasan los Congresos coloniales son sometidas al Parlamento Imperial para su discusión. Según las reglas establecidas, el Ministro de las Colonias, pide alteraciones ó la aprobación íntegra de la ley, según convenga á los intereses del Reino.

Una de las más importantes leyes agregadas á la Carta Fundamental de la Constitución del Commonwealth, ha sido la del sufragio femenino. Según esta ley, toda mujer, desde la edad de 21 años, ya sea casada ó soltera, puede ejercer el derecho de votar, ya en las elecciones nacionales como municipales.

En la última renovación del Parlamento tres mujeres presentaron sus candidaturas, pero fueron derrotadas, no obstante el número de sufragios obtenidos por éstas fueron considerables.

Los partidos políticos que luchan por el predominio gubernativo, es el proteccionista y librecambista. Las mayorías parlamentarias, tanto en las colonias como en Parlamento Federal, es compuesta del proteccionismo, plegándose á este el partido ó bien, que cuenta con respetables fuerzas, constituyendo así un gobierno sólido y de estabilidad.

FÉROCARRIL TRASCONTINENTAL

Ultimamente, se han pedido propuestas para la construcción de un ferrocarril. El largo que abarcará el camino de hierro será de mil sesenta y tres millas.

El Gobierno de South Australia ha tomado por cuenta propia los gastos que demandará la construcción del ferrocarril en ese Estado. Como el Estado de la Hacienda Pública no le permite cubrir los gastos en dinero, ha ofrecido en cambio desprenderse de 80.000,000 acres de terrenos fiscales para hacer frente á los gastos.

Bajo el punto de vista comercial el nuevo ferrocarril traerá enormes beneficios para estas Colonias; pues acortará enormemente la distancia de las Colonias al Continente europeo para la remisión de sus productos. El nuevo ferrocarril será también un poderoso factor de ayuda para la movilización de tropas en caso de un conflicto internacional en que Australia fuera envuelta.

Tan pronto como me sea posible remitiré á US. mayores datos referentes á las construcciones de líneas ferroviarias de las Colonias.

POBLACION

Tomando en proporción la enorme superficie que abarca el Continente Australiano, puede contener, según cálculos, por el número de millas que ocupa, 26 veces las Islas Británicas.

Por lo menos el 95% de los 3.827,850 habitantes, que pueblan el Continente, descienden de raza inglesa é irlandesa. La población se extiende á lo largo de la costa.

A continuación, doy á conocer al Sr. Ministro, un cuadro que representa la población de New South, Wales, Victoria, Queensland, South Australia, Western, Australia y Jasmania.

Estados	<i>Población</i>
New South Wales.....	1.391,822
Victoria.....	1.206,478
Queensland.....	509,585
South Australia.....	363,686
Western Australia.....	208,325
Jasmania.....	172,572

INMIGRACION

El Gobierno de la Federación presentará próximamente á las Camaras un proyecto de ley para poblar los campos desiertos del interior del territorio, las cuales hasta ahora están habitadas por uno que otro pueblo de aborígenes.

El movimiento de poblaciones, en cuanto se refiere á los nacimientos, se encuentra en gran desproporción con el número de fallecidos, y el Gobierno trata á toda costa de abrir una corriente inmigrante y establecer la higiene en las ciudades que carecen de desagües etc.

Como US. estará al corriente existe en estas Colonias una Ley de Restricción ("Restrictian Law"), por la cual se prohíbe á los extranjeros entrar en el territorio que no posean el idioma inglés ó requerir los requisitos que la ley ordena.

Un hijo del Celeste Imperio, por ejemplo, necesita pagar la suma de £ 100 para poder entrar en el territorio.

Con motivo de esta ley se presentó un caso bastante curioso á fines del año próximo pasado: seis ingleses fueron contratados como Jefes maestros de sombrerería de Melbourne y Sydney, pero una vez llegado á aguas australianas, el barco que los conducía, les fué notificado que quedaban considerados como extranjeros y no se les permitiría desembarcar. El asunto se prestó á numerosos comentarios, y la prensa abrió una tenaz campaña contra el Gobierno, que al fin pudieron los hijos de la madre patria verse en libertad.

Estableciendo el Gobierno la corriente inmigratoria, se escluirá para desembarcar á la jente de raza de color, la cual comprende indios (súbditos británicos), malayas, mulatos etc.; pero si reúnen los requisitos requeridos por la ley y puedan pagar £ 100, entraran libremente, esto es, si las autoridades prestan su consentimiento.

En el Imperio del Japón, fiel aliado, y gran amigo de la Gran Bretaña, la ley que prohíbe la entrada de japoneses en Australia, ha sido recibida con un clamoreo general de protestas, y como la cuestión parece ser llevada en forma diplomática ante el Gobierno Imperial, se acentúa en esta la creencia general que dicha ley será no será puesta en fuerza en los hijos de la tierra de los orisantemas.

HACIENDA PUBLICA

Uno de los problemas de mayor importancia que preocupá á los hombres del Gobierno, es el pésimo estado que la Hacienda Pública ha llegado en los últimos tiempos.

La deuda de los Estados sube á la enorme suma de doscientos quince millones setecientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y una libras. (£ 215.789,161), ó sean aproximadamente, cincuenta y siete libras diez y siete chelines cuatro peniques (£ 57.10,4) por cabeza.

El Ministro de Hacienda del Commonwealth, convocó á principio del año á sus colegas coloniales, á una Conferencia en la ciudad de Melbourne, con el objeto de consolidar todas las deudas en una, comprometiéndose en este caso el Gobierno hacerse responsable de estas. Algunos de los asistentes aprobaron desde luego la idea, absteniéndose de dar una contestación definitiva hasta estudiar detenidamente el proyecto y ver la conveniencia que reportaría á sus países respectivos,

Las principales entradas percibidas por la Federación durante el año 1903, es como sigue:

Entradas de Aduanas.....	£	9.685,153
" " puertos.....	}	2.404,650
" " telégrafos.....		
" " defensa.....		9,347
" " diversas.....		6,721
		<hr/>
Total de las entradas.....	£	12.105,878
		<hr/>

Las entradas ascendieron á un 5% más de lo que se estimaba; los gastos fueron de £ 3.901,759.

Para el año 1904, según cálculos hechos, se dice que habrá un ingreso de £ 11.566,175; y los gastos demandarán un desembolso de £ 4.320,414.

El monto de los derechos que percibirán los Estados del Commonwealth, más ó menos aproximadamente, será de 7.251,464 libras esterlinas, distribuídas como se indica á continuación: Nueva Gales del Sur recibirá 2.563,760 libras esterlinas; Victoria, £ 1.944,591; Queensland, £ 790,870; South Australia, £ 541,746; Western Australia, £ 1.126,065, y Tasmania, 284,432 libras esterlinas.

Haciendo una comparación en los presupuestos de 1903 y 1904, se asegura que para este último año los Estados obtendrán una menor entrada de 948,993 libras esterlinas.

FERROCARRILES

El servicio de los ferrocarriles coloniales puede fácilmente compararse con el de los grandes países europeos. La admirable organización de éstos ha sido tema de variados comentarios en el viejo mundo.

Los ferrocarriles, tanto en New South Wales como en Queensland, se encuentran bajo el control de un cuerpo de tres personas, llamados "Railway Commissioners". El Gobierno no ejerce jurisdicción alguna en los Comisionados. En los demás países los ferrocarriles dependen del Ministro del ramo.

Las líneas férreas de New South Wales abarcan una extensión de 3.025 $\frac{3}{4}$ de millas, demandando su construcción y el material rodante la enorme suma de 40 565,073 libras esterlinas, ó sean 13,407 libras por milla; Victoria supera á la anterior: tiene 3,302 $\frac{1}{2}$ millas con un costo de 40.613,784 libras esterlinas, incluyendo el equipo, el término medio por milla es de 12.298 libras esterlinas; Queensland abarca 2.801 millas de caminos de hierro, con un gasto de 20.119,143 libras esterlinas, incluyendo locomotoras y carros; la milla viene costando 7.182 libras: y, por último, viene la Colonia de South Australia con 1,736 $\frac{3}{4}$ millas y un costo de 13.270,036 libras esterlinas; se incluye también en esta suma los medios de locomoción, ó sean 7.645 libras esterlinas por cada milla.

Si hacemos una comparación de los gastos que han demandado las construcciones de ferrocarriles en las diversas colonias, se notará que en New South Wales ha sido el más costoso. La razón es sumamente sencilla, pues al abrir los caminos se tuvo que luchar con terrenos rocosos y pantanosos. En el trayecto de Newcastle á Sydney se podrá admirar esta grandiosa construcción. Se atraviesan por lo menos 30 largos socavones y tres largos puentes, solamente en tres horas.

No contando con informaciones fidedignas de las otras colonias, en cuanto respecta al sistema ferroviario, me encuentro imposibilitado para informar al Sr. Ministro.

En las ciudades donde el movimiento de población lo requiere, se ha adoptado el sistema de tranvías eléctricos y á vapor.—(Este último se usa en Newcastle).

MINERALES

Australia es inmensamente rica en minerales, siendo el oro, la plata, el cobre, estaño y el carbón los que figuran en primera línea.

Los minerales de oro que casi se encuentran en su totalidad en el interior, producen 12.000,000 de libras esterlinas anualmente para la exportación, fuera del que se retiene para la fundición y manufactura de objetos preciosos.

Los principales estados que han producido las mayores sumas hasta hoy son las siguientes: New South Wales £ 49.661,815; Victoria aparece con £ 260.489.201; Queensland £ 52.751,675; South Australia £ 2.388,197; Western Australia, £ 30.149,712; Tasmania £ 4.893,588.

Sumando estas cantidades, resulta un total de £ 400.334,188 y si agregamos la producción de New Zeland, que se estima en £ 59.159,883, tendremos la grandiosa como respetable suma de £ 459.494,071.

La producción de plata fué de £ 2.208,866 [año 1901].

El cuadro que copio á continuación dá la producción de plata habida durante 1901.

New South Wales.....	£ 1.854,463
Victoria.....
Queensland.....	62,241
South Australia.....	12,067
Western Australia.....	7,609
Jasmania.....	207,228
<hr/>	
Commonwealth.....	£ 2.143,608
<hr/>	
New Zealand.....	£ 165,258
<hr/>	
Australia.....	£ 2,208,866
<hr/>	

El cobre exportado y retenido, durante 1901 se distribuye como sigue, por Colonia:

New South Wales.....	£ 412,292
Victoria.....
Queensland.....	194,227
South Australia.....	500,077
Western Australia.....	75,246
Jasmania.....	917,787
<hr/>	
Commonwealth.....	2.099,629
New Zealand.....	105
<hr/>	
Australasia.....	2.099,734
<hr/>	

En capítulos separados trataré del carbón.

Las prolongadas sequías que han azotado al territorio durante estos últimos siete años ha traído por consecuencia la disminución de la ganadería y las pérdidas de las cosechas.

Las Colonias recién comienzan á reponerse de las desastrosas consecuencias experimentadas por la falta de lluvias y los Gobiernos se preocupan en llevar á cabo grandes obras de irrigación las cuales una vez concluídas, dejaran á Australia en condición de poder competir con los más grandes países exportadores de ganado, carnes muertas, maíz, trigo y otros artículos de agricultura.

Numerosos, fueron los cargamentos de trigo, cebada; maíz procedentes de la República Argentina durante 1903, pues Australia pasó en esa época por uno de los períodos de mayor sequía que se recuerden en los anales de la historia.

El movimiento comercial llega á la enorme suma de ciento trece millones quinientas mil libras esterlinas [£ 113,500], descomponiéndose estas cifras como sigue: derechos recaudados por importaciones sesenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil libras esterlinas [£ 61.699,000]; exportaciones cincuenta y un millon setecientas noventa y seis mil libras esterlinas [£ 51.796,000]. En las importaciones se deja ver una menor entrada cerca de cinco millones y medio [£ 5.500,000], menos que en 1902.

Hasta ahora, Señor Ministro, he hecho á V. S. una pequeña reseña en lo que respecta á la Australia en general.

Circunscribiéndome al distrito consular de mi cargo, daré á V. S. los siguientes datos: Newcastle es una ciudad situada en la boca del río Hunter y á 60 millas por mar de la capital de la Colonia. Su latitud es el grado 32, 55 m. 20 Sur y longitud 15 grados 50 m. 20 S. E. Su población en el centro comercial es de 30.000 habitantes; pero unida por transvías á vapor con una serie de pequeños y pintorescos suburbios, alcanzan todos estos á 84.000 almas.

El malecón á cuyos costados atracan naves de todos calados para efectuar sus cargamentos, tienen una extensión de cuatro millas de largo é iluminado con luz eléctrica, facilita los trabajos nocturnos que jamás se interrumpen con excepción del día domingo.

Treinta motores hidráulicos y tres gruas á vapor funcionan las 19 horas hábiles de las 24 del día, vacían en las bodegas de las diversas clases de naves 1.900 toneladas de carbón, es decir, 100 toneladas por hora.

Carros de ocho toneladas cada uno, llegan á los costados del malecón procedentes de las mismas minas en largos convoyes, usando de las líneas del Estado, las que se encuentran conectadas con todos los distritos mineros, que en número de 16 continúan en activo trabajo, y situados en una extensión de 30 millas mantienen una animación extraordinaria.

Dichos carros son tomados con su respectiva carga directamente de sus plataformas á los vapores ó buques de velas que en 48 horas, á lo sumo, completan los cargamentos para dar lugar á otras tantas que arriban diariamente de los mercados extranjeros en demanda de carbón y ahorrando así mucho tiempo y numerosos brazos.

La supervigilancia de estos trabajos están bajo el control de un Jefe de Sección de los ferrocarriles. Dichas líneas dejan una utilidad líquida, y en el curso de un año, y en la sólo Colonia de New South Wales, la enorme suma de 3.368.928 libras esterlinas.

La superficie que abarca la bahía de Newcastle es de 540 acres [medida inglesa de tierra de 4.840 varas] para el anclaje de las naves; en su parte baja existen 36 boyas.

El ancho del canal que da acceso á la bahía es de 1.200 pies y su profundidad alcanza á 30 pies que permite la libre entrada sin peligro alguno á los grandes vapores.

La enorme cantidad de arena que arrastra el río Hunter en la estación de las lluvias y sobre todo en sus creces, obligan mantener en constante servicio á tres poderosas dragas que extraen por término medio hasta 1.300 toneladas al día.

Newcastle á pesar de estos inconvenientes progresa rápidamente, y se espera que el próximo año se dó principio la construcción de un gran dique de carena, dando así facilidades á las naves para limpiarse antes de zarpar con destinos á puertos extranjeros.

El faro Noblys está situado en la boca de la bahía. Los vientos tempestuosos que azotaban contra las rocas del costado Sur y Este han hecho zozobrar cuatro veleros y un trasatlántico de 2.400 toneladas. Para evitar en el futuro la repetición de estas desgracias, el Gobierno ha comenzado la construcción de un sólido rompe-olas á ambos lados del canal de la boca, y el cual se seguirá adelante hasta dejar espedita la entrada al puerto.

La tarifa vigente por pilotaje de naves es la siguiente: por buques que lleguen ó zarpen en lastre un penique por tonelada neta; buques que zarpen conduciendo cargamentos dos peniques; naves que lleguen á separarse, ya sea en lastras ó cargadas, un penique por tonelada.

Existe también una tarifa por uso del puerto y faro y uso de muelle.

Ultimamente se ha inaugurado un faro con una poderosa luz, que dista á 20 millas de Newcastle, pero no puedo ampliar mis informaciones hasta obtenerlas del Ministro de Industrias y Obras Públicas, á quien ya he pedido los datos necesarios, y tan pronto sean recibidos, los remitiré traducido y en forma original á ese Ministerio.

Los derechos aduaneros recaudados en el puerto de Newcastle ascienden á ciento noventa mil novecientos cuarenta y cinco libras esterlinas [£ 190.945,25], contra ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y seis libras seis chelines cinco peniques [£ 172.586,6-5].

El cuadro siguiente demuestra los diferentes derechos:

	1902			1903		
Bahía y luz.....	£	9.093.10	7	£	10,176	1 6
Pilotaje.....		10.673. 6	2		13,052	17 6
Remociones.....		5.830	12 6		7,503	.. 6
Derechos.....		145.963	15 4		158,152	19 11
Otras entradas.....		1.025	1 10		2,060	2 10
Totales.....	£	172.586	6 5	£	190,945	2 5
Aumento á favor de 1903...	£	18.358	16 0			

El valor total de las importaciones llega á la suma de un millón cuatrocientos veintiocho veintiuna libras [£ 1.428,021] contra novecientos setenta y siete mil quinientos treinta y siete libras esterlinas [£ 977,537], ó sea un aumento á favor del presente año de cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas ochenta y cuatro libras esterlinas [£ 450,484].

Los principales artículos importados con sus respectivos valores son los siguientes: mantequilla con un valor de £ 17,324; trigo £ 116,110; metales £ 504,624; harina £ 64,839; máquinas £ 20.160.

Acompaño á US. un cuadro comparativo de las importaciones habidas en los años 1902 y 1903.

El movimiento de exportación sube á un valor de dos millones setenta y dos mil doscientas cincuenta y nueve libras esterlinas [£ 2.072,259] correspondiendo á la exportación de carbón un millón quinientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y siete libras [£ 1.566,387].

Haciendo una comparación con los años 1902 y 1903, notaremos que este último tuvo un aumento en la exportación de doce mil ochocientos sesenta y cuatro libras esterlinas [£ 12.864].

Los países que aparecen á la cabeza de las exportaciones de carbón figuran Chile con 485,122 toneladas; islas Filipinas con 228,155 toneladas; Estados Unidos 286,422 toneladas; Islas Sandwich 170,360 toneladas.

En el mercado intercolonial la Colonia de Victoria mantiene la supremacía en la exportación de carbón desde años atrás el total de su exportación sube 897,077 toneladas.

Entre los países dignos de mencionarse que han tenido aumento en los embarques de carbon, figura Ecuador con 10.360 toneladas contra 3.215 toneladas exportadas en 1902, lo que prueba de floreciente estado y prosperidad de la República.

El carbón extranjero elegido para consumo en la República es el "Caledonian Coal", según comprobantes de las facturas que quedan archivadas en el Consulado.

Actualmente la fragata francesa "Dunbritton" de 1.471 toneladas de registro se encuentra cargando carbón con destino para la República.

Con motivo de la baja de fletes, numerosos buques han abandonado el puerto en lastre, lo que por primera vez sucede.

El número de naves que han salido del puerto asciende á 1.602 con un tonelaje de 2.349,497, y las entradas suben á 1.579 con un tonelaje de 2.324,969 toneladas.

PANAMA HATS

Los sombreros de pita ecuatorianos son conocidos y vendidos en estos mercados con el nombre de "Panamá Hats" lo que es una grave amenaza para esta industria nacional.

Para remediar semejante abuso deberían los comerciantes ecuatorianos que se dedican á la exportación de sombreros de pi-

ta marcarlos como legítimos y además poner el timbre marcado en la copa del sombrero.

Ruego al Sr. Ministro se sirva remitirme una lista de los fabricantes más afamados para ponerlos en relación con casas fuertes y respetables en éstas y así acabar de una vez con el abuso.

En una de las próximas malas remitiré á US. la cuenta de entradas y gastos de este Consulado.

Las relaciones de amistad que ha mantenido el suscrito con el Cuerpo Consular y las autoridades locales han sido de lo más cordiales.

Esperando que el presente informe merecerá la aprobación de US., tengo el honor de renovar al Sr. Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Manuel J. Gundelact M.

Vice-Cónsul.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

IMPORTACIONES

ARTICULOS	1902	1903
Géneros.....	£ 28,567	£ 24,502
Mantequilla.....	46,265	17,324
Artículos de vestir.....	50,800	59,693
Frutas secas.....	4,667	7,718
Harina.....	9,927	64,839
„ de avena.....	17,233	13,127
Trigo.....	35,561	116,110
Pasto y paja.....	113,109	36,134
Cerveza.....	7,608	9,669
Vinos y espíritus.....	18,336	14,681
Fierro galvanizado.....	20,431	37,724
Maquinarias.....	17,048	20,160
Parafina.....	18,269	8,616
Sustancias minerales.....	91,365	504,624
Papas.....	37,835	27,697
Sal (en sacos).....	5,287	4,905
„ de roca.....	2,921	3,155
Azúcar.....	23,562	12,300
Madera en bruto.....	15,087	16,566
„ labrada.....	9,546	3,958
Otros artículos.....	404,113	422,989
Total del valor.....	£ 977,537	£ 1.428,021

CUADRO comparativo de la exportación de carbón habida por el puerto de Newcastle, Nueva Gales del Sur, con destino á países extranjeros, durante los años 1902 y 1903.

DESTINO	1902	1903
Victoria	762,663	897,077
Ruensland	54,123	39,715
South Australia.....	477,847	390,011
Western Australia.....	148,389	140,064
Jasmania.	84,459	77,042
Nueva Zelandia.....	244,133	268,909
Hangkong	25,432	39,380
Estados Unidos.....	180,299	286,422
Java.	95,867	53,709
Nueva Caledonia.....	10,182	10,554
India.....	34,843	37,438
Islas Filipinas.....	128,639	228,155
Pijí.....	25,209	50,641
Mauricios.	8,636	9,394
Perú.....	50,147	485,122
Chile.....	428,299	66,406
Estrechos Settlements.....	53,152	170,360
Islas Sandwich.....	105,680	10,835
Ecuador.....	3,215	23,979
Panamá	7,614	30,516
México.....	24,174	1,100
Islas Celebes.....	11,974	1,002
Gran Bretaña.....	3,600	1,800
Nueva Guinea.....	5,100	16,877
Colonia del Cabo.....	6,302	
China.....	3,130	4,940
Natal	23,086	2,150
Ceylan.....	1,100	2,000
Canadá.....	4,450	9,564
Islas Guilbertos.....	7,585	
Nicaragua	1,213	1,950
Islas del Mar del Sur.....	5,847	
Grupo Eleele.....	475	3,941
Sumatra.....		954
Islas Carolinas.....		6,038
Islas Molucas.....		1,605
Alaska.....		605
Islas Marshall.....		800
Egipto		600
Indias danesas.....		
Total.....	2.966,764	3.420,197
Aumento á favor de 1903.....		453,433

ESPAÑA

Consulado del Ecuador.—Santander, 26 de Abril de 1904.

Señor Ministro:

Para cumplir lo justamente ordenado de facilitar á ese Departamento una información anual, sobre el comercio, la navegación industria y agricultura, adjunto la correspondiente á 1903.

Lamento lo manifestado en diversas ocasiones respecto á que en una plaza de la importancia comercial como ésta se carezca de la publicación de datos estadísticos, teniendo que emplear tiempo y paciencia para obtener siquiera los más indispensables que exige esta clase de informaciones.

Por tanto no extrañará á Ud. lo pobre de tal información pero en cambio de su pequeñez en valor basten mis buenos deseos de haber querido reuniese el mayor número de datos de interés al objeto á que va destinado.

Esto aclarado, sólo me resta reinterar á Ud. el testimonio de la más distinguida consideración quedando suyo afectísimo y seguro servidor.

Federico de Haras Abascal

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

INFORMACION ANUAL

Importación de Cacao Guayaquil en el puerto de Santander durante el año de 1903.

Trimestre	ENTRADA TOTAL		DE TRANSITO		QUEDARON EN PLAZA		VALOR Sucres
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos	
1º..	6.687	468.090	3.088	216.160	3.599	251.930	201.544
2º..	4.824	337.680	1.550	108.500	3.473	243.110	194.488
3º..	4.399	307.930	2.025	141.750	2.175	152.250	121.800
4º..	5.300	371.000	2.226	155.820	3.074	215.180	172.144
Total	21.210	1.484.700	8.889	622.230	12.321	862.470	689.976

El valor de los artículos exportados para los puertos del Ecuador en el pasado año, fué el siguiente:

1 ^o trimestre.....	\$	1.759,00
2 ^o ".....		3.227,40
3 ^o ".....		2.094,00
4 ^o ".....		6.920,00
	\$	<u>14.000,40</u>

Los artículos exportados han consistido en latas de sardina, armas de fuego, papel para envolver, vino, impresos y otros.

La exportación no se ha limitado como en años anteriores al puerto de Guayaquil, sino que se ha extendido á los de Bahía y Manta.

La importación de cacao de diversas procedencias en 1903 fué la que á continuación se expresa:

Meses	Colón <i>Sacos</i>	Trinidad <i>Sacos</i>	La Guaira <i>Sacos</i>	Cámpano <i>Sacos</i>	Pto. Cabello <i>Sacos</i>	Total <i>Sacos</i>
Enero.....	1.950					1.950
Febrero.....	2.099					2.099
Marzo.....	2.638	116	1.808	1.116	205	1.933
Abril.....	2.775	168	2.146	1.174	57	6.320
Mayo.....	2.049		1.259	498	186	3.992
Junio.....	199	242	1.119	752	220	2.532
Julio.....		73	1.662	790	202	2.727
Agosto.....	2.850	37	778	395	115	4.175
Septiembre.....	1.350		633	870	110	2.963
Octubre.....	2.249		523	464	43	3.279
Noviembre.....	1.050	100	61	492	8	1.711
Diciembre.....	2.001		403	509	93	3.006
Totales.....	21.210	736	10.392	7.110	1.239	40.687

Según costumbre, expresada importación y exportación, se ha efectuado por los vapores de la Compañía trasatlántica francesa, que procedentes de Colón, tocan en este puerto del 13 al 15 de cada mes, y salen el 27 con igual destino.

MINAS

A fines de Diciembre de 1902, había registradas en España 28.319 minas con 673.000 hectáreas: cifras que señalan un aumento de 2.041 minas, y 113.383 hectáreas, sobre las que había en 1901.

Por lo que respecta á esta provincia existen 107 minas productivas y 1.565 improductivas. La producción en 1902 fué de 1.183.118 toneladas, que han importado 7 937.099 pesetas.

El cómputo de éstas 107 minas se compone de: 56 de hierro, 44 de zinc y 7 de diversos minerales. Estas minas, ocupan una superficie de 18.571.714 metros cuadrados. En 1903 ha habido un aumento de 5 minas productivas comprendiendo 1.774.605 metros cuadrados. El ramo de metalúrgica que en 1902 produjo 2.508.200 toneladas métricas de lingote y acero dulce, en 1903 ha producido 3.612.000 toneladas de ambas clases, con un valor de 1.544.000 pesetas lo que determina un aumento de 1.028.800 toneladas y de 269.000 pesetas.

La minería ofrece gran porvenir para esta provincia, pues si bien hace dos años han ocasionado grandes desengaños y quebrantos por fracasos ocurridos, no por eso se han defraudado las esperanzas, dado que fuera del papel del Estado y valores locales, los negocios han quedado aquí reducidos á los minerales, cuya exportación es la que ocasiona movimiento á la navegación en este puerto con la diaria entrada y salida de buques.

SOCIEDADES DE CREDITO

Los 3 establecimientos de crédito que existen en esta plaza, se hacen una gran competencia pues no abundan los negocios y sólo las operaciones de préstamos con garantía, son los que les rinden beneficios.

He aquí el resultado de sus cuentas de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1903:

Sucursal del Banco de España	pesetas	263.811,28
Banco de Santander	„	227.636,91
Banco Mercantil	„	220.260,75

INFORMES GENERALES

La producción de hulla en España en 1903 alcanzó la cifra de 2.700.000 toneladas y en cuanto á la de carbón, desde 1892 á 1899 ascendió á 15.745,454 toneladas, ó sea un término medio de dos millones anuales aproximadamente.

Según una publicación oficial, la existencia de azúcar de producción española en 31 de Marzo de 1903 era la siguiente:

De remolacha	Kilos	26.323,147
„ caña	„	1.863,754
„ refino	„	1.322,871
Total	„	<u>29.519,772</u>

Esta producción ha de resentirse una vez formado, cual se pretende el trust ó monopolio azucarero, pues sabido es, que esta clase de Corporaciones, acaparan, distribuyen, limitan ó aumentan la producción, donde y cuando mejor les parece; matan pequeñas industrias de igual índole; elevando el número de pro-

letarios, y perjudican al consumidor, que no halla en la competencia el abaratamiento y buena calidad de la mercancía.

Doy fin á esta pequeña información anual con los siguientes datos ó "Balanza Comercial" de España.

AÑOS	IMPORTACION <i>Pesetas</i>	EXPORTACION <i>Pesetas</i>	DEFICIT <i>Pesetas</i>
1.901	837.843,365	706.200,343	131.643,022
1.902	810.543,436	707.939,230	102.604,206
1.903	835.670,436	810.628,863	25.041,573
Totales ..	2.484.057,237	2.224.768,436	259.288,801

Como se vé, se ha ganado entre la importación de productos extranjeros y la exportación de los nacionales 106 millones de pesetas, puesto que, en 1901 existía un déficit comercial de 131 millones y en 1903 ha quedado reducido á 25 millones de pesetas. A esto, sin duda, débese la baja del cambio sobre París toda vez que en 1901 estaba á 43^o/₁₀₀ y en 1903 descendió á 35.

Santander, 31 de Diciembre de 1903.

El Cónsul, *Federico de Haras Abascal.*

ESTADOS UNIDOS

Consulado General del Ecuador.—San Francisco, California, Marzo 31 de 1904.

Señor Ministro:

Cumpro con el deber que me impone la Ley informando á V. E. del movimiento comercial del puerto de San Francisco á los de la República del Ecuador, durante el año de 1903, y de otros particulares de no menor importancia.

El ofrecimiento espontáneo con que el Sr. Presidente de la República del Ecuador me propuso la aceptación de este Consulado, me obligó á acceder á sus deseos, y al afecto, con fecha 30 de Mayo el Sr. Presidente firmó la Patente que me acredita en tal cargo.

El Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos de América se sirvió conceder el Exequatur de estilo á dicha Patente con fecha 13 de julio del propio año, la cual recibí por conducto de nuestra Legación en Washington. El 10 de Septiembre recibí de mi antecesor el archivo de este Consulado é instalé la oficina [que, no existía], y dirigí la circular de estilo al Cuerpo Consular en este puerto, que dicho sea de paso, fué contestada en términos muy atentos para el suscrito. Desde entonces conservo las más cordiales relaciones con los Cónsules; en especial con mis honorables colegas de Chile, Perú, Colombia, México, Argentina y Honduras.

El movimiento comercial de este Consulado durante el año á que me refiero, comprende el despacho de 24 vapores, que son los siguientes:

Americanos 12, á saber: San José, City of Pará, City of Panamá, Newport, Barracouta, Perú, Colón; San José, Acapulco, Perú, San Juan y San José.

Alemanes 12, á saber: Isis, Totmes, Theben, Memphis, Anubis, Herodot, Denderah, Silesia, Luxor, Isis, Nicaria y Abydos.

Como Ud. bien sabe, la carga exportada por los vapores americanos es trasbordada en Panamá á los de las compañías Pacific Steam Nav y Sud Amer. de vapores, y la llevada por los alemanes de la línea Kosmos, directamente á los puertos de su destino.

Durante el año de 1903, se han exportado de este puerto á los del Ecuador 45,089 bultos, con el peso declarado de 2.041,127 kilos, representados por un valor de \$ 134.365,41 oro.

La importación del Ecuador á este puerto fué así: 2.483,371 libras con un valor declarado de \$ 261.604,00, representados del modo siguiente:

Cacao	1.631,814 lbs	\$ oro 170.832,00
Café	784,142 „	„ 58.150,00
Caucho	67,415 „	„ 22.846,00
Sombreros de Jipijapa	Sin peso declarado	„ 9.713,00
Misceláneas		„ 63,00
		<hr/>
		\$ 261.604,00

Tenemos pues, en 1903, un exceso de \$ 127.238,59 á favor de nuestros productos.

En 1902 se exportaron de este puerto para los del Ecuador mercaderías por valor de \$ 206,064.85 oro, representados en

Las cuentas por los meses de Septiembre á Diciembre 31 fueron remitidas al Señor Ministro de Hacienda.

Los principales artículos de exportación de este puerto para los del Ecuador son: Harina, vinos, jarcia de Sisal, conservas, escobas, sebo; y sus cotizaciones, con ligeras variaciones, son: harina de trigo, marca "Llave" del famoso trigo "Blue Stem", por barril de 196 libras, puesto á bordo en el puerto de Seattle \$ 4,05 [oro].

Marca "Reloj" \$ 3,95. Vinos blancos en barriles, desde 30 á 90 centavos por galón, ó en cajas de 12 botellas, de \$ 2,75 á \$ 5,00. Vinos tintos, de 50 á 75 c. por galón; en cajas de 12 botellas, de \$ 2, á \$ 5.

Vinos dulces de 60 á 85 c. por galón y en cajas de 12 botellas, de 3,50 á \$ 4,00.

Conservas: según su clase y cantidad en cajas, es muy variable su valor.

Escobas: Extra N ^o 1, la docena	\$ 2.55
" 2, " 	2.25
" 3, " 	1.15
" 4, " 	1.75
Corrientes	1.65

Sebo refinado: de 5½ á 6¼ [\$ oro] el barril, según su calidad y embase.

Sería largo enumerar los distintos artículos de exportación y sus valores, razón por la cual no lo hago en este informe, pero sí aseguro un buen mercado para cereales, harina, grano, frutas, legumbres, carne en conserva y ahumada, manteca, sebo, mantequilla, huevos, pescados, aceites, grasas, galletas, ferretería, vidrierías, muebles, máquinas, jabón, cordelería en rollos, madera, vinos, vinagres, ácidos, etc.

Importación: los artículos de general mercado procedentes del Ecuador, son los siguientes y sus cotizaciones fluctúan así:

Cacao en sacos de 175 libras:

Guayaquil N ^o 1,	de 17½ á 18½ c.
" 2,	20 " 21 "
Balao	14 " 14½ "
Machala 1,	12½ " 13½ "
" 2,	9¾ " 11¾ "

Café: el artículo de este nombre está en este mercado completamente desacreditado para las procedencias del Ecuador; sólo se importa de Guatemala, México, Nicaragua, Salvador y Costa Rica. Sus fluctuaciones son de 4½ á 13 c. por libra.

Caucho: según clase, y para evitar falsos fletes y para que produzca mayores rendimientos, se recomienda que venga limpio y muy seco.

Cueros de Res:

Sud-América, secos.....	16½ c. la libra.
Centro-América secos.....	” ”
México, salados.....	8½ á 9 ”
” secos salados.....	12½ á 13½ ”
” sin sal.....	15¼ á 16 ”

Los derechos de importación de estos artículos son: cacao, café y caucho, libres; cueros 15°/o ad valorem; sombreros Jipijapa, 35°/o ad valorem.

Fletes: línea de vapores “Kosmos”:

Conservas en latas.....	\$ 8.00 toneladas.
Salmón.....	8.00 ”
Bacalao.....	8.00 ”
Harina peso.....	7.00 ”
Fruta seca.....	10.00 ”
Abarrotes N. E.....	10.00 ”
Té.....	10.00 ”
Vino.....	8.00 ”

Ostiones, langostas, sardinas, legumbres y frutas en latas medida ó peso á opción de la compañía. Tipo de flete, oro americano; pago adelantado. Los vapores alemanes salen cada 25 días y los americanos cada 8. Sus escalas son: Mazatlan, San Blas, Manzanillo, Acapulco, Ocos, Champerico, San José de Guatemala, Acajutla, La Libertad, La Unión, Amapala, Corinto, San Juan del Sur, Punta Arenas, Panamá, Guayaquil, Callao, Salaverry, Valparaiso, Lóndres, Amberes y Hamburgo. Es entendido que la compañía americana tiene su punto final en Panamá.

Las relaciones comerciales de este puerto con el Ecuador me es sencible comunicar á V. E. que cada día disminuye mucho, al extremo que casi puede decirse que ya no se exporta harina para Guayaquil, siendo éste un artículo de primera clase y que el puerto ya mencionado siempre ha obtenido en California. Supongo que el alza de este artículo, por lo escaso de la cosecha de trigo y con motivo de la guerra Ruso-Japonesa han sido la causa de que el mercado se haya resentido para el comercio con Sud-América.

Llamo la atención de V. E. respecto al mercado de café, que como dije ya, está desacreditado para las procedencias del Ecuador, y que aún siendo muy superior á los de procedencia centro americana no encuentra en esta plaza buenos precios. El café de Costa Rica, Salvador, Nicaragua, Guatemala y México son los que más se importan aquí, á tal extremo que, el 31 de Diciembre del año próximo pasado, había una existencia de 22.000 sacos.

SANIDAD

El estado sanitario de este puerto es muy satisfactorio. Desde mi llegada á esta ciudad, he puesto toda mi atención á su estado diario y puedo asegurar á V. E. que no hay motivo para temer en el Ecuador el contagio de epidemia alguna. La higiene en este país es escrupulosamente vijilada, como, quizás, en ninguna otra parte del mundo. Sin embargo no dejaré de manifestar á V. E. que casi nunca deja de haber en este puerto uno ó dos casos de bubónica al mes y, por lo regular, el atacado es japonés ó chino.

V. E. tiene conocimiento del informe que dirijí al Presidente de la Junta de Sanidad de Guayaquil, así que no tengo para que repetirlo á quí. Siento, sí, que no se haya publicado como lo solicité, para que el pueblo tenga cabal y perfecto conocimiento de lo que pasa, y calmar los temores de esa ciudad y la consecuente alarma del comercio. No comprendo el motivo que haya impedido la publicación, pero de todos modos yo he cumplido con mi deber.

CREDITO

Habiéndose dado la noticia en el San Francisco "Examiner" de que los trabajos del ferrocarril de Guayaquil á Quito, estaban interumpidos, y que así lo seguirían indefinidamente, por que el Gobierno del Ecuador se negaba á pagar, es decir, á emitir bonos para su pago, me ví en caso de desautorizar oficialmente aquel dato. V. E. tiene conocimiento tanto del texto de dicha noticia como de mi réplica; y yo he tenido la satisfacción de ver aprobado mi procedimiento en su atento oficio de fecha 22 de Diciembre, N^o 521.

El 3 de Diciembre del año próximo pasado remití á las oficinas de las Repúblicas americanas en Washinton, el Mensaje del Sr. Presidente del Ecuador al Congreso del año próximo pasado, en el cual declaraba estar totalmente cancelada nuestra deuda externa. Tuve la satisfacción de ver publicado el mensaje á que me refiero en el boletín del mes pasado.

SUPERFICIE DEL ECUADOR

Como en el boletín del mes de Octubre se publicó un cuadro demostrativo de la superficie y población de las repúblicas sud-americanas, y al Ecuador se le hacía aparecer con una area

de 299,600 kilómetros, creí mi deber, no sólo como representante del Ecuador en este puerto, sino también como ciudadano ecuatoriano, dirigirme al Director de la citada oficina desautorizando aquel dato, lo cual lo verifiqué con fecha 14 de Noviembre del año pasado. El Sr. Director replicó á mi comunicación manifestándome que el dato fué tomado de un trabajo oficial de la República de Bolivia y del Stateman's Year Book de 1903, y, que le era muy extraño el que fuera yo el único que hiciese objeción al respecto. El que suscribe replicóle que los datos dados por él y la fuente de su información no eran exactas, y que el Ecuador tenía una geografía propia; que más extraño había sido para el suscrito el que se tomaran datos de publicaciones extranjeras. Hasta la fecha no se ha verificado ninguna rectificación—cosa muy propia del carácter de los americanos que nunca atienden á las observaciones de los representantes extranjeros—pero la mayor satisfacción que tengo es haber visto aprobado mi procedimiento—algo más que aprobado—por V. E.—aplaudido. Si el que suscribe no está equivocado, la oficina de las Repúblicas Americanas está sostenida por cuotas que pagan los países de origen latino, así que era no sólo deber de cortesía sino deber efectivo que se hubiese rectificado el error. V. E. sabrá tomar debida nota de lo acontecido y disponer lo que juzgare conveniente.

TARIFA CONSULAR

Recibida la reforma á la Ley de Aduanas, hice imprimir, repartí al comercio de esta plaza la nueva tarifa. Igualmente la envié á la oficina de las Repúblicas Americanas en Washington.

VICE-CONSULADO

Tengo ya solicitado de V. E. el restablecimiento de dicho cargo en este puerto, ad honorem, á fin de que haya quien me reemplace en caso muy urgente, como el de una enfermedad. Manifesté á V. E. que creía natural el restablecimiento de ese cargo aquí y la supresión del Consulado General en Los Angeles, pues no creo correcto la existencia de dos Consulados Generales en un mismo Estado, y además, Los Angeles, ni es puerto de mar ni tiene relaciones comerciales, como no sean iusignificantes, con el Ecuador. El Supremo Gobierno sabrá apreciar las ventajas de este cambio y no dudo que accederá á ello.

INMIGRACION

Creo que uno de los asuntos más importantes para el Ecuador, y del cual debe preocuparse muy seriamente el Supremo Gobierno, es el de la inmigración. Ella ha dado el verdadero sér á este país y lo ha levantado á la altura en que hoy se encuentra. Feliz el Gobierno que reglamente y dé facilidades para ella, él hará la felicidad y el porvenir del Ecuador. Sin inmigración no adelantaremos nada absolutamente nada. El Ecuador es un país rico, privilegiado en su clima y en su agricultura y necesita brazos que lo levanten. El Archipiélago de Colón en vez de ser teatro de tragedias, debe ser poblado y redimido por la mano del hombre. Nuestro Oriente, en vez de ser la manzana de discordia con nuestro vecino del Sur, debemos poblarlo y fundar allí nuestro porvenir. Dejemos ya nuestras luchas internas y comencemos la era de una verdadera transformación. Digan lo que quieran, pero el Ecuador necesita inmigración y ferrocarriles, ni una ni otra cosa es para nosotros, como no lo ha sido para ninguna nación del mundo; si á esto se une un buen crédito y el buen sentido de los ecuatorianos acaba de consolidar la paz, mucho podemos hacer en pocos años

No temo equivocarme en que en esta plaza se puedan encontrar capitales á bajo interés, que podría el Supremo Gobierno tomar á fin de pagar la deuda de los bancos de Guayaquil, donde se paga tan alto interés. Aquí existen fuertes capitales sin movilización.

No teniendo nada más que comunicar á V. E. por ahora, me es grato presentarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

Alejandro Noboa.

Cónsul General del Ecuador.

Al Excmo. Sr. D. Miguel Valverde, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.— Quito.

*Estadística de exportaciones del puerto de San Francisco
á los del Ecuador, en 1903.*

Bultos	Artículos	Kilos	Valor
37.295	Sacos de harina.....	1.674,651	\$ oro 71.949,78
2.330	Barricas de vino.....	130,517	„ 11.395,18
3	Cajas de vino.....	819	„ 167,00
638	Barricas de manteca.....	36,845	„ 5.863,10
1.653	Rollos Jarcia Sisal.....	56,789	„ 22.641,53
346	Bultos de escobas.....	14,159	„ 2.253,50
68	„ útiles de escritorio.....	15,092	„ 1.259,49
1.842	„ conservas.....	61,638	„ 10.612,93
19	Cajas de jabón.....	978	„ 57,00
5	Barriles de cerveza.....	590	„ 44,50
3	Bultos varios.....	35	„ 29,00
5	„ pieles.....	357	„ 642,32
1	Caja de catálogos.....	230	„ 000,00
106	Cajas de whiskey.....	2,275	„ 572,14
20	Fardos de sacos.....	5,940	„ 650,00
60	Bultos cajas desarmadas.....	2,120	„ 100,00
13	„ tablas.....	1,469	„ 65,00
7	„ alpiste.....	292	„ 188,94
176	„ salmón.....	10,586	„ 1.093,60
82	„ billar.....	397	„ 260,00
59	„ bolsas de papel.....	2,008	„ 305,10
2	Tanques ácido sulfúrico.....	1,644	„ 65,00
2	Sacos semilla alfalfa.....	92	„ 36,00
2	Cajas arenques.....	169	„ 11,50
2	„ artefactos de hojalata.....	20	„ 00,00
1	Cuñete mantequilla.....	45	„ 19,00
1	„ clavos.....	35	„ 3,80
2	Cajas mondadoras.....	49	„ 36,00
6	Atados cohetes chinos.....	69	„ 20,00
10	Cajas fécula de maíz.....	220	„ 68,00
1	„ almendras sin cáscaras.....	163	„ 48,75
60	Barriles sebo.....	12,780	„ 1.200,00
4	Atados remos de madera.....	197	„ 35,00
30	Jabas de papas.....	1,552	„ 47,00
4	Cajas de artículos de seda.....	292	„ 370,00
12	„ calzado.....	647	„ 778,20
20	Rollos de petate.....	359	„ 100,00
40	„ cable.....	1,060	„ 232,52
10	Cajas de gasolina.....	331	„ 25,00
10	„ pescado.....	540	„ 10,00
53	„ barniz.....	951	„ 241,50
2	„ betún.....	100	„ 11,00
3	„ aceite de linaza.....	225	„ 431,68
1	„ cobijas de algodón.....	66	„ 45,00
3	„ máquinas.....	129	„ 18,00
1	„ queso.....	60	„ 16,00
2	„ aguarrás.....	76	„ 15,00
1	„ muestras sin valor.....	29	„ 00,00
6	Barriles de jabón.....	1,054	„ 257,15
17	Bultos de salsa.....	386	„ 75,00
45.089	bultos.....	kilos 2.041,127	\$ oro 134.365,41

Estadística de importaciones á San Francisco, de los puertos del Ecuador, en 1903.

Cacao.....	1.631,814 libras	§ oro	170.832,00
Café.....	784,142	„	58.150,00
Caucho.....	67,415	„	22.846,00
Sombreros Jipijapa.....		„	9.713,00
Miscelánea.....		„	63,00
	<u>2.483,371 libras</u>	§ oro	<u>261.604,00</u>

DEMOSTRACION

Importación á San Francisco del Ecuador.....	§ 261.604,00
Exportación de San Francisco á los puertos del Ecuador	134.365,41

Exceso de importaciones sobre exportaciones en 1903. § 127.238,59

Alejandro Noboa.

Cónsul General del Ecuador en San Francisco.

FRANCIA

Consulado del Ecuador.—Saint Nazaire, Mayo 15 de 1904.

Señor Ministro:

De acuerdo con la Circular N° 12, de Mayo del año 1902 dirigida por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores al Cuerpo Consular en el extranjero, me es grato enviar al Despacho de Ud., el Informe Consular del puerto de Saint Nazaire, durante el año que acaba de espirar.

Respecto al de 1902, me tomo la libertad de recordar á Ud. que el suscrito no encontró entre los archivos y papeles que recibió del Sr. Benjamín Lagrange, más documentos que los que este Sr. había tenido la laboriosidad de reunir durante el corto período de su administración [Junio á Noviembre del año de 1902]. A causa, pues, de no haberme sido posible reconstituir ni los ejemplares de facturas y sobordos de aquel año, que la Ley ordena expresamente dejar en el Archivo, este Consulado se abstendrá de hacer en el presente informe ninguna comparación con el movimiento Consular de los años pasados.

El 1° de Diciembre del año 1902, y en posesión del *exequatur* que el Gobierno Francés se sirvió extenderme el 7 de Noviembre del mismo, el Sr. Benjamín Lagrange, Cónsul de Venezuela, Encargado en aquella época del Consulado del Ecuador en Saint Nazaire, procedió á hacerme entrega formal del Archivo y enseres pertenecientes á la oficina. El balance de caja arrojó en favor del Gobierno del Ecuador la suma de francos 792,05, deducida ya de esta cantidad la de 264 francos que le pertenecían al Sr. Lagrange como asignación consular. De esta suma, 324,05 francos fueron enviados por este Consulado al Consulado General de París y 468 pasaron á figurar como fondos existentes en caja.

Entre los libros que este Consulado abrió para la reorganización de la oficina, figuran los siguientes.

- 1° Caja.
- 2° Cuentas corrientes.
- 3° Comunicaciones con los Ministerios.
- 4° Facturas y Sobordos.
- 5° Pasaportes.
- 6° Comunicaciones con la Compañía trasatlántica.
- 7° Comunicaciones con las Autoridades locales.
- 8° Comunicaciones con las Aduanas de Guayaquil, Bahía de Caráquez, Manta y Esmeraldas.
- 9° Comunicaciones con el Consulado General de París.
- 10° Borrador de Caja.

La exportación de este puerto á la República del Ecuador durante el año próximo pasado, fué la siguiente:

En kilogramos:

Enero	13.273
Febrero	7.501
Marzo	5.668
Abril	24.514
Mayo	19.848
Junio	6.918
Julio	4.933
Agosto	15.232
Setiembre	13.694
Octubre	16.616
Noviembre	74.269
Diciembre	18.925
	<hr/>
	221.391

Distribuidos así:

Para Guayaquil.....	217.288
„ Esmeraldas.....	318
„ Bahía de Caráquez.....	2.218
„ Manta	1.567
	<hr/>
	221.391

En bultos:

Enero	204
Febrero	101
Marzo	57
Abril	316
Mayo	152
Junio	116
Julio	73
Agosto	321
Setiembre	137
Octubre	307
Noviembre	1.687
Diciembre	314
	<hr/>
	3.785

Distribuidos así:

Para Guayaquil	3.711	
„ Esmeraldas	7	
„ Bahía	40	
„ Manta	27	3.785
		<hr/>
		3.785

El valor de las exportaciones, es decir, el valor declarado, en francos, se divide en la siguiente forma:

Enero	francos	56.296
Febrero	„	22.590
Marzo	„	35.145
Abril	„	60.485
Mayo	„	43.924
Junio	„	36.624
Julio	„	24.057
Agosto	„	54.136
Septiembre	„	47.437
Octubre	„	61.348
Noviembre	„	145.410
Diciembre	„	45.296
		<hr/>
	francos	632.748

Los emolumentos percibidos por este Consulado, durante los mismos meses anteriores, se descomponen así:

Enero	produjo	562.96	francos
Febrero	„	225.90	„
Marzo	„	351.45	„
Abril	„	604.85	„
Mayo	„	439.24	„
Junio	„	366.24	„
Julio	„	240.57	„
Agosto	„	541.36	„
Septiembre	„	474.37	„
Octubre	„	613.48	„
Noviembre	„	1.454.10	„
Diciembre	„	452.96	„
		<hr/>	
		francos	6.327.48 céntimos

Por la exposición de este último cuadro verá el Sr. Ministro, cómo los emolumentos del Consulado en este puerto no han alcanzado ni á cubrir el sueldo que la ley señala al Cónsul, y có-

mo sobre doce meses en el año, tres solamente, Abril, Octubre y Noviembre han cubierto dicha asignación.

El Consulado del Ecuador en Saint Nazaire ha certificado durante el año de 1903, las siguientes facturas y sobordos:

Mes	Certificación de	Facturas	Sobordos
Enero.....	16	3	
Febrero.....	9	1	
Marzo.....	11	1	
Abril.....	21	1	
Mayo.....	17	3	
Junio.....	11	2	
Julio.....	12	2	
Agosto.....	16	1	
Septiembre.....	14	1	
Octubre.....	23	2	
Noviembre.....	29	1	
Diciembre.....	19	1	

198 facturas y 19 sobordos.

La exportación de la República del Ecuador, al puerto de Saint Nazaire, fué, durante el año próximo pasado, la siguiente:

Enero.....	791	bultos
Febrero.....	100	"
Marzo.....	300	"
Abril.....	350	"
Mayo.....	1.266	"
Junio.....	132	"
Julio.....	2.650	"
Agosto.....	2.493	"
Septiembre.....	4	"
Octubre.....	150	"
Noviembre.....	233	"
Diciembre.....	745	"

9.214 bultos

Las mercancías exportadas del Ecuador vienen directamente de Guayaquil, y se componen en su mayor parte de cacao, cueros secos, caucho, café, sombreros de Jipijapa, corozos y oro en polvo.

Por otra parte: las importaciones y exportaciones por el mismo puerto y durante el mismo año de 1903, arrojan las siguientes cifras:

	Importación	Exportación
Inglaterra.....	738.997.498	22.705.805
Alemania.....	8.313.471	1.485.000
Estados Unidos.....	9.777.966	600.000
México.....	202.499	10.067.147
Venezuela.....	1.224.924	577.729
Ecuador.....	120.485	221.391
Argentina.....	2.461	273
Colombia.....	217.040	1.088.060
España.....	25.237.623	88.349
Perú.....	46	70.500
Cuba.....	1.962.463	2.055.496

786.056.476 38.959.750

en kilogramos.

Durante el corto tiempo de mi permanencia en esta ciudad el Consulado del Ecuador ha mantenido las más cordiales relaciones con las autoridades y Cuerpo Consular. El 10 de Agosto, fecha clásica en la historia de nuestra Patria, me fué grato recibir las visitas del Sr. Suprefecto de Saint Nazaire y miembros del Cuerpo Consular, quienes me manifestaron sus vivas simpatías por nuestra Patria, y los votos que hacían porque nada impidiera su prosperidad y engrandecimiento. Todo aquel día los edificios de gobierno y cuerpo Consular mantuvieron pues, izadas sus respectivas insignias. Este Consulado, por otra parte, ha festejado de igual manera y en las fechas respectivas, los aniversarios de cada una de las naciones representadas en este puerto.

Hago presente al Sr. Ministro que este Consulado ha seguido la más estricta disciplina respecto á las obligaciones que la ley impone á los Cónsules. Los cuadros demostrativos *trimestrales* han sido pasados escrupulosamente, y con la más grande puntualidad al Consulado General de París, y aprobados, sin ninguna observación, por el Ministerio de Hacienda. Las comunicaciones con la Cancillería de su cargo han sido frecuentes y siempre que he juzgado necesario. Ud. convendrá con el suscrito que siendo como es Saint Nazaire un puerto de escasa importancia, la propaganda no ha tenido aquí el éxito que en Hamburgo, New York, Liverpool, etc., y las funciones del Cónsul, por laboriosas que ellas sean, no se concretan sino al estudio y legalizaciones de las facturas y sobordos que llevan de aquí el 9 de cada mes únicamente los vapores de la Compañía General Trasatlántica.

De acuerdo con una estadística general de la importación francesa por este puerto, he tenido la oportunidad de ver que la exportación del Ecuador ha aumentado considerablemente en el año de 1903. Este resultado se debe en gran parte, si no me equivoco, á las nuevas fábricas de confiterías, galleterías que se han instalado últimamente en Nantes, gran centro comercial, ciudad de 150.000 habitantes muy inmediata á Saint Nazaire y capital del Departamento de la Loire Inferieure. Es á causa, pues, de la proximidad que hay entre Saint Nazaire y Nantes que esta última ciudad ocurre á la primera por aquel artículo precioso que constituye la fuente más segura de riqueza para nuestro país.

Creo de mi deber manifestar al Sr. Ministro que este Consulado juzga conveniente hacer señalar en el Presupuesto una partida designada con el nombre de "Gastos de propaganda de los artículos nacionales en el extranjero." De esta manera, los Cónsules podrían hacer, por medio de la prensa y los anuncios de periódicos, una labor más provechosa al país. El Sr. Ministro sabe mejor que nadie, á causa de su gran experiencia y sus viajes por el extranjero, la importancia capital de esta medida. Es debido á ella que Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Alemania, deben el gran desarrollo de sus industrias. Confiada esta doble misión á los Cónsules, el *reclame* revestiría un carác-

ter mucho más serio é imparcial, y nadie podría poner en duda la buena calidad de nuestras producciones. Yo suplico al Sr. Ministro se sirva hacer presente las indicaciones anteriores al próximo Congreso, con la seguridad de que ellas serán provechosas al país. Si se quiere que la labor consular tenga buenos resultados, dése á los Cónsules las facilidades necesarias para la propaganda. Sólo así podremos lograr que nuestro país sea conocido y que la producción de nuestros artículos, en razón de la demanda, se acreciente rápidamente. De otra manera, el trabajo del Cónsul no se reduce sino á hacer el papel de un autómeta que firma facturas y sobordos para que las mercaderías extranjeras puedan ser bien recibidas en el Ecuador. Si la ausencia completa de industrias manufactureras en nuestro país nos obliga á solicitar de Europa la mayor parte de los objetos necesarios para la vida, obliguemos, de igual manera, que élla nos consuma en mayor escala, de lo que nos ha consumido hasta ahora, nuestros frutos como el cacao, la tagua, el caucho, los sombreros, los cueros, la paja toquilla, el café, la leña, etc., etc. De esta manera, nuestros capitales, permaneciendo en el país, servirían para el desarrollo de las industrias nacionales, y no estarían condenados á venir á repletar las cajas de hierro de los exportadores ingleses, franceses, alemanes, belgas ó españoles.

Hace ya algún tiempo que este Consulado comenzó á sospechar que el valor declarado de algunas facturas no estaba de acuerdo con el valor en plaza de las mismas mercaderías. Desde aquella época despertada la sospecha y en guardia de los intereses nacionales, hice prevenir á los exportadores que este Consulado tenía informaciones precisas sobre el mercado parisiense y que nada sería capaz de burlar la vigilancia que este Consulado estaba resuelto á desplegar en lo sucesivo. En honor de la verdad debo añadir que aquel abuso no principió á ser cometido sino por una casa comercial de París, cuya honorabilidad, por otra parte había ya sido puesta en duda por la Aduana de Guayaquil. Aquella medida enérgica dió un resultado satisfactorio.

El Señor Ministro comprenderá que la alteración del valor declarado es un verdadero fraude al Estado y que las aduanas de nuestro país deben siempre estar en acecho, sospechar continuamente. Sobre todo con la nueva tarifa Consular el robo en los derechos de certificación de facturas y sobordos se presenta más fácil que jamás. De acuerdo con aquella ley, los emolumentos Consulares deben percibirse en la siguiente forma:

De	0 francos hasta	500 francos,	5	francos.
„	500	„	„	12.50
„	1.250	„	„	25. . .

De 2.500, en adelante, 2 *francos cincuenta céntimos*, por cada doscientos cincuenta francos, ó fracción de esta cantidad.

Así, por ejemplo, una factura consular que tenga un valor *verdadero* de 1.251 francos debe pagar *veinticinco francos cin*

cuenta céntimos por derechos de legalización. Basta, pues, que el exportador disminuya *un franco* á la cantidad citada para que nuestro país pierda la mitad de los emolumentos en aquella sola factura. Esta operación ejecutada varias veces sumaría una fuerte suma que la Nación perdería sin apercibirse. A mi modo de ver, este es un escollo, en la nueva tarifa, que el Congreso próximo debe hacer lo posible por evitar. Debemos estar convencidos, Sr. Ministro, que los exportadores saben aprovecharse de todos los beneficios que una ley elástica les permita, y que no cierran jamás los ojos cuando se trata de defraudar al Estado.

La medida más sabia para evitar abusos en la declaración de los valores de factura, fué sin disputa la tomada por el Sr. Luis N. Dillon, Cónsul General en Hamburgo, y que consistía, como requisito previo para la legalización de las facturas consulares, en obligar á las casas exportadoras, á la presentación de las facturas originales del fabricante ó las comerciales del comisionista, con el objeto, decía el expresado Cónsul General, de establecer la constatación de los valores declarados y cortar así los abusos denunciados por el Sr. Ministro de Hacienda. Es sensible que aquella medida que es, por otra parte, la establecida recientemente por los Estados Unidos, no haya dado en la administración Consular del Ecuador los beneficios que ella hubiera podido dar al país, si fuertes como aquel Gran Estado, nosotros hubiéramos podido oponer para su ejecución las mismas medidas coercitivas.

En la esperanza de que Ud. acogerá con benevolencia el presente informe, sírvase aceptar, el Sr. Ministro, mis homenajes de alto respeto, á la par que la expresión de mi afecto distinguido.

El Cónsul del Ecuador,

Marcos B. Espinel.

Al Sr. D. Miguel Valverde, Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

INGLATERRA

Consulado de la República del Ecuador.—Liverpool, 15 de Mayo de 1904.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores. —Quito.

Señor Ministro:

Durante el año último [1903], el número de vapores despachados en el Consulado de mi cargo, ha sido 70, contra 72 en 1902, 80 en 1901 y 88 en 1900. Esta disminución progresiva, en el número de los vapores proviene, como ya he tenido el honor de explicarlo, de la suspensión del servicio directo de carga entre Liverpool y Guayaquil, que antes hacía la Compañía del Pacífico y que cesó por completo desde los últimos meses de 1901. Siendo como era comparativamente pequeño el volumen de carga que transportaba dicho servicio, no creo que su suspensión haya producido diferencia apreciable al comercio ecuatoriano.

Las facturas legalizadas en 1903 han sido 1778, contra 1613 en 1902, 1522 en 1901 y 1660 en 1900. El valor agregado, declarado en estas facturas, ha sido \$ 3 000.238,00 en 1903, contra \$ 2.897.594,00 en 1902, \$ 2.496.850,00 en 1901 y \$ 2.986.750,00 en 1900.

Las recaudaciones efectuadas en 1903, por la certificación de estas facturas y de los sobordos correspondientes, ascienden á la suma de £ 3306:18:8, á la cual hay que añadir la de £ 17:17:0, cobrada por actuaciones notariales de varias clases y la de £ 3:12:0, remitida por el Sr. Cónsul del Ecuador en Birmingham, para formar el total de los ingresos habidos en la caja Consular de mi cargo, á saber: £ 3328:7:8; total que se compara con £ 3197:13:8, ingresadas en 1902, £ 2753:9:10 en 1901 y £ 3295:8:10 en 1900.

Los egreros ocurridos, incluyendo sueldos, becas, reintegros, cablegramas, órdenes ocasionales del Supremo Gobierno, etc., valen £ 1145:19:5 en 1903, contra £ 1025:5:8 en 1902, £ 1101:9:4 en 1901 y £ 1000:0:0 en 1900. Al Consulado General en París se ha enviado la suma de £ 2242:0:0 en 1903, contra £ 2112:0:0 en 1902, £ 2099:5:5 en 1901 y £ 1727:14:6 en 1900.

Siento manifestar de nuevo que la presente forma en que se extienden las facturas Consulares no permite llevar nota de las mercaderías á que ellas se refieren; razón por la cual, me es desgraciadamente imposible completar los presentes datos con un cuadro de las exportaciones habidas en este puerto con destino al Ecuador. Al mismo tiempo, siendo como es tan peque-

ña la cantidad de mercancías ecuatorianas que vienen directamente á este puerto, no hay manera de registrar las importaciones que de la República se hacen en este puerto, pues la mayor parte de lo que llega se clasifica como proveniente de otras nacionalidades.

Es satisfactorio notar que el año próximo pasado se compara favorablemente, así en lo relativo á recaudaciones como á valor total de mercaderías despachadas, no sólo con los tres años precedentes sino también con todos los anteriores, á excepción del de 1897, en el cual el incendio de Guayaquil produjo una importación anormal. Es natural que el aumento que registra el Consulado de mi cargo, corresponda á un aumento general en el comercio de importación de la República, lo cual demostraría desde luego que son mayores la confianza en el porvenir, el bienestar y el sosiego prevalecientes en el país.

Me es placentero informar al Sr. Ministro que el alumno becado, Rafael Moncayo, ha hecho progresos notables en sus estudios, á pesar de las graves desventajas en que se ha visto, resultantes de los dos sistemas desastrosos de educación que ha tenido que experimentar, á saber, el ecuatoriano y el inglés. En el primero, los Colegios de segunda enseñanza ponen un esmero exagerado en desarrollar el intelectualismo del alumno, llenándole el cerebro de conocimientos tan brillantes como inútiles en la vida práctica. El resultado es que el alumno sale del Colegio suficientemente preparado para la Jurisprudencia ó el sacerdocio, pero inhábil para otras profesiones. El alumno Moncayo hubiera dado toda su filosofía y toda su literatura por un buen poco de química y otro poco de álgebra, ciencias que ha tenido que aprender aquí. Apunto este particular solamente en la esperanza de que esta observación práctica demuestre la necesidad de reformar nuestro sistema de educación, descuidando un poco las materias que podrían llamarse de lujo y atendiendo un poco más á las que pueden contribuir á la formación de industriales y hombres de negocios. El sistema inglés es malo en el sentido de que todo se deja á la energía privada y el Gobierno no toma sobre sí, sino en una proporción muy limitada, el cuidado y la responsabilidad de promover la enseñanza secundaria y profesional ó técnica. Uno de los graves defectos que tiene este sistema, es hacer insegura la duración de los establecimientos de educación. El alumno Moncayo estaba en uno de los mejores y más acreditados Colegios de Agricultura, pero tuvo que salir, después de cerca de un año de estudios, por haber resuelto el Colegio cerrar sus clases por falta de fondos. A pesar de todos estos inconvenientes, ha conseguido ya pasar satisfactoriamente en sus exámenes de agricultura general y obtener certificados de primera clase en lechería, ramo de agricultura en que se propone especializarse. Próximamente se propone concurrir á un certamen de prueba que se hace, bajo los auspicios del Gobierno, con el objeto de obtener un diploma especial que equivale á un grado académico. En seguida pasará á Francia á fin de seguir un curso en el Instituto de Agronomía de París.

De desearse sería que se aumentaran como se proyecta los derechos Consulares y que la mitad del producto se dedicara á mantener en el extranjero tantos alumnos como sea posible. El ejemplo del Japón, las pruebas increíbles de eficiencia que está dando en el presente conflicto con Rusia, bastan para demostrar cuántas y cuán enormes ventajas derivan los países nuevos de formar si es posible toda una generación educándola en los países que han llegado á lo que es hoy la meta de la civilización. Por más de veinte años han estado inundados los principales Colegios y Universidades de Europa y de los Estados Unidos de alumnos japoneses mantenidos por su Gobierno ó por sus propias familias. Las oficinas y establecimientos de negocios, los arsenales, las fábricas de varias clases, los ejércitos, las armadas, aún las altas oficinas de Estado mismas, se han visto á su vez, de una manera ó de otra en la obligación de enseñar á inteligentes japoneses todo lo que éstos ansiaban saber. Comisiones especiales han recorrido los países europeos, estudiando problemas sociales, políticos, económicos, administrativos. Esa ha sido, sin duda, una obra de educación gigante como tal vez ninguna nación la ha intentado, pero los resultados compensan maravillosamente los esfuerzos y los millones que esa obra representa una generación de élite que ha revolucionado el viejo reino oriental, invadiéndolo y mejorándolo todo, comercio, industrias, administración pública, ejército, marina. Sería de desearse que el Ecuador siguiera el ejemplo del Japón, en la escala que le fuera posible, constantemente, pacientemente, metódicamente, con la seguridad de que todos los sacrificios que cueste la educación de jóvenes en Europa á costa del Estado quedarán ampliamente compensados.

Quedo del Sr. Ministro, atento y obediente servidor,

A. Moncayo

CUBA

Consulado del Ecuador en Cuba.—Habana 1º de Julio de 1904.

Sr. Ministro;

Me honro con presentar á ese Ministerio la Memoria anual del movimiento comercial de esta Nación con la nuestra, y de las relaciones de amistad que pudieran estrecharse más y más en beneficio de los productos nuestros abriéndoles mercados nuevos.

Entraré en materia:

El 10 de Agosto, aniversario de nuestra Emancipación Política, celebróse aquí con gran regocijo habiendo recibido multitud de simpatías por parte de los Sres. Cónsules, como del Sr. Secretario de Estado, una atenta Nota (dirigida á este Consulado) en nombre del Sr. Presidente de la República y en el de él propio, donde hacía votos por la prosperidad del Ecuador y por la ventura personal de su primer Magistrado. Esto lo comuniqué al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en su fecha. Envío un recorte de la Prensa sobre el particular.

Aquí se consumen mucho y son muy apetecidos ciertos artículos del Ecuador como los renombrados sombreros llamados vulgarmente sin razón de Panamá (Panamá hats). Pudiérase dar más ensanche á ese artículo si ese Honorable Gobierno contribuyese á ello celebrando Tratados Comerciales con Cuba, como lo ha hecho el Gobierno Cubano con otras naciones, con relación á ciertos productos. Se abaratarían los sombreros Jipijapas, pues en la actualidad una casa de New York los tiene casi completamente monopolizados, siendo la importación directa muy poca. Es el consumo tan grande que los mismos turistas americanos vienen á Cuba á comprarlos. La demanda es extraordinaria. Las clases inferiores véndense al detalle de \$ 5.00 oro americano hasta \$ 20.00 cada uno, y las clases superiores los hay hasta \$ 70.00 oro a. cada uno. Precios bastante altos!

De Colombia importan sombreros Suazas, pero no tienen la fama de los sombreros del Ecuador, conocidos en el mundo por la calidad de la paja muy buena y muy superior.

Este país es sumamente rico; todo vale aquí en exceso, y es un gran mercado para todos los artículos de primera necesidad, pues todo se importa. Cuba está dedicada especialmente al cultivo de su caña y de su tabaco. Ahora se va despertando un poco con la ayuda que los EE. UU. le ha dado celebrando un Tratado de Reciprocidad consistente en una rebaja de un 20 % á los productos cubanos á su entrada á aquel país y vice-versa. El Algodón se comienza á cultivar y ya se ha exportado alguna cantidad, habiéndose confeccionado algunas telas en los EE. UU. con algodón plantado y coleccionado en Cuba. Las frutas y legumbres se exportan. La piña, naranjas, plátanos pagan poco derecho ó ninguno á su entrada á New York. El plátano y el coco entran libres de derecho.

Las importaciones de naranjas á los EE. UU. durante el año de 1903 fué de:

Antillas Inglesas	\$ 495.256.00
México	„ 87.407.00
Cuba	„ 1.687.00

Los derechos de la naranja á los EE. UU. son así: 1 centavo por libra y un 15 % más cuando entra en cajas hechas en aquel país, pero si las cajas son extranjeras entonces tienen un recargo de un 30 %.—Cuba tiene su descuento de un 20 %

como lo he dicho anteriormente.—La naranja se cosecha con gran resultado en la Florida y tiene fama de ser más dulce que la de cualquier otro país. Se calcula en 1.500.000 cajas la cosecha de este año.—El valor de los cocos á los EE. UU. en la misma fecha fué:

Antillas Inglesas	\$ 257.378.00
Honduras	„ 83.567.00
Colombia	„ 242.579.00
Cuba	„ 156 362.00

La cebolla paga de derechos á su entrada á New York 0,40 centavos por cada 55 libras, menos el 20 % á los productos Cubanos, y las papas pagan de derecho 0,25 centavos por cada 60 libras, tambien á su entrada á los EE. UU. menos un 20 % á las cubanas

Valor de las cebollas y papas importadas por Cuba á los EE. UU. en la misma fecha:

Cebollas	\$ 8.773.00
Papas	„ 6.040.00

Dada la riqueza de nuestra tierra del Ecuador, y la corta distancia que la separa de los grandes centros comerciales, creo sin temor de equivocarme que los agricultores pudieran adelantar un tanto, y salir de la rutina ordinaria cultivando algunos artículos nuevos como el *henequén* y el *algodón*.

Se ha ensayado también y con éxito el cultivo del henequén, fibra que se emplea para hacer sacos y sogas, habiéndose producido en una sola provincia de aquí 5.000 pacas de esa fibra las cuales han sido vendidas en la misma Isla. Con este brillante resultado se están extendiendo los ensayos para poder exportar este artículo en competencia con el de Yucatán (México.)

El algodón, hoy en día, el consumo es mayor y está un tanto escaso debido á ello á que los especuladores americanos acapararon el artículo en este año, haciendo que la fibra haya subido de precio. Comprendiendo esto los manufactureros europeos han hecho una Asociación con un capital de 1.250,000 francos para comenzar sus operaciones en distintos puntos de América, aquí en Cuba, en Egipto y en algunas Islas Inglesas.

Si Ud. Sr. Ministro, cree que se sacaría algún provecho allá, estoy en la mejor disposición de enviar á ese Ministerio semilla de algodón fresca, la cantidad que sea con prospectos para su cultivo. Una casa Americana establecida aquí regala dicha semilla á fin de hacer la propaganda. He conseguido también semilla fresca de tabaco habanero cantidad suficiente para sembrar 50.000 posturas para principiar, y que remitiré á esa enseguida que Ud. me lo ordene.

El cacao del Ecuador de mucha fama en el mundo por su calidad es *poco conocido aquí*, y aunque el Gobierno ha creado

impuestos algún tanto fuertes al cacao extranjero, á fin de fomentar la agricultura del país, siempre se ganaría el importarlo. Las clases finas se pagan muy bien.

En el café el impuesto de \$ 18,00 oro americano por cada 100 kilos no es negocio el importarlo. Las clases existentes proceden de Costa Rica, del Brasil y Puerto Rico. Véndese en plaza de \$ 20 á \$ 22, el quintal de 47 kilos. El café cubano que se cosecha no alcanza para el consumo.

La exportación del único artículo que va de aquí al Ecuador es el del tabaco. Por dos vías se hace: ó bien por los vapores de la Compañía Traslántica Española que salen para Europa el 4 de cada mes, tocando en Puerto Limón [Costa Rica] y Colón, y la otra vía es la de New York que es más larga. Poco tabaco se ha exportado en este año para allá, y su precio siempre se mantiene firme. El Sr. Cónsul General rendirá su Informe General á ese Ministerio dando á conocer el movimiento que ha habido sobre las cantidades de tabaco despachadas á esa.

He enviado á ese Ministerio algunos folletos, memorias, libros y datos, publicados aquí y que creo que Ud. habrá recibido durante el año corriente. Lo hago siempre en mandarlos por el vapor del 4 por ser la vía más corta, y para que ese H. Gobierno esté enterado de la marcha de los asuntos de esta nueva República. He mandado al Sr. Jefe de la Sanidad de la República del Ecuador algunos folletos sobre fiebre amarilla y peste bubónica, y al Sr. Presidente de la Facultad de Medicina de Quito un folleto sobre "La Tuberculosis Pulmonar" del Dr. Desvernine, eminente médico cubano que posee el mejor Gabinete de Electricidad Médica completo de América. Siempre estoy al tanto de lo que se publica aquí para mandarlo allá. El folleto sobre Fiebre Amarilla es de lo más acabado. El autor cubano Dr. Finlay, gloria de la Medicina, es en la actualidad Jefe de la Sanidad de la República y á él se debe el haber descubierto que el *principal trasmisor de la Fiebre Amarilla es el mosquito*.

Aquí en la Habana hace más de dos años que no se registra un sólo caso de vómito negro. Han cegado todos los pantanos y creo firmemente que si en nuestro puerto de Guayaquil se hiciera lo mismo, el terrible mal desaparecería del todo. Hoy en el día la Habana, que por muchos años fué un foco de infección, es la ciudad más limpia de América. La inmigración aumenta de día en día y los buques son sometidos á una cuarentena rigurosa, los que vienen de lugares infectos. Algunos millones costó á Cuba el saneamiento de sus puertos.

Envío á ese Ministerio un folleto de los Tratados celebrados entre la nueva República de Cuba y la de los Estados Unidos. Envío además 5 folletos sobre el cultivo moderno de la caña de azúcar. [Fertilizantes].

Este país ha hecho un empréstito en el extranjero de 35 millones de pesos moneda americana para pagar la deuda del Ejército Libertador Cubano. El empréstito ha sido cubierto

6 veces y eso dá una idea del crédito de Cuba en el Exterior. Sus importaciones por año ascienden á más de 40 millones de pesos oro americano y todo viene en su mayor parte de los Estados Unidos. Las exportaciones ascienden á más de 50 millones de pesos oro americano, habiendo un sobrante en el Tesoro Nacional de más de 6 millones de pesos en los dos años que lleva de constituida la República. La moneda oficial de *aquí es el dollar Americano.*

En el estado que sigue, se verán las cantidades importadas á los Estados Unidos durante el año de 1903 y lo correspondiente á Cuba.

	Total importado	Importado de Cuba.	Representado por
Azúcar y mieles..	\$70.864.761	\$43.719.126	61½% ₁₀
Tabaco	20.579.120	13.148.173	63% ₁₀
Maderas finas....	4.035.300	1.098.638	25% ₁₀
Plátanos	8.541.156	670.690	7½% ₁₀
Cocos.....	908.242	157.362	17% ₁₀
Cacao	7.820.087	352.569	4½% ₁₀
Esponjas.....	540.710	137.101	25% ₁₀
Legumbres.....	2.866.102	55.655	2% ₁₀

Del total de importaciones á los Estados Unidos, más del 42%₁₀ viene de Países Tropicales ó sub Tropicales.

Como Ud. verá Sr. Ministro, este país es uno de los más beneficiados de la América Latina. Su posición topográfica, su fertilidad, la laboriosidad de sus habitantes, y la famosa enmienda Platt, como Apéndice de su Constitución de que *nunca habrán revoluciones*, todo esto hace que progrese y que su porvenir sea lisonjero.

Sus vías de comunicación son rápidas, pues á los Estados Unidos se vá por la vía de Tampa en 48 horas, por New York en 2 días y medio y por New Orleans en dos días. El punto más cercano de la Costa Americana es Key-West á seis horas de mar, siendo uno de los Islotes de la Florida. A Europa se va por la vía de Colón en 22 días y por New York en 7 días.

Las líneas de vapores á New York son: "Ward Line" "Munson Line", tres veces á la semana; á Tampa por la "Peninsular Occidental S. S. C^a", compuesta de los vapores: "Mascotte", "Olivete", "Martinique", y "Miami"; y á New Orleans por la South Pacific S. S. C^a.

A Europa se va en vapores franceses, alemanes después de haber hecho su última escala en el Puerto Mexicano de Veracruz.

CONSIDERACIONES GENERALES

La apertura del Canal de Panamá que es sólo cuestión de tiempo, será de mucho beneficio para el comercio y desarrollo de Cuba, dada su situación geográfica y la poca distancia que la separa del Istmo.

Está en vías de hecho la formación de una Gran Compañía de Vapores Americanos con un capital bastante fuerte, que saliendo los Vapores de New York harán escala en la Habana, tocarán en Colón, atravesarán el Canal y el primer Puerto del Pacífico que tocarán será Guayaquil, siguiendo su itinerario hasta Chile. Recortada la distancia y como consecuencia natural rebajados los fletes, es evidente que deben estrecharse las relaciones comerciales de las Naciones del Atlántico con las del Pacífico y sería de interés para nuestra República del Ecuador, el buscar á tiempo (antes de la apertura del Canal) la manera conveniente de hacer conocer sus productos en este país, y evitar de este modo que otras naciones tomen la delantera, pues bien conocido es que el comercio es conservador y siempre da la preferencia á los productos de países con quienes ha tenido relaciones comerciales y cuyos artículos disfrutaban de fama universal.

En cuatro años el pueblo de Cuba ha arrojado fuera los malos hábitos que heredó del coloniaje, y en cambio una metamorfosis se ha operado en él. La nueva juventud de hoy en día está netamente americanizada. Las costumbres, el modo en el vestir, todo es americano. Yo no he visto pueblo en el mundo que en un período tan corto se haya asimilado y absorbido una civilización moderna, la de los americanos, como el pueblo de Cuba. El inglés se habla por todas partes y la mujer cubana es protegida y tiene donde ganarse el sustento en las numerosas colocaciones que hay en las oficinas del Gobierno. Contando Cuba en la actualidad con elementos propios y con un Gobierno honrado, se levanta airosa marchando á la vanguardia de las naciones progresistas de América. Ahora esa famosa Enmienda Platt es símbolo de seguridad. No se vé sino orden y prosperidad. Qué más desean los Cubanos? Vivir agradecidos eternamente de los EE. UU.

En este año he quedado encargado del Consulado General del Ecuador por dos veces, por ausencia del Sr. Cónsul, quien por asuntos comerciales ha tenido que ir á New York. La primera ausencia del Sr. Cónsul fué de cuatro meses y la comuniqué á ese Ministerio en su fecha, y la segunda de quince días.

Comunico á Ud. que teniendo que ausentarme de esta Capital por el término de un mes, con destino á la Exposición de San Luis, dejo encargado interinamente del Consulado á mi cargo, al Sr. Cónsul General, Sr. D. Perfecto F. López.

En espera de sus órdenes, soy del Sr. Ministro con toda consideración,

Dr. B. Marichal M.

Cónsul del Ecuador en la Habana.

PORTUGAL

Consulado General del Ecuador.—Lisboa, 25 de Junio de 1904.

Señor Ministro:

Me es grato acusarle recibo de sus oficios Nos. 631, 664 y 706, cuyos contenidos han merecido mi especial atención.

De conformidad con la ley respectiva me es altamente honroso elevar á Ud. el presente informe sobre la marcha que ha seguido este Consulado General en Lisboa, desde el 24 de Octubre de 1903 fecha de mi último informe.

COMERCIO DE EXPORTACION

Me es satisfactorio comunicar al Señor Ministro, que durante el corto tiempo que estoy desempeñando este honroso cargo, se han registrado en este Consulado 2 facturas relativas á vinos de Oporto, las que no dudo serán la base de futuros envios. Sea esta la ocasión de recomendar al Señor Ministro ciertos tratados comerciales, que indudablemente desarrollarán la exportación con los puertos de esa República.

PRODUCTOS COLONIALES

Cacao.---Sigue este precioso grano desempeñando en el mundo comercial su importantísimo papel, siendo importado de las Islas de St. Thomé y Príncipe.

He aquí algunos datos importantes de estadística sobre la producción de esta pepa, durante los años siguientes:

1898	165755	sacos
1899	219052	“
1900	220149	“
1901	267768	“
1902	296539	“
1903	364778	“

y durante los 5 primeros meses del año en curso 110520 sacos, calculandose el peso promedio de cada saco en 60 kilos más ó menos.

Caucho.---es otro artículo que constituye parte de la riqueza nacional, provincias productoras: Angola, Congo Portugues, Guiné y Mozambique. Respecto á la exportación de esta goma resulta que únicamente el producto de la Provincia de Angola

tiene que llegar forzosamente á puertos portugueses, lo contrario sucede con los productos de las demás provincias por motivo de mantener estas últimas relaciones comerciales directas con otras naciones.

<i>Producción</i>	<i>en 1902</i>	<i>en 1903</i>
Loanda	803199 kg.	1050747
Benguella. Prov. Angola	564376 "	1519722
Mossamedes	71183 "	83168
Novo Redondo	83914 "	36365
Bissau (Guiné)	13828 "	25748
Zaire (Congo Portuges).	94828 "	126291

Los principales mercados consumidores de caucho son EE. UU. de Norte América, Inglaterra, Alemania y Rusia.

Café.—A pesar del malestar que de algún tiempo se siente en el mercado por motivo del exceso de producción del Brasil, Guatemala, el Salvador etc, se notó en los primeros meses del año en una pequeña reanimación, que no dejó de alagar á muchos exportadores. Este grano también se cultiva en las provincias de Angola, Congo Portuges, St. Thomé y en la Islas de Cabo Verde. La producción durante 1902 ascendió á 138066 sacos en 1903 á 108881 y durante los 5 primeros meses del año en curso á 58768 sacos. Este grano se consume de preferencia en Holanda y Alemania,

Cera de Aveja.—La producción del año de 1902 ascendió á 465743 kg. la de 1903 á 774570 kg. y durante los primeros 5 meses del año en curso 323190 kilos, la mayor parte de este artículo se consume en Rusia.

Nuevamente me permite ofrecer al Señor Ministro, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Por el Cónsul General, el Vicecónsul encargado.

Benno Weinstein.